

PRÁCTICA ESPAÑOLA EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 1993*

Valentín BOU FRANCH

SUMARIO: I.- TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE LOS TRATADOS EN ESPAÑA DURANTE 1993. 1.- Tratados para los que se solicita la autorización previa de las Cortes Generales (art.s 93 y 94-1 CE). 2.- Tratados de los que se da información posterior a las Cortes Generales (art. 94-2 CE). 3.- Tramitación parlamentaria de la denuncia de los tratados (art. 96-2 CE). 4.- Corrección de errores. II.- PUBLICIDAD DE LOS TRATADOS EN ESPAÑA. 1.- Tratados publicados en el Boletín Oficial del Estado durante 1993: A) Tratados multilaterales; B) Tratados bilaterales. 2.- Enmiendas o modificaciones a los tratados publicadas en 1993. 3.- Tratados cuya entrada en vigor se comunica en 1993. 4.- Corrección de errores relativas a textos de tratados publicadas en 1993. 5.- Suspensión temporal de tratados, hechas públicas en 1993. 6.- Denuncia de tratados hechas públicas en 1993. III.- ALTERACIONES EN EL LISTADO DE ESTADOS PARTES EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE ESPAÑA ES ESTADO PARTE. IV.- DECLARACIONES OFICIALES RELATIVAS A TRATADOS EN LOS QUE ESPAÑA ES ESTADO PARTE (SELECCIÓN). 1.- Declaraciones formuladas por los Estados, relacionadas con el Estado español, publicadas en 1993: A) Declaraciones formuladas por el Estado español, individual o colectivamente; B) Declaraciones formuladas por otros Estados. 2.- Objeciones formuladas a las declaraciones, publicadas en 1993: A) Objeciones formuladas por el Estado español; B) Objeciones formuladas por otros Estados Parte a las declaraciones realizadas por España. 3.- Retirada de las declaraciones y objeciones, publicadas en 1993: A) Retirada de las declaraciones y objeciones formuladas por España; B) Retirada de las declaraciones y objeciones formuladas por otros Estados en relación con las declaraciones del Estado español.

*Sección dirigida por Valentín Bou Franch, Profesor Titular de Derecho Internacional Público, con la colaboración de Margarita Badenes Casidino, Becaria F.P.I., y de María Cervera Vallterra, licenciada en Derecho. Departamento de Derecho Internacional, Universidad de Valencia.

I.- TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE LOS TRATADOS EN ESPAÑA DURANTE 1993.

1.- *Tratados para los que se solicita la autorización previa de las cortes generales (art. 93 y 94-1 C.E.).*

1.- *Denominación:* Convenio de transporte aéreo entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 29 de julio de 1992, núm. 271-1. Expediente núm.: 110/000203.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 271-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 271-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 208 (a). Expediente núm.: 610/000208.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 208 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 208 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 208 (d).

2.- *Denominación*: Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorándum anejo, firmados en Madrid el 11 de marzo de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 23 de septiembre de 1992, núm. 278-1. Expediente núm.: 110/000206.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 278-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 278-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 209 (a). Expediente núm.: 610/000209.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 209 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 209 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 209 (d).

3.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Uruguay sobre la modificación del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República de Uruguay, de 13 de agosto de 1979.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 23 de septiembre de 1992, núm. 279-1. Expediente núm.: 110/000208.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 279-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 279-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 210 (a). Expediente núm.: 610/000210.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 210 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 210 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 210 (d).

4.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 23 de septiembre de 1992, núm. 280-1. Expediente núm.: 110/000209.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 280-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación

Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 280-3.

B) *Senado*. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 211 (a). Expediente núm.: 610/000211.

Propuestas: *Ibid.*, 4 de marzo de 1993, núm. 211 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 9 de marzo de 1993, núm. 211 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 211 (d).

5.- *Denominación*: Protocolo al Convenio sobre servicios internacionales regulares de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de España de 3 de mayo de 1971, firmado en Guatemala el 18 de febrero de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 23 de septiembre de 1992, núm. 281-1. Expediente núm.: 110/000210.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 17 de diciembre de 1992, núm. 281-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 281-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 212 (a). Expediente núm.: 610/000212.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 212 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 212 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 212 (d).

6.- *Denominación:* Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá por el que se enmienda el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Canadá de 15 de septiembre de 1988.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 2 de octubre de 1992, núm. 282-1. Expediente núm.: 110/000212.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 282-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 282-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 213 (a). Expediente núm.: 610/000213.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 213 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 213 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 213 (d).

7.- *Denominación*: Tratado de relaciones de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Rumanía, hecho en Madrid el 4 de febrero de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 13 de octubre de 1992, núm. 284-1. Expediente núm.: 110/000214.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 284-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 284-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 214 (a). Expediente núm.: 610/000214.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 214 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 214 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 214 (d).

8.- *Denominación*: Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 13 de octubre de 1992, núm. 285-1. Expediente núm.: 110/000215.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 285-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 285-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 215 (a). Expediente núm.: 610/000215.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 215 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 215 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 215 (d).

9.- *Denominación*: Protocolo de adhesión de los Países Bajos al Convenio relativo a la construcción y explotación de la instalación europea de radiación sincrotónica, hecho en París el 9 de diciembre de 1991, así como Anejo 1 al Protocolo de Estatutos de dicho Convenio y Adenda al Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para el establecimiento de una instalación europea de radiación sincrotónica.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 13 de octubre de 1992, núm. 286-1. Expediente núm.: 110/000216.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 286-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 19-93.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 286-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 216 (a). Expediente núm.: 610/000216.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 216 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 216 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 216 (d).

10.- *Denominación*: Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Hungría, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 13 de octubre de 1992, núm. 287-1. Expediente núm.: 110/000217.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 287-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 287-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 217 (a). Expediente núm.: 610/000217.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 217 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 217 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 217 (d).

11.- *Denominación*: Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, firmado "ad referendum" en Madrid el 6 de febrero de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 13 de octubre de 1992, núm. 288-1. Expediente núm.: 110/000218.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 288-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 288-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 218 (a). Expediente núm.: 610/000218.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 218 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 218 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 218 (d).

12.- *Denominación*: Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) relativo a la organización y celebración de la Conferencia sobre la calidad de los productos en la cadena agroalimentaria, firmado en Ginebra el 23 de septiembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 16 de octubre de 1992, núm. 289-1. Expediente núm.: 110/000219.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 289-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1992.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1992, núm. 289-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 206 (a). Expediente núm.: 610/000206.

Propuestas: Ibid., 23 de febrero de 1993, núm. 206 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 151, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 3 de marzo de 1993, núm. 206 (c).

13.- *Denominación*: Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 19 de octubre de 1992, núm. 290-1. Expediente núm.: 110/000220.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 290-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 290-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 219 (a). Expediente núm.: 610/000219.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 219 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 219 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 219 (d).

14.- *Denominación*: Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de octubre de 1992, núm. 291-1. Expediente núm.: 110/000221.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 291-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 291-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 220 (a). Expediente núm.: 610/000220.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 220 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 220 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 220 (d).

15.- *Denominación*: Acuerdo marco de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Túnez.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1992, núm. 293-1. Expediente núm.: 110/000222.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 293-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 293-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 221 (a). Expediente núm.: 610/000221.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 221 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 221 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 221 (d).

16.- *Denominación*: Convenio de asistencia judicial en materia civil entre el Reino de España y la República de Bulgaria.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1992, núm. 294-1. Expediente núm.: 110/000223.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 294-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 294-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 222 (a). Expediente núm.: 610/000222.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 222 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 222 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 222 (d).

17.- *Denominación*: Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los lanzadores Ariane, hecha en París el 4 de octubre de 1990.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 6 de noviembre de 1992, núm. 295-1. Expediente núm.: 110/000230.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 295-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 295-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 207 (a). Expediente núm.: 610/000207.

Propuestas: *Ibid.*, 23 de febrero de 1993, núm. 207 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 151, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 3 de marzo de 1993, núm. 207 (c).

18.- *Denominación*: Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Polonia, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 6 de noviembre de 1992, núm. 296-1. Expediente núm.: 110/000225.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 17 de diciembre de 1992, núm. 296-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 296-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 223 (a). Expediente núm.: 610/000223.

Propuestas: *Ibid.*, 4 de marzo de 1993, núm. 223 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 9 de marzo de 1993, núm. 223 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 223 (d).

19.- *Denominación:* Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 6 de noviembre de 1992, núm. 297-1. Expediente núm.: 110/000226.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 297-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 297-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 224 (a). Expediente núm.: 610/000224.

Propuestas: Ibid., 4 de marzo de 1993, núm. 224 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 9 de marzo de 1993, núm. 224 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 224 (d).

20.- *Denominación:* Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 10 de noviembre de 1992, núm. 298-1. Expediente núm.: 110/000227.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 17 de diciembre de 1992, núm. 298-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 298-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 225 (a). Expediente núm.: 610/000225.

Propuestas: *Ibid.*, 4 de marzo de 1993, núm. 225 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 9 de marzo de 1993, núm. 225 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 225 (d).

21.- *Denominación*: Convenio sobre la diversidad biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 10 de noviembre de 1992, núm. 299-1. Expediente núm.: 110/000228.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 17 de diciembre de 1992, núm. 299-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 299-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 226 (a). Expediente núm.: 610/000226.

Propuestas: *Ibid.*, 4 de marzo de 1993, núm. 226 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 9 de marzo de 1993, núm. 226 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 226 (d).

22.- *Denominación*: Convenio de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, firmado "ad referendum" en El Cairo el 12 de marzo de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 10 de noviembre de 1992, núm. 300-1. Expediente núm.: 110/000229.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 17 de diciembre de 1992, núm. 300-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 300-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 227 (a). Expediente núm.: 610/000227.

Propuestas: *Ibid.*, 4 de marzo de 1993, núm. 227 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 9 de marzo de 1993, núm. 227 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: *Diario de Sesiones del Senado*, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 153, 10 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: *BOCG*, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 16 de marzo de 1993, núm. 227 (d).

23.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Bélgica sobre el artículo 11 del Convenio de extradición concluido el 17 de julio de 1870.

A) Congreso. Texto: *BOCG*, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de noviembre de 1992, núm. 301-1. Expediente núm.: 110/000231.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 19 de febrero de 1993, núm. 301-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: *BOCG*, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 301-3.

B) Senado. Texto: *BOCG*, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 233 (a). Expediente núm.: 610/000233.

Propuestas: *Ibid.*, 17 de marzo de 1993, núm. 233 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 22 de marzo de 1993, núm. 233 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: *Diario de Sesiones del Senado*, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 233 (d).

24.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre transporte aéreo, firmado en Madrid el 24 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de noviembre de 1992, núm. 302-1. Expediente núm.: 110/000232.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 302-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 302-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 234 (a). Expediente núm.: 610/000234.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 234 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 234 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 234 (d).

25.- *Denominación*: Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) relativo a la reunión de expertos sobre problemas de hábitat en Europa Meridional, de la Comisión Económica para Europa (C.E.P.E.) de la Organización de las Naciones Uni-

das (Sevilla, 21 a 23 de octubre de 1992), firmado en Ginebra el 16 de octubre de 1992.

- A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de noviembre de 1992, núm. 303-1. Expediente núm.: 110/000233.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 303-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 303-3.

- B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 235 (a). Expediente núm.: 610/000235.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 235 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 235 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 235 (d).

26.- *Denominación*: Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio europeo núm. 30 de ayuda judicial en materia penal.

- A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 27 de noviembre de 1992, núm. 305-1. Expediente núm.: 110/000235.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 305-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 305-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 237 (a). Expediente núm.: 610/000237.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 237 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 237 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 237 (d).

27.- *Denominación*: Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio europeo núm. 24 de extradición.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 27 de noviembre de 1992, núm. 306-1. Expediente núm.: 110/000236.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 306-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación

Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 306-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV,4 de marzo de 1993, núm. 238 (a). Expediente núm.: 610/000238.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 238 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 238 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 238 (d).

28.- *Denominación*: Protocolo de enmienda al Convenio sobre establecimiento de una Organización europea para la explotación de satélites meteorológicos "EUMETSAT" de 24 de mayo de 1983, adoptado por Resolución del Consejo de EUMETSAT en su Decimoquinta Reunión mantenida los días 4 y 5 de junio de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 27 de noviembre de 1992, núm. 307-1. Expediente núm.: 110/000237.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 307-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 307-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 228 (a). Expediente núm.: 610/000228.

Propuestas: Ibid., 11 de marzo de 1993, núm. 228 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 228 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 228 (d).

29.- *Denominación*: Acuerdo marco de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y la República de Túnez, firmado ad referendum en Madrid el 28 de mayo de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 14 de diciembre de 1992, núm. 308-1. Expediente núm.: 110/000238.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 308-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 308-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 239 (a). Expediente núm.: 610/000239.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 239 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 239 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 239 (d).

30.- *Denominación*: Convenio núm. 172 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 14 de diciembre de 1992, núm. 310-1. Expediente núm.: 110/000239.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 310-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 310-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV,4 de marzo de 1993, núm. 240 (a). Expediente núm.: 610/000240.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 240 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 240 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 240 (d).

31.- *Denominación*: Convenio de adhesión del Reino de España al Convenio de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Funchal el 18 de mayo de 1992, y Declaración que el Gobierno español va a formular en el momento de la ratificación.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 18 de diciembre de 1992, núm. 311-1. Expediente núm.: 110/000240.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 311-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 311-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 241 (a). Expediente núm.: 610/000241.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 241 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 241 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 241 (d).

32.- *Denominación*: Acuerdo entre España y Honduras sobre transporte aéreo y Anejo, firmado en Tegucigalpa el 30 de octubre de 1992.

A) *Congreso*. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 18 de diciembre de 1992, núm. 312-1. Expediente núm.: 110/000241.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 312-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 312-3.

B) *Senado*. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 242 (a). Expediente núm.: 610/000242.

Propuestas: Ibid., 17 de marzo de 1993, núm. 242 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 242 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 242 (d).

33.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Argentina por el que se enmienda el Convenio entre España y Argentina relativo a servicios aéreos civiles de 1 de marzo de 1947.

A) *Congreso*. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 18 de diciembre de 1992, núm. 314-1. Expediente núm.: 110/000234.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 19 de febrero de 1993, núm. 314-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.*

Aprobación por el pleno: *BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 314-3.*

B) Senado. Texto: *BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 236 (a). Expediente núm.: 610/000236.*

Propuestas: *Ibid.*, 17 de marzo de 1993, núm. 236 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 22 de marzo de 1993, núm. 236 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: *Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.*

Aprobación por el Senado: *BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 236 (d).*

34.- *Denominación:* Acuerdo europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Polonia, firmados el 16 de diciembre de 1991.

A) Congreso. Texto: *BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 30 de diciembre de 1992, núm. 315-1. Expediente núm.: 110/000242.*

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Ampliación plazo de propuestas: *Ibid.*, 9 de febrero de 1993, núm. 315-2.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 19 de febrero de 1993, núm. 315-3.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación*

Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 315-4.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 229 (a). Expediente núm.: 610/00029.

Propuestas: Ibid., 11 de marzo de 1993, núm. 229 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 229 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 229 (d).

35.- *Denominación*: Acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría, firmados el 16 de diciembre de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 30 de diciembre de 1992 núm. 316-1. Expediente núm.: 110/000243.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Ampliación plazo de propuestas: Ibid., 9 de febrero de 1993, núm. 316-2.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 316-3.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 316-4.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 230 (a). Expediente núm.: 610/000230.

Propuestas: Ibid., 11 de marzo de 1993, núm. 230 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 230 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 230 (d).

36.- *Denominación*: Convenio de cooperación espacial entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 11 de julio de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 30 de diciembre de 1992, núm. 317-1. Expediente núm.: 110/000244.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

37.- *Denominación*: Tratado constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Madrid, 7 de octubre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 14 de enero de 1993, núm. 318-1. Expediente núm.: 110/000245.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 318-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 318-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 231 (a). Expediente núm.: 610/000231.

Propuestas: Ibid., 11 de marzo de 1993, núm. 231 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 231 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 231 (d).

38.- *Denominación*: Acuerdo para la protección y promoción recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, firmado en Madrid el 3 de noviembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 4 de febrero de 1993, núm. 320-1. Expediente núm.: 110/000247.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

39.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la Unión Europea Occidental (U.E.O.) relativo a la cesión de un terreno situado en la base aérea de Torrejón (Madrid) y de un edificio sito en el mismo, destinado a convertirse en la sede del Centro de satélites de la Unión Europea Occidental (U.E.O.), firmado en París el 1 de diciembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 4 de febrero de 1993, núm. 321-1. Expediente núm.: 110/000248.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

40.- *Denominación*: Acuerdo para la promoción y la protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 7 de abril de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 322-1. Expediente núm.: 110/000249.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

41.- *Denominación*: Convenio entre el Reino de España y la República de Argentina para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo Anejo, hecho en Madrid el 21 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 323-1. Expediente núm.: 110/000250.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

42.- *Denominación*: Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal y su Protocolo Anejo, hecho en Madrid el 24 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 15 de febrero de 1993, núm. 324-1. Expediente núm.: 110/000251.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

43.- *Denominación*: Convenio entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas relativo a la ejecución de las condenas penales extranjeras, hecho en Bruselas el 13 de noviembre de 1991, y Declaración española que se formulará en el momento de su ratificación.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 15 de febrero de 1993, núm. 325-1. Expediente núm.: 110/000252.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

44.- *Denominación:* Canje de notas modificativo del Tratado general de cooperación y amistad entre España y la República Argentina de 3 de junio de 1988, de fechas 30 de septiembre de 1992 y 23 de diciembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 327-1. Expediente núm.: 110/000253.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

45.- *Denominación:* Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Paraguay sobre la modificación del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Paraguay sobre transporte aéreo de 12 de mayo de 1976.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 328-1. Expediente núm.: 110/000254.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

46.- *Denominación:* Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil y Acuerdo económico integrante del mismo, hecho en Madrid el 23 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 329-1. Expediente núm.: 110/000255.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

47.- *Denominación:* Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Tunecina, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 330-1. Expediente núm.: 110/000256.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

48.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Marítima Internacional (O.M.I.) relativo a la celebración en Torremolinos (Málaga) de la Conferencia internacional para la adopción del Protocolo al Convenio de Torremolinos de 1977 sobre seguridad de los buques pesqueros, hecho en Londres el 12 de enero de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 5 de marzo de 1993, núm. 331-1. Expediente núm.: 110/000257.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

49.- *Denominación*: Convenio entre el Reino de España y la República de la India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Nueva Delhi el 8 de febrero de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de marzo de 1993, núm. 334-1. Expediente núm.: 110/000258.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

50.- *Denominación*: Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 23 de marzo de 1993, núm. 339-1. Expediente núm.: 110/000259.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

51.- *Denominación*: Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecho en París el 13 de enero de 1993, y Declaración del Reino de España.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 29 de marzo de 1993, núm. 340-1. Expediente núm.: 110/000260.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

52.- *Denominación*: Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay y Anejo, así como Acuerdo económico integrante del mismo, firmado en Madrid el 23 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 29 de marzo de 1993, núm. 341-1. Expediente núm.: 110/000261.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

53.- *Denominación*: Código europeo de seguridad social, hecho en Estrasburgo el 16 de abril de 1964.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 26 de julio de 1993, núm. 3-1. Expediente núm.: 110/000001.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 3-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 3-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 4 (a). Expediente núm.: 610/000004.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 4 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 4 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 4 (d).

54.- *Denominación*: Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el 10 de Octubre de 1980, y tres Protocolos anejos.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 26 de julio de 1993, núm. 4-1. Expediente núm.: 110/000002.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Ampliación plazo de propuestas: *Ibid.*, 8 de septiembre de 1993, núm. 4-2.

Ampliación plazo de propuestas: *Ibid.*, 14 de septiembre de 1993, núm. 4-3.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 8 de octubre de 1993, núm. 4-4.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 4-5.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 2 (a). Expediente núm.: 610/000002.

Propuestas: *Ibid.*, 11 de noviembre de 1993, núm. 2 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 15 de noviembre de 1993, núm. 2 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 12, 17 de noviembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 23 de noviembre de 1993, núm. 2 (d).

55.- *Denominación*: Acuerdo sobre el espacio económico europeo y Protocolo adicional, hecho en Bruselas el 17 de marzo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1993, núm. 5-1. Expediente núm.: 110/000003.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Ampliación plazo de propuestas: Ibid., 8 de septiembre de 1993, núm. 5-2.

Ampliación plazo de propuestas: Ibid., 14 de septiembre de 1993, núm. 5-3.

Ampliación plazo de propuestas: Ibid., 20 de septiembre de 1993, núm. 5-4.

Propuestas: Ibid., 28 de septiembre de 1993, núm. 5-5.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 5-6.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesiones plenarias núm. 17 y 18, 30 de septiembre y 20 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 22 de octubre de 1993, núm. 5-7.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 29 de octubre de 1993, núm. 1 (a). Expediente núm.: 610/000001.

Propuestas: Ibid., 5 de noviembre de 1993, núm. 1 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 15 de noviembre de 1993, núm. 1 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 12, 17 de noviembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 23 de noviembre de 1993, núm. 1 (d).

56.- *Denominación:* Convención sobre un código de conducta de las conferencias marítimas de las Naciones Unidas, hecha en Ginebra el 6 de abril de 1974, así como reservas y declaración que España va a formular en el momento de la adhesión.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1993, núm. 6-1. Expediente núm.: 110/000004.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Ampliación plazo de propuestas: *Ibid.*, 17 de septiembre de 1993, núm. 6-2.

Ampliación plazo de propuestas: *Ibid.*, 21 de septiembre de 1993, núm. 6-3.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 8 de octubre de 1993, núm. 6-4.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 6-5.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 5 (a). Expediente núm.: 610/000005.

Propuestas: *Ibid.*, 19 de noviembre de 1993, núm. 5 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 25 de noviembre de 1993, núm. 5 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 5 (d).

57.- *Denominación*: Documento sobre los Miembros Asociados de la Unión Europea Occidental (U.E.O.) referente a la República de Islandia, al Reino de Noruega y a la República de Turquía, firmado en Roma el 20 de noviembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1992, núm. 7-1. Expediente núm.: 110/000005.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 7-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 7-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 6 (a). Expediente núm.: 610/000006.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 6 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 6 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

58.- *Denominación*: Protocolo para enmendar el párrafo 2 del artículo X del Convenio internacional para la conservación del atún atlántico, hecho en Madrid el 5 de junio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1993, núm. 8-1. Expediente núm.: 110/000006.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Ampliación plazo de propuestas: Ibid., 14 de septiembre de 1993, núm. 8-2.

Propuestas: Ibid., 29 de septiembre de 1993, núm. 8-3.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 8-4.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesiones plenarias núm. 17 y 22, 30 de septiembre y 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 8-5.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 7 (a). Expediente núm.: 610/000007.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 7 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 7 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm 7 (d).

59.- *Denominación*: Protocolo de enmienda al Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania de 22 de mayo de 1990, firmado en Madrid el 2 de marzo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1993, núm. 9-1. Expediente núm.: 110/000007.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 9-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 9-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 8 (a). Expediente núm.: 610/000008.

Propuesta: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 8 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 8 (c). Conocimiento directo por el pleno del Senado: diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 8 (d).

60.- *Denominación:* Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República de Colombia, junto con el Protocolo de cooperación técnica y científico-tecnológica, el Protocolo de cooperación educativa y cultural y el Acuerdo económico integrante del mismo, firmados en Madrid el 29 de octubre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1993, núm. 10-1. Expediente núm.: 110/000008.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 8 de octubre de 1993, núm. 10-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente*, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: *BOCG, Congreso de los Diputados*, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 10-3.

B) Senado. Texto: *BOCG, Senado*, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 9 (a). Expediente núm.: 610/000009.

Propuestas: *Ibid.*, 19 de noviembre de 1993, núm. 9 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 25 de noviembre de 1993, núm. 9 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: *Diario de Sesiones del Senado*, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: *BOCG, Senado*, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 9 (d).

61.- *Denominación*: Acuerdo sobre relaciones cinematográficas entre el Reino de España y la República Argentina, firmado en San Sebastián el 20 de septiembre de 1992, y Canje de notas que modifica el artículo VI del mismo.

A) Congreso. Texto: *BOCG, Congreso de los Diputados*, V Legislatura, Serie C, 30 de julio de 1993, núm. 11-1. Expediente núm.: 110/000009.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 8 de octubre de 1993, núm. 11-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación*

Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 11-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 10 (a). Expediente núm. 610/000010.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 10 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 10 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 10 (d).

62.- *Denominación*: Canje de notas por el que se modifica el Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 29 de diciembre de 1979.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de agosto de 1993, núm. 12-1. Expediente núm.: 110/000010.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 12-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 12-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 11 (a). Expediente núm.: 610/000011.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 10 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 10 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 11 (d).

63.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia para la supresión de visados, realizado en Madrid el 26 de octubre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de agosto de 1993, núm. 13-1. Expediente núm.: 110/000011.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 13-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 13-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 3 (a). Expediente núm.: 610/000003.

Propuestas: Ibid., 11 de noviembre de 1993, núm. 3 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 15 de noviembre de 1993, núm. 3 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 12, 17 de noviembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 23 de noviembre de 1993, núm., 3 (d).

64.- *Denominación*: Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Bulgaria, firmado en Sofía el 23 de mayo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de agosto de 1993, núm. 14-1. Expediente núm.: 110/000012.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 14-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 14-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 12 (a). Expediente núm.: 610/000012.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 12 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 12 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 12 (d).

65.- *Denominación*: Convenio de extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Bulgaria, firmado en Sofía el 23 de mayo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de agosto de 1993, núm. 15-1. Expediente núm.: 110/000013.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 8 de octubre de 1993, núm. 15-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 22, 28 de octubre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 15-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de noviembre de 1993, núm. 13 (a). Expediente núm.: 610/000013.

Propuestas: Ibid., 19 de noviembre de 1993, núm. 13 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 13 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 13 (d).

66.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la Unión Europea Occidental (U.E.O.), relativo a la cesión de un terreno situado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) y de un edificio sito en el mismo, destinado a convertirse en la sede del Centro de satélites de la Unión Europea Occidental (U.E.O.).

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 20 de septiembre de 1993, núm. 19-1. Expediente núm.: 110/000014.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 19-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 19-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 14 (a). Expediente núm.: 610/000014.

Propuestas" Ibid., 26 de noviembre de 1993, núm. 14 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 14 (c).

67.- *Denominación*: Protocolo del Convenio sobre contaminación transfronteriza a larga distancia de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o sus flujos transfronterizos, hecho en Ginebra el día 18 de noviembre de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 20 de septiembre de 1993, núm. 20-1. Expediente núm.: 110/000015.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 20-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 20-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 15 (a). Expediente núm.: 610/000015.

Propuestas: *Ibid*, 26 de noviembre de 1993, núm. 15 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 15 (c).

68.- *Denominación*: Convenio constitutivo del Fondo multilateral de inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 27 de septiembre de 1993, núm. 21-1. Expediente núm.: 110/000016.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 28 de octubre de 1993, núm. 21-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 21-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 12 de noviembre de 1993, núm. 23 (a). Expediente núm.: 610/000023.

Propuestas: *Ibid.*, 18 de noviembre de 1993, núm. 23 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 25 de noviembre de 1993, núm. 23 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 23 (d).

69.- *Denominación*: Convenio de administración del Fondo multinacional de inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 27 de septiembre de 1993, núm. 22-1. Expediente núm.: 110/000017.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 28 de octubre de 1993, núm. 22-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 22-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 12 de noviembre de 1993, núm. 24 (a). Expediente núm.: 610/000024.

Propuestas: *Ibid.*, 18 de noviembre de 1993, núm. 24 (b).

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 25 de noviembre de 1993, núm. 24 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

70.- *Denominación*: Resolución de EUMETSAT sobre el Programa preparatorio del sistema polar de EUMETSAT.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 27 de septiembre de 1993, núm. 23-1. Expediente núm.: 110/000018.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 23-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 23-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 12 de noviembre de 1993, núm. 25 (a). Expediente núm.: 610/000025.

Propuestas: Ibid., 18 de noviembre de 1993, núm. 25 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 25 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 25 (d).

71.- *Denominación*: Convenio entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas sobre ejecución de las condenas penales extranjeras, hecho en Bruselas el 13 de noviembre de 1991, así como Declaración que se hará en el momento de su ratificación.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 24-1. Expediente núm.: 110/000019.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 24-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 24-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 16 (a). Expediente núm.: 610/000016.

Propuestas: Ibid., 26 de noviembre de 1993, núm. 16 (b).

Conocimiento directo por el Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 16 (c).

72.- *Denominación*: Protocolo de adhesión de la República Helénica al Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, así como Declaración aneja.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 25-1. Expediente núm.: 110/000020.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 25-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 25-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 17 (a). Expediente núm.: 610/000017.

Propuestas: *Ibid.*, 26 de noviembre de 1993, núm. 17 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 17 (c).

73.- *Denominación:* Acuerdo de adhesión de la República Helénica al Convenio de 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, y Declaraciones anejas.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 26-1. Expediente núm.: 110/000021.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 28 de octubre de 1993, núm. 26-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 26-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 18 (a). Expediente núm.: 610/000018.

Propuestas: *Ibid.*, 26 de noviembre de 1993, núm. 18 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BODC, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 18 (c).

74.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y la República China sobre la modificación del Convenio sobre transporte aéreo civil entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China de 19 de junio de 1978.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 27-1. Expediente núm.: 110/000022.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 27-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 27-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 19 (a). Expediente núm.: 610/000019.

Propuestas: Ibid., 26 de noviembre de 1993, núm. 19 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 19 (c).

75.- *Denominación*: Protocolo de adhesión de la República Helénica al Tratado de colaboración en materia económica, social y

cultural y de legítima defensa colectiva, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948, enmendado por el Protocolo por el que se modifica y completa el Tratado de Bruselas, firmado en París el 23 de octubre de 1954, hecho en Roma el 20 de noviembre de 1992.

- A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 28-1. Expediente núm.: 110/000023.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 28-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 28-3.

- B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 20 (a). Expediente núm.: 610/000020.

Propuestas: Ibid., 26 de noviembre de 1993, núm. 20 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 20 (c).

76.- *Denominación*: Resolución de EUMETSAT sobre el Programa METEOSAT segunda generación,

- A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 29-1.

Expediente núm.: 110/000024.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 29-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 29-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 12 de noviembre de 1993, núm. 26 (a). Expediente núm.: 610/000026.

Propuestas: Ibid., 18 de noviembre de 1993, núm. 26 (b).

Dictamen de la comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 26 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, num. 26 (d).

77.- *Denominación*: Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación por sustancias distintas a los hidrocarburos, 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 30-1. Expediente núm.: 110/000025.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 30-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación

Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 30-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 21 (a). Expediente núm.: 610/000021.

Propuestas: *Ibid.*, 26 de noviembre de 1993, núm. 21 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 21 (c).

78.- *Denominación*: Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste, hecho en París el 22 de septiembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 4 de octubre de 1993, núm. 31-1. Expediente núm.: 110/000026.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 28 de octubre de 1993, núm. 31-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 31-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 11 de noviembre de 1993, núm. 22 (a). Expediente núm.: 610/000022.

Propuestas: *Ibid.*, 26 de diciembre de 1993, núm. 22 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 22 (c).

79.- *Denominación*: Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecha en París el 13 de enero de 1993, así como declaración a formular por España.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 11 de octubre de 1993, núm. 33-1. Expediente núm.: 110/000027.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 28 de diciembre de 1993, núm. 33-2.

80.- *Denominación*: Convenio entre el Reino de España y la República de la India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Nueva Delhi el 8 de febrero de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 11 de octubre de 1993, núm. 34-1. Expediente núm.: 110/000028.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 28 de diciembre de 1993, núm. 34-2.

81.- *Denominación*: Acuerdo europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Rumanía por otra, hecho en Bruselas el 1 de febrero de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 11 de octubre de 1993, núm. 35-1. Expediente núm.: 110/000029.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 28 de octubre de 1993, núm. 35-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 25, 4 de noviembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 5 de noviembre de 1993, núm. 35-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 12 de noviembre de 1993, núm. 27 (a). Expediente núm.: 610/000027.

Propuestas: Ibid., 18 de noviembre de 1993, núm. 27 (b).

Dictamen de la comisión: Ibid., 25 de noviembre de 1993, núm. 27 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 14, 1 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Seando: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 9 de diciembre de 1993, núm. 27 (d).

82.- *Denominación*: Acuerdo europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria por otra, hecho en Bruselas el 8 de marzo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 25 de octubre de 1993, núm. 36-1. Expediente núm.: 110/000030.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 26 de noviembre de 1993, núm. 36-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 36, 2 de diciembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 3 de diciembre de 1993, núm. 36-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de diciembre de 1993, núm. 28 (a). Expediente Núm.: 610/000028.

Propuestas: Ibid., 14 de diciembre de 1993, núm. 28 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 16 de diciembre de 1993, núm. 28 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 18, 23 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 29 de diciembre de 1993, núm. 28 (d).

83.- *Denominación:* Convenio de cooperación espacial entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 11 de julio de 1991.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 25 de octubre de 1993, núm. 37-1. Expediente núm.: 110/000031.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

84.- *Denominación:* Acuerdo para la protección y fomento recíprocos de inversiones entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, firmado en Madrid el 3 de noviembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 28 de octubre de 1993, núm. 38-1. Expediente núm.: 110/000032.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

85.- *Denominación*: Canje de notas modificativo del Tratado general de cooperación y amistad entre España y la República Argentina de 3 de noviembre de 1988, de fechas 30 de septiembre de 1992 y 23 de diciembre de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 25 de octubre de 1993, núm. 39-1. Expediente núm.: 110/000033.

Corrección de error: *Ibid.*, 26 de noviembre de 1993, núm. 39-2.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

86.- *Denominación*: Tercera prórroga del Convenio internacional del café de 1983, hecho en Londres el 16 de septiembre de 1982.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 2 de noviembre de 1993, núm. 40-1. Expediente núm.: 110/000036.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: *Ibid.*, 26 de noviembre de 1993, núm. 40-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, V Legislatura, sesión plenaria núm. 36, 2 de diciembre de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 3 de diciembre de 1993, núm. 40-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 4 de diciembre de 1993, núm. 29 (a). Expediente núm.: 610/000029.

Propuestas: *Ibid.*, 14 de diciembre de 1993, npum. 29 (b).

Dictamen de la comisión: *Ibid.*, 16 de diciembre de 1993, núm. 29 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, V Legislatura, sesión plenaria núm. 18, 23 de diciembre de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, V Legislatura, Serie IV, 29 de diciembre de 1993, núm. 29 (d).

87.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo del Acuerdo entre España y Tailandia sobre la modificación del Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia de 6 de septiembre de 1979.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 8 de noviembre de 1993, núm. 41-1. Expediente núm.: 110/000034.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

88.- *Denominación*: Convenio entre el Reino de España y la República Argentina para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y de su Protocolo anejo, hecho en Madrid el 21 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 8 de noviembre de 1993, núm. 42-1. Expediente núm.: 110/000035.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

89.- *Denominación*: Acuerdo marco de cooperación cultural, científica y técnica entre el Reino de España y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en Ammán el 21 de enero de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 8 de noviembre de 1993, núm. 43-1. Expediente núm.: 110/000037.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

90.- *Denominación*: Convenio marco de cooperación científica, técnica, cultural y educativa entre el Reino de España y la República Argentina Democrática Popular, hecho en Argel el 5 de abril de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 8 de noviembre de 1993, núm. 44-1. Expediente núm.: 110/000038.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

91.- *Denominación:* Tratado de buena vecindad, amistad y cooperación entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, hecho en Madrid y París el 1 de junio de 1993 y en Andorra la vieja el 3 de junio de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de noviembre de 1993, núm. 45-1. Expediente núm.: 110/000039.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

92.- *Denominación:* Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal y su Protocolo Anejo, firmado "ad referendum" en Madrid el 24 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de noviembre de 1993, núm. 46-1. Expediente núm.: 110/000040.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

93.- *Denominación:* tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil y Acuerdo económico integrante del mismo, firmado "ad referendum" en Madrid el 23 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de noviembre de 1993, núm. 47-1. Expediente núm.: 110/000041.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

94.- *Denominación:* Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay y Anejo,

así como Acuerdo económico integrante del mismo, firmado en Madrid el 23 de julio de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de noviembre de 1993, núm. 48-1. Expediente núm.: 110/000042.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

95.- *Denominación:* Acuerdo para la promoción y la protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Madrid el 7 de abril de 1992.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de noviembre de 1993, núm. 49-1. Expediente núm.: 110/000043.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

96.- *Denominación:* Acuerdo entre el Reino de España y el Principado de Andorra relativo al estatuto de Copríncipe Episcopal, firmado en Madrid el 23 de julio de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de noviembre de 1993, núm. 50-1. Expediente núm.: 110/000044.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

97.- *Denominación:* Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Filipinas, firmado en Madrid el 19 de octubre de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los diputados, V Legislatura, Serie C, 26 de noviembre de 1993, núm. 51-1. Expediente núm.: 110/000045.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 Ce.

98.- *Denominación:* Canje de Notas constitutivo de Acuerdo para la modificación del Convenio entre el Gobierno de España y el

Gobierno de la República del Paraguay sobre transporte aéreo de 12 de mayo de 1976.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 29 de noviembre de 1993, núm. 52-1. Expediente núm.: 110/000046.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

99.- *Denominación*: Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 29 de noviembre de 1993, núm. 53-1. Expediente núm.: 110/000047.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

100.- *Denominación*: Convenio entre el Reino de España y la República de Guatemala sobre cooperación jurídica, firmado "ad referendum" en Guatemala el 23 de marzo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 20 de diciembre de 1993, núm. 55-1. Expediente núm. 110/000049.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 Ce.

101.- *Denominación*: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de San Marino sobre la suspensión de exigencia de pasaportes.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 20 de diciembre de 1993, núm. 55-1. Expediente núm.: 110/000049.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 Ce.

102.- *Denominación*: Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado en Madrid el 28 de abril de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 20 de diciembre de 1993, núm. 56-1. Expediente núm.: 110/000050.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 Ce.

103.- *Denominación:* Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado en Granada el 15 de febrero de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 20 de diciembre de 1993, núm. 57-1. Expediente núm.: 110/000051.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

104.- *Denominación:* Acuerdo sobre transporte aéreo entre el gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Indonesia, relativo a los servicios aéreos regulares.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 21 de diciembre de 1993, núm. 58-1.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

105.- *Denominación:* Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Tunecina, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1991 y Canje de Notas de 10 de mayo de 1993 y de 13 de mayo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 21 de diciembre de 1993, núm. 59-1. Expediente núm.: 110/000053.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

106.- *Denominación:* Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Turquía sobre exención de visado para pasaportes diplomáticos y de servicio, realizado en Madrid el 9 de agosto de 1993 y el 25 de octubre de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 21 de diciembre de 1993, núm. 61-1. Expediente núm. 110/000055.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

107.- *Denominación*: Acta por la que se modifica el Protocolo sobre los estatutos del Banco Europeo de Inversiones y se faculta al Consejo de Gobernadores para crear un fondo Europeo de Inversiones, firmada en Bruselas el 25 de marzo de 1993.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 21 de diciembre de 1993, núm. 62-1. Expediente núm.: 110/000056.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

2.- Tratados de los que se da información posterior a las Cortes Españolas (art. 94-2 CE)

1.- *Denominación*: Reglamento número 52 sobre prescripciones relativas a las características de construcción de los vehículos de transporte en común de pequeña capacidad, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de marzo de 1993, núm. 332-1 Expediente núm.: 111/000085).

2.- *Denominación*: Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, de 1 de marzo de 1991.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de marzo de 1992, núm. 333-1 Expediente núm.: 111/000086).

3.- *Denominación*: Acuerdo de cooperación económica e industrial entre el Reino de España y la República de Turquía, hecho en Ankara el 6 de febrero de 1992.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de marzo de 1993, núm. 335-1 Expediente núm.: 111/000087).

4.- *Denominación*: Reglamento revisado número 16 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de cinturones de seguridad y dispositivos de retención para los ocupantes adultos de vehículos automóviles, Anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de marzo de 1993, núm. 336-1 Expediente núm.: 111/000088).

5.- *Denominación*: Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de marzo de 1993, núm. 337-1 Expediente núm.: 111/000090).

6.- *Denominación*: Resolución A.724(17) de la Asamblea General de la Organización Marítima Internacional que incluye enmiendas al Convenio constitutivo de dicha Organización, aprobadas el 7 de noviembre de 1991 por la Asamblea de la Organización en su decimoséptimo período de sesiones.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 20 de marzo de 1993, núm. 338-1 Expediente núm.: 111/000091).

7.- *Denominación*: Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente (protección y gestión de zonas), adoptado por la XVI Reunión Consultiva Ordinaria del Tratado Antártico (Bonn, 7-18 de octubre de 1991).

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de julio de 1993, núm. 1-1 Expediente núm.: 111/000001).

8.- *Denominación*: Convenio por el que se crea un Instituto Universitario Europeo, hecho en Florencia el 18 de junio de 1992 y el 17 de septiembre de 1992.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 23 de julio de 1993, núm. 2-1 Expediente núm.: 111/000002).

9.- *Denominación*: Protocolo para la suspensión de las salvaguardias derivadas del Acuerdo celebrado entre España, Estados Unidos y el Organismo Internacional de la Energía Atómica (O.I.E.A.), de 9 de diciembre de 1966, firmado en Viena el 23 de marzo de 1993.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 10 de septiembre de 1993, núm. 16-1 Expediente núm.: 111/000003).

10.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo por el que se modifica el Convenio de transporte aéreo entre el Gobierno del reino de España y el Gobierno de la República de Costa Rica de 16 de noviembre de 1979.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 10 de septiembre de 1993, núm. 17-1 Expediente núm.: 111/000004).

11.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Francia, de fechas 5 de septiembre de 1991 y 5 de noviembre de 1992, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de julio de 1970 sobre controles nacionales yuxtapuestos en Cerbére-Col des Balitres, así como Nota francesa de 7 de enero de 1993 por la que se propone la modificación del Canje de notas mencionado.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 10 de septiembre de 1993, núm. 18-1. Expediente núm.: 111/000005).

12.- *Denominación*: Reglamento número 80 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los asientos de los vehículos de gran capacidad para el transporte de viajeros en relación a la resistencia de los asientos y de sus anclajes, Anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor.

A) Congreso. Información en cumplimiento del art. 94-2 CE. (BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 11 de octubre de 1993, núm. 32-1 Expediente núm.: 111/000006).

3.-*Tramitación Parlamentaria de la denuncia de los Tratados (art. 96-2 CE)*

1.- *Denominación*: Denuncia del Convenio postal hispano-portugués de 1 de mayo de 1959.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 9 de octubre de 1992, núm. 283-1. Expediente núm.: 110/000213.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 17 de diciembre de 1992, núm. 283-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 244, 11 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 12 de febrero de 1993, núm. 283-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 17 de febrero de 1993, núm. 205 (a). Expediente núm.: 610/000205.

Propuestas: Ibid., 23 de febrero de 1993, núm. 205 (b).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 151, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 3 de marzo de 1993, núm. 205 (c).

2.- *Denominación*: Denuncia del Acuerdo de supresión de visados entre España y la República Dominicana de 27 de septiembre de 1966.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 14 de enero de 1993, núm. 319-1. Expediente núm.: 110/000246.

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

Dictamen de la Comisión: Ibid., 19 de febrero de 1993, núm. 319-2.

Conocimiento directo por el pleno del Congreso: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 250, 25 de febrero de 1993.

Aprobación por el pleno: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 26 de febrero de 1993, núm. 319-3.

B) Senado. Texto: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 4 de marzo de 1993, núm. 232 (a). Expediente núm.: 610/000232.

Propuestas: Ibid., 11 de marzo de 1993, núm. 232 (b).

Dictamen de la Comisión: Ibid., 22 de marzo de 1993, núm. 232 (c).

Conocimiento directo por el pleno del Senado: Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 156, 23 de marzo de 1992.

Aprobación por el Senado: BOCG, Senado, IV Legislatura, Serie IV, 30 de marzo de 1993, núm. 232 (d).

3.- *Denominación*: Denuncia de acuerdo de supresión de visados entre España y la República de Gambia constituido por Canje de Notas de 9 y 10 de junio de 1966.

A) Congreso. Texto: BOCG, Congreso de los Diputados, V Legislatura, Serie C, 21 de diciembre de 1993, núm. 60-1. Expediente núm.:

Vía parlamentaria de tramitación: art. 94-1 CE.

4.-*Corrección de errores*

1.- *Denominación*: Corrección de error en la traducción del Acuerdo europeo sobre la colocación "au pair", hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1969.

A) Congreso. Texto del tratado: BOCG, Congreso de los Diputados, IV Legislatura, Serie C, 2 de febrero de 1988, núm. 164-1. Expediente núm.: 112/000044.

Aprobación por el pleno del Congreso de la autorización previa: Ibid., 24 de marzo de 1988, núm. 164-3.

Texto de la corrección de errores y aprobación de la misma por el pleno del Congreso: Ibid., 15 de febrero de 1993, núm. 326-1.

- B) Senado. Diario de Sesiones del Senado, IV Legislatura, sesión plenaria núm. 151, 25 de febrero de 1993.

II.- PUBLICIDAD DE LOS TRATADOS EN ESPAÑA

1.- *Tratados publicados en el Boletín Oficial del Estado durante 1993*

A) Tratados Multilaterales;

- 1.- Denominación: Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Bruselas el 29 de marzo de 1.991. Por las Partes Contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia.

Fecha del Instrumento de adhesión de España: 27 de octubre de 1992.

Entrada en vigor: de forma general el 1 de julio de 1991 y para España el 1 de enero de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 16, de fecha 19 de enero de 1993, pp. 1223-1225.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 30, de fecha 4 de febrero de 1993, pp. 3123.

Otras Partes Contratantes: R. F. de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia.

Idiomas auténticos: alemán, francés, italiano, neerlandés y polaco.

Depositario: Gobierno de Luxemburgo.

- 2.- Denominación: Protocolo de adhesión del Gobierno de la República Helénica al Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985, tal como quedó enmendado por los Protocolos de adhesión del

Gobierno de la República Italiana firmado en París el 27 de noviembre de 1990 y de los Gobiernos del reino de España y de la República Portuguesa firmados en Bonn el 25 de junio de 1991.

Aplicación provisional: desde el 7 de noviembre de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 34 de fecha 9 de febrero de 1993, pp. 3598-3599.

Otras Partes Contratantes: Bélgica, R.F. de Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Italia, Portugal, Grecia.

Idiomas auténticos: alemán, español, francés, griego, italiano, neerlandés y portugués.

Depositario: Gobierno de Luxemburgo.

3.- *Denominación*: Acuerdo regional relativo a la planificación del Servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la zona marítima europea, hecho en Ginebra el 13 de marzo de 1985.

Firma de España: 13 de marzo de 1985.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 26 de noviembre de 1991.

Entrada en vigor: de forma general y para España el 1 de abril de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 47, de fecha 24 de febrero de 1993, pp. 5860-5881.

Otras Partes Contratantes: República Argelina Democrática y Popular, República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, República Popular de Bulgaria, República de Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, República Popular Hungría, Irlanda, Estado de Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, República de Malta, Reino de Marruecos, Mónaco, Noruega, Reino de los Países Bajos, República Popular de Polonia, Portugal, República Democrática Alemana, República Socialista de Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, República Socialista Checoslovaca, Túnez, Turquía, U.R.S.S., República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Idiomas auténticos: “las Delegaciones ... firman el presente Acuerdo en cada uno de los idiomas árabe, español, francés, inglés y ruso, en la inteligencia de que, en caso de desacuerdo, el texto francés hará fe”.

Depositario: Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

4.- *Denominación*: Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en la banda de ondas hectométricas (Región I), hecho en Ginebra el 15 de marzo de 1985.

Firma de España: 15 de marzo de 1985.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 26 de noviembre de 1991.

Entrada en vigor: de forma general y para España el 1 de abril de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, pp. 6245-6311.

Otras Partes Contratantes: República Argelina Democrática y Popular, República Federal de Alemania, República Popular de Angola, Reino de Arabia Saudita, Austria, Estado de Bahrein, Bélgica, República Popular de Benin, República Popular de Bulgaria, República de Camerún, República de Chipre, República de la Costa de Marfil, Dinamarca, República Arabe de Egipto, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, República de Guinea, República Popular Húngara, República del Iraq, Irlanda, Estado de Israel, Italia, República de Kenya, Estado de Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, República Democrática de Madagascar, República de Malta, Reino de Marruecos, Mónaco, Noruega, Sultanía de Omán, Reino de los Países Bajos, República Popular de Polonia, Portugal, Estado de Qatar, República Democrática Alemana, República Socialista de Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Confederación Suiza, República del Chad, República Socialista Checoslovaca, Túnez, Turquía, U.R.S.S., República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Idiomas auténticos: “las Delegaciones ... firman el presente Acuerdo en cada uno de los idiomas árabe, español, francés, inglés y ruso, en la inteligencia de que, en caso de desacuerdo, el texto francés hará fe”.

Depositario: Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

5.- *Denominación*: Protocolo del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, hecho en Nairobi el 26 de noviembre de 1976.

Fecha del Instrumento de adhesión de España: 15 de septiembre de 1993.

Entrada en vigor: de forma general el 2 de enero de 1982 y para España el 2 de abril de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 58, de fecha 9 de marzo de 1993, pp. 7.249-7300.

Otras Partes Contratantes: Alemania, Australia, Barbados, Bélgica, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irak, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Santa Sede, Yugoslavia, Venezuela.

Idiomas auténticos: francés e inglés.

Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas.

6.- *Denominación*: Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo 1979, hecho en Hamburgo el 27 de abril de 1979.

Fecha del Instrumento de adhesión de España: 29 de enero de 1993.

Entrada en vigor: de forma general el 22 de junio de 1985 y para España el 13 de marzo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 107, de fecha 30 de abril de 1993 pp. 12.869-12-867.

Otras Partes Contratantes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Barbados, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Costa de Marfil, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Papu Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

Idiomas auténticos: chino, español, francés, inglés y ruso.

Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas.

7.- *Denominación:* Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los lanzadores “Ariane”, hecha en París el 4 de octubre de 1990.

Fecha del Instrumento de adhesión de España: 15 de febrero de 1993.

Entrada en vigor: de forma general el 21 de mayo de 1992 y para España el 17 de marzo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 120, de fecha 20 de mayo de 1993, pp. 15.195-15.202.

Otras Partes Contratantes: República Federal de Alemania, Reino de Bélgica, Reino de Dinamarca, República Francesa, República de Irlanda, República Italiana, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Reino de Suecia, Confederación Suiza.

Idiomas auténticos: alemán, inglés y francés.

Depositario: Director General de la Agencia Espacial Europea.

8.- *Denominación:* Actas de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptadas en el XIV Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 19 de junio de 1992.

Entrada en vigor: La Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal entró en vigor el 1 de julio de 1972. El Cuarto Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, el Reglamento General, las Resoluciones y Recomendaciones, aprobados en el XIV Congreso de Buenos Aires, 1990, de forma general y para España el 1 de enero de 1991.

Publicación: B.O.E., núm. 136, de fecha 8 de junio de 1993, pp. 17.131-17.157.

Otras Partes Contratantes: Aruba, Argentina, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, República Federativa de Brasil, República de Honduras, República de Suriname, República de Venezuela, Uruguay.

Idiomas auténticos: español.

9.- *Denominación*: Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, hecho en Madrid y París el 1 de junio de 1993 (aplicación provisional).

Firma de España: 1 de junio de 1993.

Entrada en vigor: provisionalmente, el 3 de junio de 1993,

Publicación: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19.876-19.877.

Otras Partes Contratantes: Andorra, Francia

Idiomas auténticos: castellano, francés, catalán.

Depositario: Andorra.

10.- *Denominación*: Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y la República Portuguesa al Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de julio de 1980.

Firma de España: 18 de mayo de 1992.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 7 de mayo de 1993.

Entrada en vigor: para España y los Países Bajos el 1 de septiembre de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993, pp. 21.953-21.959.

Otras Partes Contratantes: Portugal, Bélgica, Dinamarca, República Federal de Alemania, República Griega, República Francesa, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido.

Idiomas auténticos: español, portugués, alemán, danés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, neerlandés.

Depositario: Secretario General del Consejo de las Comunidades Europeas.

11.- *Denominación*: Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, hecho en Atenas el 17 de mayo de 1980. Nuevo Anexo IV, aprobado en la séptima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) y protocolos conexos, celebrado en El Cairo del 8 al 11 de octubre de 1991.

Entrada en vigor: 16 de agosto de 1993, de conformidad con el artículo 17 (2 vi) del Convenio de Barcelona.

Publicación: B.O.E., núm. 295, de fecha 10 de diciembre de 1993, pp. 34.945.

B) Tratados Bilaterales

1.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América relativo a la asistencia mutua entre sus administraciones aduaneras, firmado en Madrid el 3 de julio de 1990.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando la aceptación de los términos del tratado y el cumplimiento de todos los requisitos legales nacionales para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: 1 de marzo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 24, de fecha 28 de enero de 1993, pp. 2212-2214.

Idiomas auténticos: español e inglés.

2.- *Denominación*: Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Nicaragua, hecho en Madrid el día 26 de abril de 1989.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando haber cumplido con las formalidades constitucionales o legales para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: 27 de noviembre de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 24, de fecha 28 de enero de 1993, pp. 2214-2215.

Idiomas auténticos: español.

3.- *Denominación*: Acuerdo de cooperación económica e industrial entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando haber cumplido los procedimientos previstos en su legislación para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: 5 de enero de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 24, de fecha 28 de enero de 1993, pp. 2216-2217.

Idiomas auténticos: árabe, inglés y español.

4.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la Unión Europea Occidental (U.E.O.) relativo a la cesión de un terreno situado en la base aérea de Torrejón (Madrid) y de un edificio sito en el mismo, destinado a convertirse en la sede del Centro de satélites de la Unión Europea Occidental (U.E.O.), firmado en París el 1 de diciembre de 1992.

Firma de España: 1 de diciembre de 1992.

Prestación del consentimiento: Notificación de España al Secretario General de la U.E.O. comunicando haber cumplido las formalidades internas para la conclusión de tratados internacionales.

Aplicación provisional: desde el 1 de diciembre de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 37, de fecha 12 de febrero de 1993, pp. 4275-4277.

Idiomas auténticos: español, francés e inglés.

5.- *Denominación*: Convenio sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Rabat el 21 de enero de 1987.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando haber cumplido sus requisitos constitucionales para la entrada en vigor del tratado.

Entrada en vigor: 28 de diciembre de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 45, de fecha 22 de febrero de 1993, pp. 5616-5618.

Idiomas auténticos: español y árabe.

6.- *Denominación*: Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 4 de julio de 1991.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando haber cumplido los requisitos establecidos en su legislación interna para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: 28 de enero de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, pp. 6311-6314.

Idiomas auténticos: español y árabe.

7.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Marítima Internacional (O.M.I.) para la adopción del Protocolo al Convenio de Torremolinos de 1977 sobre la seguridad de los buques pesqueros, hecho en Londres el 12 de enero de 1993.

Prestación del consentimiento: Notificación de España al Secretario General de al O.M.I. comunicando haber cumplido los requisitos internos para su entrada en vigor.

Aplicación provisional: desde el 12 de enero de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 59, de fecha 10 de marzo de 1993, pp. 7388-7390.

Idiomas auténticos: español e inglés.

8.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Filipinas sobre cooperación económica e industrial, hecho en Manila el 21 de mayo de 1988.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando haber cumplido los requisitos internos para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: el 14 de enero de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 74, de fecha 27 de marzo de 1993, pp. 9285-9286.

Idiomas auténticos: español e inglés.

9.- *Denominación*: Acuerdo administrativo firmado en Madrid el 21 de mayo de 1991 para la aplicación del Convenio de seguridad social entre España y Filipinas de 20 de mayo de 1988.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando el cumplimiento de las condiciones exigidas por la legislación interna para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: el 1 de abril de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 75, de fecha 29 de marzo de 1993, pp. 9341-9342.

Idiomas auténticos: español e inglés.

10.- *Denominación*: Acuerdo sobre cooperación en materia de reducción de la demanda de drogas entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 25 de noviembre de 1991.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando el cumplimiento de los requisitos previstos en las respectivas legislaciones internas para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: el 7 de mayo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 84, de fecha 8 de abril de 1993, pp. 10381-10382.

Idiomas auténticos: español e inglés.

11.- *Denominación*: Convenio de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, firmado ad referendum el 12 de marzo de 1991 en El Cairo.

Prestación del consentimiento: Intercambio de notas diplomáticas comunicando el cumplimiento de los respectivos requisitos internos para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: el 29 de marzo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 97, de fecha 23 de abril de 1993, pp. 11925-11926.

Idiomas auténticos: español e inglés.

12.- *Denominación*: Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio entre España y Ecuador, firmado en Quito el 20 de mayo de 1991.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 16 de abril de 1993.

Entrada en vigor: el 19 de abril de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 107, de fecha 5 de mayo de 1993, pp. 13343-13350.

Idiomas auténticos: español.

13.- *Denominación*: Acuerdo de cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear entre el Gobierno de España y el

Gobierno de la República Federativa del Brasil, hecho en Brasilia el 12 de mayo de 1983.

Prestación del consentimiento: Notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose recíprocamente el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales.

Entrada en vigor: el 23 de abril de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 133, de fecha 4 de junio de 1993, pp. 16932-16933.

Idiomas auténticos: español y portugués.

14.- *Denominación*: Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992.

Prestación del consentimiento: Notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose recíprocamente el cumplimiento de los procedimientos exigidos en sus respectivas legislaciones.

Entrada en vigor: el 1 de mayo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 133, de fecha 4 de junio de 1993, pp. 16933-16936.

Idiomas auténticos: español, polaco e inglés.

15.- *Denominación*: Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 20 de noviembre de 1990.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 23 de abril de 1993.

Entrada en vigor: 30 de junio de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 144, de fecha 17 de junio de 1993, pp. 18539-18543.

Idiomas auténticos: español e inglés.

16.- *Denominación:* Convenio Hispano-Andorrano en materia educativa, firmado en Madrid el 11 de enero de 1993.

Prestación del consentimiento: Firma de España el 11 de enero de 1993.

Entrada en vigor: el 11 de enero de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 145, de fecha 18 de junio de 1993, pp. 18762-18763..

Idiomas auténticos: castellano y catalán.

17.- *Denominación:* Acuerdo particular entre las Autoridades Centrales de España y del Reino Unido, hecho mediante canje de notas de 12 de febrero de 1991 y 31 de mayo de 1993, relativo a la no aplicación de la reserva española al artículo 6 del Convenio Europeo número 105 sobre el reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores.

Fecha de la nota diplomática de España: 31 de mayo de 1993.

Entrada en vigor: el 31 de mayo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 152, de fecha 26 de junio de 1993, pp. 19643-19644.

18.- *Denominación:* Segundo Tratado suplementario de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 9 de febrero de 1988.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 23 de abril de 1993.

Entrada en vigor: 2 de julio de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 156, de fecha 1 de julio de 1993, pp. 20043-20044.

Idiomas auténticos: español e inglés.

19.- *Denominación:* Canje de cartas de 23 de marzo de 1992 y 3 de mayo de 1993, constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para

la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio Europeo número 30, sobre asistencia judicial en materia penal.

Fecha de la nota diplomática española: 3 de mayo de 1993.

Entrada en vigor: 1 de agosto de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 156, de fecha 1 de julio de 1993, pp. 20045.

Idiomas auténticos: español y francés.

20.- *Denominación*: Canje de cartas de 23 de marzo de 1992 y 3 de mayo de 1993, constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio Europeo número 24 sobre extradición.

Fecha de la nota diplomática española: 3 de mayo de 1993.

Entrada en vigor: 1 de agosto de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 156, de fecha 1 de julio de 1993, pp. 20045-20046.

Idiomas auténticos: español y francés.

21.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Túnez sobre gratuidad de visados, realizado en Madrid el 13 y 15 de julio de 1992.

Fecha de la nota diplomática española: 13 de julio de 1992.

Entrada en vigor: 24 de junio de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 157, de fecha 2 de julio de 1993, pp. 20158.

22.- *Denominación*: Tratado de relaciones de amistad y cooperación entre el Reino de España y Rumanía.

Firma de España: 4 de febrero de 1992.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 23 de abril de 1993.

Entrada en vigor: 10 de julio de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 163, de fecha 9 de julio de 1993, pp. 20773-20775.

Idiomas auténticos: español y rumano.

23.- *Denominación*: Canje de notas de 7 de junio y 20 de julio de 1992, por el que se prorroga por un año el Acuerdo de cooperación cultural y educativa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 7 de junio de 1989.

Fecha de la nota diplomática española: 20 de julio de 1992.

Entrada en vigor: 7 de junio de 1992.

Publicación: B.O.E., núm. 163, de fecha 9 de julio de 1993, pp. 20775.

24.- *Denominación*: Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Evora el 9 de marzo de 1992.

Prestación del consentimiento: Notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose recíprocamente el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: 2 de julio de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 175, de fecha 23 de julio de 1993, pp. 22547-22549.

Idiomas auténticos: español y portugués.

25.- *Denominación*: Convenio de transporte aéreo y anejo entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, hecho en El Cairo el 12 de marzo de 1991.

Prestación del consentimiento: Notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose recíprocamente el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales para su entrada en vigor.

Entrada en vigor: 19 de mayo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 186, de fecha 5 de agosto de 1993, pp. 23812-23816.

Idiomas auténticos: español, árabe e inglés.

26.- *Denominación*: Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Malasia, hecho en Kuala Lumpur el 23 de marzo de 1993.

Prestación del consentimiento: Notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose recíprocamente el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales para su entrada en vigor.

Aplicación provisional: desde el 23 de marzo de 1993.

Entrada en vigor: 14 de junio de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 227, de fecha 22 de septiembre de 1993, pp. 27474-27479.

Idiomas auténticos: español, inglés y malasio.

27.- *Denominación*: Acuerdo para la protección y fomento recíprocos de inversiones entre el Reino de España y la República Popular de China, hecho en Madrid el 6 de febrero de 1992.

Prestación del consentimiento: Notificaciones cruzadas entre las Partes comunicándose recíprocamente el cumplimiento de los respectivos procedimientos internos.

Entrada en vigor: 1 de mayo de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 237, de fecha 4 de octubre de 1993, pp. 28337-28340.

Idiomas auténticos: español, chino e inglés.

28.- *Denominación*: Convenio de cooperación cultural, educativa y deportiva entre el Reino de España y la República de Guatemala, firmado en Madrid el 11 de abril de 1989.

Fecha del Instrumento de ratificación de España: 5 de octubre de 1993.

Entrada en vigor: 11 de octubre de 1993.

Publicación: B.O.E., núm. 275, de fecha 17 de noviembre de 1993, pp. 32286-32287.

Idiomas auténticos: español.

29.- *Denominación:* Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Indonesia relativo a los servicios aéreos regulares, hecho en Madrid el 5 de octubre de 1993.

Firma de España: 5 de octubre de 1993.

Aplicación provisional: desde el 5 de octubre de 1993, fecha de su firma.

Publicación: B.O.E., núm. 294, de fecha 9 de diciembre de 1993, pp. 34861-34866.

Idiomas auténticos: español, indonesio e inglés.

2.- *Enmiendas o modificaciones a los tratados publicadas en 1993*

1.- *Denominación:* Canje de Notas de fechas 30 de septiembre y 23 de diciembre de 1992, modificativo del Tratado general de cooperación y amistad entre el Reino de España y la República Argentina de 3 de junio de 1988.

Publicación de la modificación: B.O.E., núm. 78, de fecha 1 de abril de 1993, pp. 9599-9600.

Aplicación provisional de la modificación: desde el 30 de diciembre de 1992.

2.- *Denominación:* Convenio para el reconocimiento recíproco de punzones de pruebas de armas de fuego portátiles y Reglamentos hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones tomadas por la Comisión Internacional permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXI sesión plenaria de junio de 1990.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 22 de septiembre de 1973.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 102, de fecha 29 de abril de 1993, pp. 12783-12792.

Entrada en vigor de la enmienda o modificación: 15 de septiembre de 1991.

3.- *Denominación:* Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (A.D.R.), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 106, de fecha 4 de mayo de 1993, pp. 13230.

Entrada en vigor de la enmienda: las Enmiendas al Apéndice B.6 Anejo B entraron en vigor el 29 de enero de 1992; las Enmiendas a los Anejos A y B entraron en vigor el 1 de enero de 1993.

4.- *Denominación:* Acuerdo relativo al transporte de cianuro sódico sólido entre el Reino de España y la República Francesa que deroga parcialmente los anexos del Acuerdo europeo sobre transporte de mercancías peligrosas, firmado en Madrid y París el 13 de abril de 1993.

Publicación de la modificación: B.O.E., núm. 115, de fecha 14 de mayo de 1993, pp. 14578-14579.

Entrada en vigor de la modificación: 13 de abril de 1993.

5.- *Denominación:* Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975. Enmiendas propuestas por Suecia a los Anejos 2 y 7 y puestas en circulación por el Secretario General de las Naciones Unidas el 21 de enero de 1992.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 9 de febrero de 1983.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 133, de fecha 4 de junio de 1993, pp. 16936-16937.

Entrada en vigor de la enmienda: B.O.E., núm. 152, de fecha 26 de junio de 1993, pp. 19644.

Entrada en vigor de la enmienda: el 15 de junio de 1993.

9.- *Denominación*: Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carretera, hecho en Nueva York el 4 de junio de 1954. Enmiendas propuestas por Italia y puestas en circulación por el Secretario General de las Naciones Unidas el 30 de enero de 1992.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 17 de noviembre y 8 de diciembre de 1958, y 25 de mayo de 1985.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19869-19875.

Entrada en vigor de la enmienda: el 30 de octubre de 1992, con la excepción del 4º párrafo propuesto para el artículo 13 por la objeción formulada por el Japón.

10.- *Denominación*: Convenio aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales de carretera, hecho en Ginebra el 18 de mayo de 1956. Enmiendas propuestas por Italia y puestas en circulación por el Secretario General de las Naciones Unidas el 30 de enero de 1992.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 20 de abril de 1959 y 29 de octubre de 1983.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19877-19891.

Entrada en vigor de la enmienda: el 30 de octubre de 1992.

11.- *Denominación*: Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril (R.I.D.), hecho en Berna el 1 de mayo de 1985. Modificación.

Publicación del texto que se modifica: B.O.E., de fecha 20 al 26 de agosto de 1986, 30 de diciembre de 1988 y 21 de noviembre de 1989.

Publicación de la modificación: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19891.

Entrada en vigor de la modificación: el 1 de enero de 1993.

12.- *Denominación:* Acuerdo europeo sobre trabajos de tripulaciones de vehículos que efectuen transportes internacionales por carretera (A.E.T.R.), hecho en Ginebra el 1 de julio de 1970. Enmiendas propuestas por Noruega y puestas en circulación por el Secretario General de las Naciones Unidas el 24 de julio de 1991.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 18 de noviembre de 1976.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19841-19902.

Entrada en vigor de la enmienda: el 24 de abril de 1992.

13.- *Denominación:* Anexo del Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional 1965, en su forma enmendada, hecho en Londres el 9 de abril de 1965. Enmiendas de 1992 aprobadas por el Comité de Facilitación en su 21º período de sesiones: el 1 de mayo de 1992.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 26 de septiembre de 1973.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19902-19906.

Entrada en vigor de la enmienda: el 1 de septiembre de 1993.

14.- *Denominación:* Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, hecho en Washington el 3 de marzo de 1973. Enmiendas al Apéndice III y Apéndices I y II.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 30 de julio de 1986 y 18 de enero de 1991.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 155, de fecha 30 de junio de 1993, pp. 19906-19923.

Entrada en vigor de la enmienda: las Enmiendas al Apéndice III entraron en vigor el 11 de junio de 1992; los Apéndices I y II, el 16 de abril de 1993.

15.- *Denominación*: Canje de notas constitutivo del Acuerdo por el que se modifica el artículo 11 del Convenio de extradición concluido el 17 de junio de 1870 entre España y Bélgica.

Publicación de la modificación: B.O.E., núm. 177, de fecha 26 de julio de 1993, pp. 22761.

Entrada en vigor de la modificación: 30 de junio de 1993.

16.- *Denominación*: Reglamentos números 1 y 2 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los proyectores para vehículos automóviles que emiten un haz de cruce asimétrico y/o un haz de carretera y equipados con lámparas de incandescencia categoría R2 y sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de las lámparas eléctricas de incandescencia para proyectores que emiten un haz de cruce asimétrico y un haz de carretera o uno u otro de estos haces, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 2 (comprende la Serie 01 de Enmiendas al Reglamento número 1 y la Serie 03 de Enmiendas al Reglamento número 2). Revisión 2 - Rectificación 1.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 3 de enero de 1962, de 27 de marzo de 1968, de 24 de enero de 1970 y de 23 de enero de 1984.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28727-28735.

Entrada en vigor de la enmienda: La Serie 01 de Enmiendas al Reglamento número 1 entraron en vigor el 18 de marzo de 1986; la Serie 03 de Enmiendas al Reglamento número 2 entraron en vigor el 9 de marzo de 1986.

17.- *Denominación*: Reglamento número 7 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de las luces de posición delan-

teras y traseras, de las luces de parada y de las luces de gálibo de los vehículos de motor (con excepción de las motocicletas) y de sus remolques, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 1 (comprende la Serie 01 de enmiendas); Revisión 1 - Enmienda 1 (Suplemento a la Serie 01 de enmiendas - no requiere ningún cambio en el número de homologación). Revisión 1 - Enmienda 2 (Suplemento 2 a la Serie 01 de Enmiendas - no requiere cambios en la marca de homologación).

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 11 de marzo de 1970.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28736-28745.

Entrada en vigor de la enmienda: La Revisión 1 entró en vigor el 15 de agosto de 1985; La Revisión 1 - Enmienda 1 entró en vigor el 2 de julio de 1987; La Revisión 2 - Enmienda 2 entró en vigor el 24 de julio de 1989.

18.- *Denominación:* Reglamento número 11 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que respecta a las cerraduras y los órganos de fijación en las puertas, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 1 - Enmienda 1.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 30 de marzo de 1983 y de 27 de septiembre de 1986.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28745.

Entrada en vigor de la enmienda: La Revisión 1 - Enmienda 1 entró en vigor el 20 de abril de 1986.

19.- *Denominación:* Reglamento número 8 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los proyectores para vehículos automóviles que emiten un haz de cruce asimétrico y/o un haz

de carretera y equipados con lámparas alógenas (lámparas H1, H2 ó H3), anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 2 - Enmienda 1 (Serie 04 de Enmiendas). Revisión 2 - Enmienda 2 (Suplemento 1 a la Serie 04 de Enmiendas).

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 14 de agosto de 1968 y de 19 de mayo de 1982.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28746-28752.

Entrada en vigor de la enmienda: La Revisión 2 - Enmienda 1 entró en vigor el 6 de julio de 1986; la Revisión 2 - Enmienda 2 entró en vigor el 24 de julio de 1989.

20.- *Denominación*: Reglamento número 20 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de proyectores para vehículos automóviles que emitan un haz de cruce asimétrico y/o un haz de carretera y equipados de lámparas halógenas (lámparas H4) y a la homologación de dichas lámparas, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 1 - Enmienda 1 (Serie 02 de Enmiendas propuestas por los Países Bajos). Revisión 1 - Enmienda 2 (Suplemento 1 a la Serie 02 de Enmiendas propuestas por los Países Bajos).

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 28 de junio de 1974 y 16 de mayo de 1977.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28753-28759.

Entrada en vigor de la enmienda: La Revisión 1 - Enmienda 1 entró en vigor el 3 de julio de 1986; la Revisión 1 - Enmienda 2 entró en vigor el 28 de febrero de 1990.

21.- *Denominación*: Reglamento número 17 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en relación con la resistencia de los asientos, sus anclajes y reposacabezas,

anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 3 (comprende la Serie 04 de Enmiendas propuestas por Italia).

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 20 de julio de 1977 y 25 de mayo de 1982.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28760-28771.

Entrada en vigor de la enmienda: La Revisión 3 entró en vigor el 28 de enero de 1990.

22.- *Denominación:* Reglamento número 18 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos de motor en lo que respecta a su protección contra la utilización no autorizada, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 1. Rectificación 1 a la Serie 01 de Enmiendas.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 22 de junio de 1983.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28771-28772.

Entrada en vigor de la enmienda: el 24 de noviembre de 1980.

23.- *Denominación:* Reglamento número 21 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que concierne a su acondicionamiento interior, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 1 - Enmienda 1 (Suplemento 1 a la Serie 01 de Enmiendas). Revisión 1 - Enmienda 1, rectificación 1. Revisión 1, rectificación 1 (Suplemento 1 a la Serie 01 de Enmiendas).

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 10 de septiembre de 1978, 10 de octubre de 1983 y 6 de junio de 1984.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28772.

Entrada en vigor de la enmienda: 26 de abril de 1986.

24.- *Denominación*: Reglamento número 23 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los proyectores de marcha atrás para vehículos automóviles y sus remolques, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Enmienda 2, Suplemento 2, propuesta por los Países Bajos.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 19 de septiembre de 1983.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28772-28773.

Entrada en vigor de la enmienda: el 28 de febrero de 1989.

25.- *Denominación*: Reglamento número 25 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de reposacabezas, incorporados o no a los asientos de los vehículos, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Revisión 1 (comprende la Serie 03 de Enmiendas propuestas por Italia).

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 13 de julio de 1984.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28774-28785.

Entrada en vigor de la enmienda: La Revisión 1 entró en vigor el 20 de noviembre de 1989.

26.- *Denominación*: Reglamento número 26 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos, en lo que concierne a sus salientes exteriores, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Rectificación 1.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 14 de enero de 1984.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28785-28786.

27.- *Denominación*: Reglamento número 27 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los triángulos de preseñalización, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Enmienda 3 a la Serie 03 de Enmiendas propuestas por los Países Bajos.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 25 de noviembre de 1974 y 16 de marzo de 1984.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28786-28791.

Entrada en vigor de la enmienda: el 3 de marzo de 1985.

28.- *Denominación*: Reglamento número 38 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de las luces antiniebla traseras para los vehículos de motor y sus remolques, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Enmienda 1. Suplemento 1 al presente Reglamento en su forma original.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 26 de mayo de 1982.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 243, de fecha 11 de octubre de 1993, pp. 28791-28792.

Entrada en vigor de la enmienda: 14 de febrero de 1989.

29.- *Denominación*: Reglamento número 43 sobre prescripciones uniformes para la homologación de los vidrios de seguridad y de los materiales para acristalamiento, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Suplemento 2 propuesto por Francia. Revisión 1, Suplemento 3 a la Serie 00 propuesta por Francia.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 15 de febrero de 1984.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 244, de fecha 12 de octubre de 1993, pp. 28814-28857.

Entrada en vigor de la enmienda: el Suplemento 2 entró en vigor el 4 de abril de 1986; la Revisión 1 Suplemento 3 entró en vigor el 31 de marzo de 1987.

30.- *Denominación*: Reglamento número 51 sobre prescripciones uniformes para la homologación de los automóviles de un mínimo de cuatro ruedas en lo que respecta al ruido, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Enmienda 2 a la Serie 01 de Enmiendas propuestas por Italia.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 22 de julio de 1983 y 2 de abril de 1985.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 244, de fecha 12 de octubre de 1993, pp. 28858-28860.

Entrada en vigor de la enmienda: el 27 de abril de 1988.

31.- *Denominación*: Reglamento número 36 sobre prescripciones uniformes relativas a las características de construcción de los vehículos de transporte público de personas, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Enmienda 2

a la Serie 02 de Enmiendas propuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 9 de septiembre de 1978 y 6 de abril de 1986.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 244, de fecha 12 de octubre de 1993, pp. 28860-28861.

Entrada en vigor de la enmienda: el 7 de septiembre de 1986.

32.- *Denominación:* Reglamento número 36 sobre prescripciones uniformes relativas a las características de construcción de los vehículos de transporte público de personas, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Serie 03 de Enmiendas propuestas por España.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 9 de septiembre de 1978 y 6 de abril de 1986.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 250, de fecha 19 de octubre de 1993, pp. 29416-29431.

Entrada en vigor de la enmienda: el 14 de diciembre de 1992.

33.- *Denominación:* Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos T.I.R., hecho en ginebra el 14 de noviembre de 1975. Enmiendas propuestas por Suecia al anexo 6 y puestas en circulación por el Secretario General de las Naciones Unidas el 24 de marzo de 1993.

Publicación del texto que se enmienda: B.O.E., de fecha 9 de febrero de 1983.

Publicación de la enmienda: B.O.E., núm. 308, de fecha 25 de diciembre de 1993, pp. 36.982

Entrada en vigor de la enmienda: 1 de agosto de 1993.

3.- *Tratados cuya entrada en vigor se comunica en 1993*

1.- *Denominación:* Convenio de cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile, firmado en Santiago de Chile el 14 de abril de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 144, de fecha 16 de junio de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 27 de enero de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 23, de fecha 8 de febrero de 1993, p. 3572.

2.- *Denominación:* Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América de 21 de enero de 1952 sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios, hecho en Madrid el 27 de mayo y el 10 de junio de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 188, de fecha 6 de agosto de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 4 de febrero de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 57, de fecha 8 de marzo de 1993, p. 7.250.

3.- *Denominación:* Memorandum de entendimiento, en virtud del Acuerdo sobre transporte aéreo, de 20 de febrero de 1973, entre España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid, el 27 de noviembre de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 15, de fecha 17 de enero de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 8 de marzo de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 103, de fecha 30 de abril de 1993, p. 12.881.

4.- *Denominación*: Acuerdo marco de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y la República Tunecina, hecho en Madrid el 28 de mayo de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 66, de fecha 17 de marzo de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 27 de abril de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 127, de fecha 28 de mayo de 1993, p. 16.139.

5.- *Denominación*: Acuerdo en materia de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Singapur y Memorandum, firmado en Madrid el 11 de marzo de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 102, de fecha 28 de abril de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 19 de mayo de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 87, de fecha 6 de agosto de 1993, p. 23.940.

6.- *Denominación*: Acuerdo entre el Reino de España y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (I.L.P.E.S.) de Naciones Unidas, sobre la celebración de la Octava Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, hecho en Madrid el 26 de julio de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 258, de fecha 28 de octubre de 1991, con corrección de errores en B.O.E. núm. 300, de fecha 16 de diciembre de 1991.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 5 de abril de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 255, de fecha 25 de octubre de 1993, p. 30.015.

7.- *Denominación*: Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferen-

cia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro, hecho en Ginebra el 9 de octubre de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 38, de fecha 13 de febrero de 1992, con corrección de errores en B.O.E. núm. 84, de 7 de abril de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 12 de junio de 1992.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 255, de fecha 25 de octubre de 1993, p. 30.026.

8.- *Denominación*: Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones relativo a la tercera reunión del grupo voluntario de expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Torremolinos, 4 a 7 de marzo de 1992), hecho en Málaga-Torremolinos el 3 de febrero de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 56, de fecha 5 de marzo de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 11 de junio de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 255, de fecha 25 de octubre de 1993, p. 30.026.

9.- *Denominación*: Acuerdo de cooperación económica e industrial entre el Reino de España y la República Federal de Nigeria, hecho en Madrid el 20 de noviembre de 1991.

Publicación del tratado; B.O.E., núm. 66, de fecha 17 de marzo de 1992.

Fecha de la entrada en vigor del tratado: 12 de octubre de 1993.

Fecha de la comunicación sobre su entrada en vigor: B.O.E., núm. 289, de fecha 3 de diciembre de 1993, pp. 34.408.

4.- *Corrección de errores relativas a textos de tratados publicadas en 1993*

1.- *Denominación:* Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Bruselas el 29 de marzo de 1991, por las Partes Contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 16, de fecha 19 de enero de 1993, pp. 1223-1225.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 30, de fecha 4 de febrero de 1993, pp. 3123.

2.- *Denominación:* Acuerdo entre España y Honduras sobre transporte aéreo y Anejo, firmado en Tegucigalpa el 30 de octubre de 1992 (aplicación provisional).

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 313, de fecha 30 de diciembre de 1992.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 35, de fecha 10 de febrero de 1993, pp. 3829.

3.- *Denominación:* Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 22 de febrero de 1990.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 306, de fecha 22 de diciembre de 1990, pp. 38251-38259.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 47, de fecha 24 de febrero de 1993, pp. 5881.

4.- *Denominación:* Acuerdo europeo sobre colocación "Au Pair", hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1969.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 214, de fecha 6 de septiembre de 1988.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, pp. 6311.

5.- *Denominación*: Convenio entre España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y Protocolo, hecho en Canberra el 24 de marzo de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 1992, pp. 44331-44340.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 59, de fecha 10 de marzo de 1993, pp. 7391.

6.- *Denominación*: Convenio entre el Gobierno de España y la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, hecho en Pekin el 22 de noviembre de 1990.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 152, de fecha 25 de junio de 1992.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 126, de fecha 27 de mayo de 1993, pp. 16031.

7.- *Denominación*: Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 20 de noviembre de 1990.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 144, de fecha 17 de junio de 1993, pp. 18539-18543.

Corrección de errores: Canje de notas de 12 y 19 de julio de 1991 por el que se corrigen algunas discrepancias detectadas en el texto español respecto del texto inglés del Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 20 de noviembre de 1990. B.O.E., núm. 144, de fecha 17 de junio de 1993, pp. 18543-18544.

8.- *Denominación*: Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de las lanzadoras "Ariane", hecha en París el 4 de octubre de 1990.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 120, de fecha 20 de mayo de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 146, de fecha 19 de junio de 1993, pp. 18891.

9.- *Denominación*: Acuerdo de cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, hecho en Brasilia el 12 de mayo de 1983.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 133, de fecha 4 de junio de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 168, de fecha 15 de julio de 1993, pp. 21424.

10.- *Denominación*: Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 20 de noviembre de 1990.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 144, de fecha 17 de junio de 1993, pp. 18539-18543.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 170, de fecha 17 de julio de 1993, p. 21.851.

11.- *Denominación*: Acta de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptada en el XIV Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (U.P.A.E.P.), en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 136, de fecha 8 de junio de 1992, pp. 17131-17157.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 186, de fecha 5 de agosto de 1993, pp. 23811.

12.- *Denominación*: Anexo al Convenio internacional para la regulación de la pesca de la ballena, enmendado en la 44ª Reunión de la Comisión Ballenera Internacional (C.B.I.), celebrada del 29 de junio al 3 de julio de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 139, de fecha 11 de junio de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 186, de fecha 5 de agosto de 1993, pp. 23816-23818.

13.- *Denominación*: Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República portuguesa al Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Funchal el 18 de mayo de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993, pp. 21953-21959.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 189, de fecha 9 de agosto de 1993, pp. 24049.

14.- *Denominación*: Segundo Tratado suplementario de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 9 de febrero de 1988.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 156, de fecha 1 de julio de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 192, de fecha 12 de agosto de 1993, pp. 24478.

15.- *Denominación*: Acuerdo para la protección y fomento recíproco de las inversiones entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 30 de junio de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 133, de fecha 4 de junio de 1993, pp. 16933-16936.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 192, de fecha 12 de agosto de 1993, pp. 24478.

16.- *Denominación*: Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo 1979, hecho en Hamburgo el 27 de abril de 1979.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 103, de fecha 30 de abril de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 226, de fecha 21 de septiembre de 1993, pp. 27318.

17.- *Denominación*: Convenio para el reconocimiento recíproco de punzones de pruebas de armas de fuego portátiles y Reglamento hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969 y decisiones tomadas por la Comisión Internacional permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXI Sesión Plenaria de junio de 1990 (Rectificado).

Publicación del Convenio y Reglamento: B.O.E., núm. 228, de fecha 22 de septiembre de 1973; publicación de las decisiones: B.O.E., núm. 102, de fecha 29 de abril de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 237, de fecha 4 de octubre de 1993, pp. 28326-28327.

18.- *Denominación*: Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos T.I.R., hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975; enmiendas propuestas por Suecia a los anejos 2 y 7 y puestas en circulación por el Secretario General de las Naciones Unidas el 21 de enero de 1992.

Publicación del tratado: B.O.E., de fecha 9 de febrero de 1983; publicación de las enmiendas: B.O.E., núm. 133, de fecha 4 de junio de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 256, de fecha 26 de octubre de 1993, pp. 30094-30095.

19.- *Denominación*: Acuerdo marco de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Túnez, firmado ad referendum en Madrid el 28 de mayo de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 245, de fecha 13 de octubre de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 264, de fecha 4 de noviembre de 1993, pp. 30974.

20.- *Denominación*: Acuerdo de cooperación económica e industrial entre el Reino de España y la República federal de Nigeria, hecho en Madrid el 20 de noviembre de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 289, de fecha 3 de diciembre de 1993.

Corrección de errores: B.O.E., núm. 301 de fecha 17 de diciembre de 1993, p. 35.936.

5.- *Suspensión temporal de tratados, hechas públicas en 1993*

1.- *Denominación*: Canje de notas de 3 de marzo de 1978 entre el Gobierno de España y la República Socialista federativa de Yugoslavia sobre supresión de visados.

Fecha de la decisión de suspender temporalmente el tratado: Nota verbal española fechada en Belgrado el 11 de mayo de 1993.

Inicio de la suspensión temporal: 1 de junio de 1993.

Publicación de la decisión de suspender temporalmente el tratado: B.O.E., núm. 127, de fecha 28 de mayo de 1993, p. 16.139.

2.- *Denominación*: Extensión para Granada del Acuerdo hispano-británico de 13 de mayo de 1960 sobre supresión de visados.

Fecha de la decisión de suspender temporalmente la extensión para Granada del Acuerdo: Nota verbal española fechada en Kingstom el 29 de septiembre de 1993.

Inicio de la suspensión temporal: 1 de octubre de 1993.

Publicación de la decisión de suspender temporalmente el tratado: B.O.E., núm. 266, de fecha 6 de noviembre de 1993, p. 31.309.

3.- *Denominación*: Suspensión temporal para nacionales de la República Bosnia-Herzegovina del Acuerdo sobre suspensión de visados constituido por Canje de Notas de 3 de marzo de 1978 entre los Gobiernos de España y de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Fecha de la decisión de suspender temporalmente el tratado:
Nota verbal española fechada en Viena el 25 de octubre de 1993.

Inicio de la suspensión temporal: 25 de octubre de 1993.

Publicación de la decisión de suspender temporalmente el tratado; B.O.E., núm. 290, de fecha 4 de diciembre de 1993, pp. 34.662.

4.- *Denominación*:: Suspensión temporal para nacionales de la antigua República Yugoslava de Macedonia del Acuerdo sobre suspensión de visados constituido por Canje de Notas de 3 de marzo de 1978 entre los Gobiernos de España y de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Fecha de la decisión de suspender temporalmente el tratado:
Nota verbal españolaa fechada en Nueva York el 14 de octubre de 1993.

Inicio de la suspensión temporal: 15 de octubre de 1993.

Publicación de la decisión de suspender temporalmente el tratado: B.O.E., núm. 290, de fecha 4 de diciembre de 1993, pp. 34.662.

6.- *Denuncia de tratados hechas públicas en 1993*

1.- *Denominación*: Acuerdo de supresión de visados con las Islas Seychelles.

Fecha de la denuncia: 16 de julio de 1992, con efectos a partir del 15 de agosto de 1992.

Publicación de la denuncia: B.O.E., núm. 70, de fecha 23 de marzo de 1993, pp. 8630-8631.

2.- *Denominación*: Convenio postal hispano-portugués de 1 de mayo de 1959.

Fecha de la denuncia: 25 de marzo de 1993, con efectos desde el 25 de junio de 1993.

Publicación de la denuncia: B.O.E., núm. 107, de fecha 5 de mayo de 1993, p. 13.350.

3.- *Denominación*: Acuerdo de supresión de visados con la República dominicana de 27 de septiembre de 1966.

Fecha de la denuncia: 7 de abril de 1993, con efectos a partir del 1 de junio de 1993.

Publicación de la denuncia: B.O.E., núm. 125, de fecha 26 de mayo de 1993, p. 15796.

III. ALTERACIONES EN EL LISTADO DE ESTADOS PARTES EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE ESPAÑA ES ESTADO PARTE¹

A) *Políticos y diplomáticos*

A.A. Políticos

Naciones Unidas

Federación de Rusia.- Declaración de sucesión en materia convencional por parte de la Federación de Rusia referente a la desaparecida Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Al haber desaparecido como sujeto de Derecho Internacional la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el 25 de diciembre de

1. Según las comunicaciones relativas a Tratados Internacionales en los que España es parte, recibidas en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores entre el 1 de septiembre de 1992 y el 31 de agosto de 1993, contenidas en las Resoluciones de 26 de enero, de 19 de mayo y de 30 de septiembre de 1993 de la Secretaría General Técnica

1991, la Federación de Rusia por nota verbal de 13 de enero de 1992, dirigida a todos los Jefes de Misión de las representaciones diplomáticas en Moscú, reiterada por carta de fecha 27 de enero de 1992 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas manifestó lo siguiente:

Nueva York, 27 de enero de 1992.

Muy señor mío:

Tengo el honor de llamar su atención sobre el texto de la nota del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa dirigida a los Jefes de las Misiones Diplomáticas en Moscú.

"La Federación Rusa continúa ejerciendo los derecho y cumpliendo los compromisos derivados de los tratados internacionales suscritos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

De conformidad con ello, el Gobierno de la Federación Rusa desempeñará las funciones que asumía anteriormente el Gobierno de la Unión soviética como depositario de los tratados multilaterales correspondientes.

En este sentido, el Ministerio solicita que se considere a la Federación Rusa como parte en todos los acuerdos internacionales vigentes, en lugar de la Unión Soviética".

Me complace solicitar que distribuya la presente carta entre todos los Estados miembros de las Naciones Unidas y todos los Estados observadores.

Ruego acepte la expresión de mi más alta consideración...

En consecuencia, todas las referencias que se hagan en los textos de tratados de la desaparecida Unión de Repúblicas Socialistas

del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de tratados internacionales (B.O.E. de 10 de febrero, de 31 de mayo y de 25 de octubre de 1993).

Soviéticas se entenderán como hechas a la Federación de Rusia y a la parte rusa.

Estados Federados de Micronesia.- 11 de agosto de 1992.

Apetición del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia, el Secretario General de las Naciones Unidas adjunta a la presente una comunicación de fecha 22 de mayo de 1992 del Ministro de Asuntos Exteriores de los Estados Federados de Micronesia: ...

Declaración

El 3 de noviembre de 1986 cesó la aplicación de los tratados y acuerdos internacionales a los Estados Federados de Micronesia en virtud de la aplicación de tratados por los Estados Unidos de América al territorio fideicometido de las Naciones Unidas de las islas del Pacífico. En relación con todos los tratados bilaterales celebrados válidamente por los Estados Unidos en nombre de los Estados Federados de Micronesia, o aplicados o hechos extensivos válidamente por aquéllos a estos últimos antes del 3 de noviembre de 1986, el Gobierno de los Estados federados de Micronesia declara que examinará cada uno de esos tratados y comunicará su opinión al otro Estado Parte interesado. Entretanto, los Estados Federados de Micronesia seguirán cumpliendo provisionalmente y según el principio de reciprocidad, los términos de cada tratado que sean de aplicación válida y no sean incompatibles con la letra o el espíritu de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia. El período de examen se prolongará hasta el 3 de noviembre de 1995, salvo en el caso de cualquier tratado respecto del cual se haga o haya hecho con anterioridad una declaración de opinión. Al final de dicho período, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia considerará extinguidos todos aquellos tratados que no puedan considerarse vigentes de otra forma mediante la aplicación de las normas del derecho internacional consuetudinario.

El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia espera sinceramente poder alcanzar, durante dicho período de examen, un acuerdo satisfactorio con los Estados Partes interesados sobre la posibilidad

de continuación o modificación de dichos tratados mediante los procedimientos habituales de negociación diplomática.

En relación con los tratados multilaterales aplicados con anterioridad, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia tiene la intención de revisar cada uno de ellos por separado y comunicar al depositario los pasos que desea dar en cada caso, mediante la confirmación de la terminación, la confirmación de la sucesión o la adhesión. Durante dicho período de revisión, cualquier parte en un tratado multilateral aplicado o hecho extensivo de forma válida a los Estados Federados de Micronesia con anterioridad al 3 de noviembre de 1986 y que sea compatible con la letra o el espíritu de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia podrá, según el principio de reciprocidad, invocar los términos de dicho tratado frente a los Estados Federados de Micronesia.

República Checa. 22 de febrero de 1993.

Sucesión a los siguientes tratados:

- Convenio sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. Londres, 13 de febrero de 1946.
- Convenio sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados. Nueva York, 21 de noviembre de 1947.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Nueva York, 31 de marzo de 1953.
- Convenio de Viena sobre relaciones diplomáticas. Viena, 18 de abril de 1961.
- Convenio de Viena sobre relaciones consulares. Viena, 24 de abril de 1963.
- Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos. Nueva York, 14 de diciembre de 1973.
- Convención para la prevención y el castigo del delito de genocidio. Nueva York, 9 de diciembre de 1948.

- Convenio internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial. Nueva York, 7 de marzo de 1966.
- Pacto internacional sobre derechos políticos y civiles. Nueva York, 16 de diciembre de 1966.
- Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales. Nueva York, 16 de diciembre de 1966.
- Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966.
- Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Nueva York, 18 de diciembre de 1979.
- Convenio contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Nueva York, 10 de diciembre de 1984.
- Convención sobre los derechos del niño. Nueva York, 20 de noviembre de 1989.
- Convención sobre el consentimiento para matrimonios, edad mínima para contraer matrimonio y registros de los mismos. Nueva York, 10 de diciembre de 1962.
- Convenio relativo a la esclavitud. Ginebra, 25 de septiembre de 1926.
- Convenio suplementario sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Ginebra, 7 de septiembre de 1956.
- Convenio internacional contra la toma de rehenes. Ginebra, 17 de diciembre de 1979.
- Convenio sobre el mar territorial y la zona contigua. Ginebra, 29 de abril de 1958.
- Convenio sobre el alta mar. Ginebra, 29 de abril de 1958.
- Convenio sobre la plataforma continental. Ginebra, 29 de abril de 1958.
- Convención sobre el derecho de los tratados. Viena, 23 de mayo de 1969.
- Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Nueva York, 12 de noviembre de 1974.

Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Nueva York, 10 de diciembre de 1976.

Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, 26 de junio de 1945.

B.O.E. de 16 y 28 de noviembre de 1990.

Eslovenia.- 5 de mayo de 1992. Declaración por la que Eslovenia, en relación con la aplicación por Eslovenia en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se compromete a cumplirlas. Por Resolución A/RES/46/236 adoptada por la Asamblea General el 22 de mayo de 1992, Eslovenia fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas, la mencionada declaración fue formalmente depositada el 22 de mayo de 1992.

Bosnia-Herzegovina.- 15 de mayo de 1992. Declaración por la que Bosnia-Herzegovina, en relación con la aplicación por Bosnia-Herzegovina en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se compromete a cumplirlas. Por Resolución A/RES/46/237 adoptada por la Asamblea General el 22 de mayo de 1992, Bosnia-Herzegovina fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas, la mencionada declaración fue formalmente depositada el 22 de mayo de 1992.

Croacia.- 19 de febrero de 1992. Declaración por la que Croacia, en relación con la aplicación por Croacia en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se compromete a cumplirlas. Por Resolución A/RES/46/238 adoptada por la Asamblea General el 22 de mayo de 1992, Croacia fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas, la mencionada declaración fue formalmente depositada el 22 de mayo de 1992.

Georgia.- 17 de junio de 1992. Declaración por la que Georgia, en relación con la aplicación por Georgia en su calidad de Miembro

de las Naciones Unidas, acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se compromete a cumplirlas. Por Resolución A/RES/46/241 adoptada por la Asamblea General el 31 de julio de 1992, Georgia fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas, la mencionada declaración fue formalmente depositada el 31 de julio de 1992.

República Checa.- 4 de enero de 1993. Declaración por la que la República Checa, en relación con la aplicación por la República Checa en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se compromete a cumplirlas. Por Resolución A/RES/47/221 adoptada por la Asamblea General el 19 de enero de 1993, la República Checa fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas, la mencionada declaración fue formalmente depositada el 19 de enero de 1993.

República Eslovaca.- 4 de enero de 1993. Declaración por la que la República Eslovaca, en relación con la aplicación por la República Eslovaca en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, acepta las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se compromete a cumplirlas. Por Resolución A/RES/47/222 adoptada por la Asamblea General el 19 de enero de 1993, la República Eslovaca fue admitida como Miembro de las Naciones Unidas, la mencionada declaración fue formalmente depositada el 19 de enero de 1993.

Jurisdicción obligatoria del Tribunal Internacional de Justicia.

B.O.E. de 16 de noviembre de 1990.

Bulgaria.- 24 de junio de 1992. Declaración del Gobierno de Bulgaria por la que acepta como obligatoria la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

Madagascar.- 2 de julio de 1992. Declaración del Gobierno de Madagascar por la que reconoce como obligatoria la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

República de Nauru.- 9 de septiembre de 1992. Declaración del Gobierno de la República de Nauru por la que reconoce como obligatoria la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

Consejo de Europa.

Carta de la Directora Adjunta de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa, de fecha 6 de octubre de 1992, dando cuenta de que en lo concerniente a los convenios y acuerdos del Consejo de Europa de los cuales era parte la República Federativa de Yugoslavia, este Estado ha dejado de existir.

Esta decisión concierne a los tratados siguientes:

Convenio europeo sobre equivalencia de los diplomas que dan acceso a los establecimientos universitarios.

Convenio cultural europeo.

Convenio europeo sobre la equivalencia de los períodos de estudios universitarios.

Convenio europeo sobre reconocimiento académico de calificaciones universitarias.

Convenio sobre la responsabilidad de los hosteleros en cuanto a los objetos traídos por los viajeros (España no es parte).

Protocolo adicional al Convenio europeo relativo a la equivalencia de los diplomas que dan acceso a los establecimientos universitarios (España no es parte).

Convenio relativo a la elaboración de una farmacopea europea.

Convenio europeo para la vigilancia de las personas condenadas o liberadas bajo condición (España no es parte).

Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico.

Acuerdo europeo sobre continuación del pago de bolsas o becas a los estudiantes que prosigan estudios en el extranjero.

Convenio europeo sobre la protección de los animales en los criaderos.

- Convenio europeo sobre los efectos internacionales de la retirada del derecho de conducir un vehículo de motor (España no es parte).
- Convenio europeo sobre la protección de los animales en los mataderos (España no es parte).
- Convenio europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, especialmente de partidos de fútbol.
- Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa.
- Convenio contra el dopaje.
- República Checa. 1 de enero de 1993. Sucesión.
- República Eslovaca. 1 de enero de 1993. Sucesión.
- Carta del Director de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa, de fecha 19 de enero de 1993, informando de la decisión de la Comisión de Ministros acerca de que la República Checa y la República Eslovaca son, desde el 1 de enero de 1993, parte de los siguientes Convenios.
- Convenio cultural europeo (número 18).
- Convenio europeo sobre la equivalencia de los diplomas que dan acceso a los establecimientos universitarios y Protocolo adicional (números 15 y 49).
- Convenio europeo sobre equivalencia de período de estudios universitarios (número 21).
- Convenio europeo sobre reconocimiento académico de calificaciones universitarias (número 32).
- Convenio europeo de extradición (número 24).
- Convenio europeo de asistencia judicial en materia penal (número 30).
- Convenio europeo sobre transmisión de procedimientos en materia penal (número 73).
- Convenio europeo sobre el traslado de personas condenadas (número 112).

A.B. Derechos Humanos

Convenio para la prevención y sanción del delito de genocidio. Nueva York, 9 de diciembre de 1948. B.O.E. de 8 de febrero de 1969.

Bosnia-Herzegovina.- 29 de diciembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 6 de marzo de 1992.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión con entrada en vigor el 26 de abril de 1993.

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Roma, 4 de noviembre de 1950. B.O.E. de 10 de octubre de 1979.

Suiza.- 5 de noviembre de 1992. Notificación por la que se renueva por un período de tres años a partir del 28 de noviembre de 1992 la competencia de la Comisión y desde el 29 de junio de 1992 la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Hungría.- 5 de noviembre de 1992. Ratificación con declaraciones y reserva.

Chipre.- 13 de enero de 1993. Declaración por la que se reconoce por un nuevo período de tres años la competencia de la Comisión Europea de Derechos del Hombre.

Polonia.- 19 de enero de 1993. Ratificación.

Polonia.- 13 de abril de 1993. Declaración hecha de conformidad con los artículos 25 y 46 del Convenio por la que se reconoce por un período de tres años a partir del 1 de mayo de 1993 la competencia de la Comisión Europea de Derechos Humanos y la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Turquía.- 24 de febrero de 1993. Declaración hecha de conformidad con el artículo 46 del Convenio reconociendo por un período de tres años a partir del 22 de enero de 1993 la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 3 de junio de 1993.
Declaración por la que los artículos 25 y 46 del Convenio se aplicarán a la Isla de Man por un período de cinco años.

*Convención sobre el estatuto de los refugiados. Ginebra,
28 de julio de 1951.*

*Protocolo sobre el estatuto de los refugiados. Nueva York, 31 de
enero de 1967. B.O.E. de 21 de octubre de 1978.*

Honduras.- 23 de marzo de 1992. Adhesión con reservas y declaración.

Honduras.- 23 de marzo de 1992. Adhesión al Protocolo con reserva.

Albania.- 18 de agosto de 1992. Adhesión con declaración.

Camboya.- 15 de octubre de 1992. Adhesión.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991, y declaración.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión a la Convención.

Eslovenia.- 16 de diciembre de 1992. Declaración por la que se incluye la declaración hecha al amparo de la sección B del artículo 1 de la Convención por la anterior República Federativa Socialista de Yugoslavia en el momento del depósito de su instrumento de ratificación.

República de Corea.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión a la Convención con declaración y reserva.

República de Corea.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión al Protocolo con reserva.

*Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos
humanos y de las libertades fundamentales. París,
20 de marzo de 1952. B.O.E. de 12 de enero de 1991.*

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Firma.

Bulgaria.- 7 de septiembre de 1992. Ratificación con reserva y declaración.

Convención sobre los derechos políticos de la mujer.

Nueva York, 31 de marzo de 1953.

B.O.E. de 23 de abril de 1974.

Jordania.- 1 de julio de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 29 de septiembre de 1992.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

Sudáfrica.- 29 de enero de 1993. Firma.

Burundi.- 18 de febrero de 1993. Adhesión.

Protocolo número 2 del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, 1950. Estrasburgo, 6 de mayo de 1963. B.O.E. de 10 de mayo de 1982 y corrección de errores en B.O.E. de 2 de junio de 1982.

Checoslovaquia.- 18 de marzo de 1992. Ratificación.

Bulgaria.- 7 de septiembre de 1992. Ratificación.

Polonia.- 19 de enero de 1993. Ratificación.

Convenio internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial. Nueva York, 7 de marzo de 1966.

B.O.E. de 17 de mayo de 1969, 5 de noviembre de 1982.

Ucrania.- 28 de julio de 1992. Declaración reconociendo la competencia del Comité sobre la eliminación de la discriminación racial.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

Australia.- 28 de enero de 1993. Declaración reconociendo la competencia del Comité sobre la eliminación de la discriminación racial.

Pacto internacional sobre derechos políticos y civiles. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. B.O.E. de 30 de abril de 1977.

Paraguay.- 10 de junio de 1992. Adhesión.

Camboya.- 26 de mayo de 1992. Adhesión.

Israel.- 3 de octubre de 1991. Ratificación con declaración y reserva.

Albania.- 4 de octubre de 1991. Adhesión.

Azerbaiyán.- 13 de agosto de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 13 de noviembre de 1992.

Lesotho.- 9 de septiembre de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 9 de diciembre de 1992.

Estados Unidos.- 8 de junio de 1992. Ratificación con reservas, salvedades y declaraciones. Entrada en vigor: 8 de septiembre de 1992.

Suiza.- 18 de junio de 1992. Adhesión con declaración.

Bielorrusia.- 30 de septiembre de 1992. Adhesión con declaración.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión con entrada en vigor el 26 de abril de 1993.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efectos desde el 8 de octubre de 1991.

Venezuela.- 5 de febrero de 1992. Notificación hecha al amparo del artículo 4 (3) del Pacto por la que se suspenden temporalmente ciertas garantías constitucionales.

Venezuela.- 24 de febrero, 6 de mayo y 2 de diciembre de 1992. Declaraciones por las que se restauran todas las garantías constitucionales suspendidas temporalmente.

Ucrania.- 28 de julio de 1992. Declaración reconociendo la competencia del Comité de derechos humanos para recibir y examinar las

comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone el presente Pacto.

República de Corea.- 19 de enero de 1993. Retirada de la reserva al párrafo 7 del artículo 14, hecha en el momento de la adhesión el 10 de abril de 1990.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 2 de febrero de 1993. Retirada de la reserva al subpárrafo c del artículo 25 hecha en el momento de la ratificación el 20 de mayo de 1976.

Australia.- 28 de enero de 1993. Declaración reconociendo la competencia del Comité de derechos humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone el presente Pacto.

Zimbabwe.- 27 de enero de 1993. Declaración reconociendo la competencia del Comité de derechos humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone el presente Pacto.

Federación de Rusia.- 7 de abril de 1993. Notificación de suspensión temporal de ciertos artículos del Pacto en partes de su territorio.

Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales.
Nueva York, 16 de diciembre de 1966. B.O.E. de 30 de abril de 1977.

Paraguay.- 10 de junio de 1992. Adhesión.

Camboya.- 26 de mayo de 1992. Adhesión.

Israel.- 3 de octubre de 1991. Ratificación.

Albania.- 4 de octubre de 1991. Adhesión.

Guinea-Bissau.- 2 de julio de 1992. Adhesión.

Azerbaiyán.- 13 de agosto de 1992. Adhesión.

Lesotho.- 9 de septiembre de 1992. Adhesión.

Suiza.- 18 de junio de 1992. Adhesión con reservas.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos adoptado en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

B.O.E. de 2 de abril de 1985 y 4 de mayo de 1985.

Polonia.- 7 de noviembre de 1991. Adhesión con declaración.

Chile.- 27 de mayo de 1992. Adhesión con declaración.

Acuerdo europeo relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión y ante el tribunal Europeo de Derechos Humanos. Londres, 6 de mayo de 1969.

B.O.E. de 2 de agosto de 1989.

Hungría.- 9 de febrero de 1993. Firma con reserva de ratificación.

Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Nueva York, 18 de diciembre de 1979.

B.O.E. de 21 de marzo de 1984.

Jordania.- 1 de julio de 1992. Ratificación con reserva.

Samoa.- 25 de septiembre de 1992. Adhesión.

Camboya.- 15 de octubre de 1992.

Croacia.- 9 de septiembre de 1992. Sucesión con efectos desde el 8 de octubre de 1991.

Namibia.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión.

Tailandia.- 26 de octubre de 1992. Retirada de una de las reservas hechas en el momento de la adhesión el 9 de agosto de 1985.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Sudáfrica.- 29 de enero de 1993. Firma.

Suecia.- 5 de febrero de 1993. Objeción a la reserva hecha por Jordania en el momento de la ratificación.

Suriname.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

Gambia.- 16 de abril de 1993. Ratificación.

Convenio contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Nueva York, 10 de diciembre de 1984.

B.O.E. de 9 de noviembre de 1987.

Mónaco.- 6 de diciembre de 1991. Adhesión con declaraciones y reserva.

Irlanda.- 28 de septiembre de 1992. Firma.

Camboya.- 15 de octubre de 1992. Adhesión.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991, con declaración.

Mauricio.- 9 de diciembre de 1992. Adhesión.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 8 de diciembre de 1992. Declaración extendiendo el ámbito de este Convenio a diversos territorios.

Burundi.- 18 de febrero de 1993. Adhesión.

Sudáfrica.- 29 de enero de 1993. Firma.

Australia.- 28 de enero de 1993. Declaración hecha de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Convención reconociendo la competencia del Comité contra la Tortura.

Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes. Estrasburgo,

26 de noviembre de 1987. B.O.E. de 5 de julio de 1989.

Bélgica.- 30 de noviembre de 1992. Notificación de autoridad competente.

Irlanda.- 17 de noviembre de 1992. Notificación de autoridad competente.

Turquía.- 17 de noviembre de 1992. Notificación de autoridad competente.

Hungría.- 9 de febrero de 1993. Firma.

Francia.- 15 de marzo de 1993. Notificación de autoridad competente.

Liechtenstein.- 15 de marzo de 1993. Notificación de autoridad competente.

Grecia.- 13 de abril de 1993. Notificación de autoridad competente.

Alemania.- 27 de abril de 1993. Notificación de autoridad competente.

*Convención sobre los derechos del niño. Nueva York,
20 de noviembre de 1989. B.O.E. de 31 de diciembre de 1990.*

Guinea Ecuatorial.- 15 de junio de 1992. Adhesión.

Canadá.- 13 de diciembre de 1991. Ratificación con reservas y declaración de entendimiento.

Bélgica.- 16 de diciembre de 1991. Ratificación con declaraciones de interpretación.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 16 de diciembre de 1991. Ratificación con reservas y declaraciones.

Alemania.- 6 de marzo de 1992. Ratificación con declaraciones y reservas.

Tailandia.- 27 de marzo de 1992. Adhesión con reserva.

China.- 2 de marzo de 1992. Ratificación con reserva.

Azerbaiyán.- 13 de agosto de 1992. Adhesión.

Camboya.- 15 de octubre de 1992. Adhesión.

Qatar.- 8 de diciembre de 1992. Firma con reserva.

India.- 11 de diciembre de 1992. Adhesión con declaración.

Camerún.- 11 de enero de 1993. Ratificación.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

Sudáfrica.- 29 de enero de 1993. Firma.

Suriname.- 1 de marzo de 1993. Ratificación.

Papúa Nueva Guinea.- 2 de marzo de 1993. Ratificación.

Segundo Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York, 15 de diciembre de 1989. B.O.E. de 10 de julio de 1991.

Austria.- 2 de marzo de 1993. Ratificación.

Uruguay.- 21 de enero de 1993. Ratificación.

A.C. Diplomáticos y Consulares

Convenio sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. Londres, 13 de febrero de 1946. B.O.E. de 17 de octubre de 1974.

República de Corea.- 9 de abril de 1992. Adhesión con reserva.

Azerbaiyán.- 13 de agosto de 1992. Adhesión.

Bahrain.- 17 de septiembre de 1992. Adhesión con declaración.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el día 1 de enero de 1993.

Liechtenstein.- 25 de marzo de 1993. Adhesión.

Convención sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados. Nueva York, 21 de noviembre de 1947. B.O.E. de 25 de noviembre de 1974.

Bahrain.- 17 de septiembre de 1992. Adhesión con declaración.

Bielorrusia.- 13 de octubre de 1992. Declaración por la que aplicará las disposiciones de la Convención a la Organización Mundial de la Salud.

Bulgaria.- 24 de junio de 1992. Retirada de la reserva hecha en el momento de la adhesión el 13 de junio de 1968.

Ucrania.- 25 de febrero de 1993. Notificación por la que aplicará las disposiciones de la Convención a las siguientes Agencias especializadas:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (segundo texto revisado del anejo II).
- Organización de la Aviación Civil Internacional.
- Fondo Monetario Internacional.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
- Organización Mundial de la Salud (tercer texto revisado del anejo VII).
- Organización Marítima Internacional (texto revisado del anejo XII).
- Asociación Internacional de Desarrollo.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura.
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

En el momento de la adhesión de Ucrania, el 13 de abril de 1966, aplicó las disposiciones a las siguientes Agencias especializadas:

- Organización Internacional del Trabajo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Unión Postal Universal.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Organización Meteorológica Mundial.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa. París, 2 de septiembre de 1949 y Protocolo adicional, Estrasburgo, 6 de noviembre de 1952. B.O.E. de 14 de julio de 1982.

Polonia.- 16 de marzo de 1993. Adhesión.

Segundo Protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa. París, 15 de diciembre de 1956. B.O.E. de 1 de agosto de 1989.

Hungría.- 9 de febrero de 1993. Firma con reserva de ratificación.

Polonia.- 16 de marzo de 1993. Firma sujeta a ratificación.

Polonia.- 22 de abril de 1993. Ratificación.

Convenio de Viena sobre relaciones diplomáticas. Viena, 18 de abril de 1961. B.O.E. de 24 de enero de 1968.

Azerbaiyán.- 13 de agosto de 1992. Adhesión.

Granada.- 2 de septiembre de 1992. Adhesión.

Namibia.- 14 de septiembre de 1992. Adhesión.

Suriname.- 28 de octubre de 1992. Adhesión.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Cuarto Protocolo adicional al Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa. París, 16 de diciembre de 1961. B.O.E. de 1 de agosto de 1989.

Hungría.- 9 de febrero de 1993. Firma con reserva de ratificación.

Polonia.- 16 de marzo de 1993. Firma sujeta a ratificación.

Convenio de Viena sobre relaciones consulares.

Viena, 24 de abril de 1963. B.O.E. de 6 de marzo de 1970.

Barbados.- 11 de mayo de 1992. Adhesión con declaración.

Azerbaiyán.- 13 de agosto de 1992. Adhesión.

Granada.- 2 de septiembre de 1992. Adhesión.

Namibia.- 14 de septiembre de 1992. Adhesión.

Bahrain.- 17 de septiembre de 1992. Adhesión con declaración.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efectos desde el 8 de octubre de 1991.

Vietnam.- 8 de septiembre de 1992. Adhesión con reserva.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos. Nueva York, 14 de diciembre de 1973.

B.O.E. de 7 de febrero de 1986.

Camerún.- 8 de junio de 1992. Adhesión.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

B) *Militares*

B.A. *Defensa*

Tratado de cielos abiertos. Aplicación provisional.

Artículo XVII. Helsinki, 24 de marzo de 1992.

B.O.E. de 24 de septiembre de 1992.

Canadá.- 20 de julio de 1992. Ratificación.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 21 de diciembre de 1992. Ratificación.

Kirguizistán.- 15 de diciembre de 1992. Firma.

Dinamarca.- 22 de enero de 1993. Ratificación.

B.B. Guerra.

Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

La Haya, 29 de julio de 1899. Gaceta de Madrid,

de 22 de noviembre de 1900.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 29 de junio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 4 de junio de 1992.

Convenio relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre

(con Reglamento anejo), La Haya, 29 de julio de 1899.

Gaceta de Madrid, de 22 de noviembre de 1900.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 29 de junio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 4 de junio de 1992.

Convenio para aplicar a la guerra marítima los principios

del Convenio de Ginebra de 22 de agosto de 1864. La Haya,

29 de julio de 1899. Gaceta de Madrid, de 22 de noviembre de 1900.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 29 de junio de 1899

para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 4 de junio de 1992.

Declaración prohibiendo el empleo de proyectiles que tengan por único objeto el esparcir gases asfixiantes o deleteros. La Haya, 29 de julio de 1899. Gaceta de Madrid, de 22 de noviembre de 1900.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 29 de junio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 4 de junio de 1992.

Declaración prohibiendo el empleo de las balas que se dilatan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano. La Haya, 29 de julio de 1899. Gaceta de Madrid, de 22 de noviembre de 1900.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 29 de junio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 4 de junio de 1992.

Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. La Haya, 18 de octubre de 1907. Gaceta de Madrid, de 20 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Suriname.- 28 de octubre de 1992. Adhesión.

Convenio relativo a la limitación del empleo de la fuerza para el cobro de las deudas contractuales. La Haya, 18 de octubre de 1907.

Gaceta de Madrid, de 21 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Convenio relativo al comienzo de las hostilidades. La Haya, 18 de octubre de 1907. Gaceta de Madrid, de 22 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Convenio relativo a los derechos y deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre. La Haya, 18 de octubre de 1907. Gaceta de Madrid, de 23 de junio de 1907.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Convenio relativo al régimen de los barcos mercantes enemigos al comienzo de las hostilidades. La Haya, 18 de octubre de 1907.

Gaceta de Madrid, de 24 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Convenio relativo a la transformación de los barcos mercantes en barcos de guerra. La Haya, 18 de octubre de 1907.

Gaceta de Madrid, de 25 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Convenio relativo al bombardeo por fuerzas marítimas en tiempo de guerra. La Haya, 18 de octubre de 1907. Gaceta de Madrid, de 26 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

Convenio para la adaptación a la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra de 6 de julio de 1906. La Haya, 18 de octubre de 1907. Gaceta de Madrid, de 27 de junio de 1913.

Kirguizistán.- 4 de junio de 1992. Notificación por la que Kirguizistán, como uno de los Estados sucesores de la antigua U.R.S.S., se considera parte de los Convenios de La Haya de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. Entrada en vigor el 5 de junio de 1992.

B.C. Armas y desarme.

Tratado prohibiendo las pruebas de armas nucleares en la atmósfera, el espacio exterior y bajo el agua. Moscú, 5 de agosto de 1963.
B.O.E. de 8 de enero de 1965.

República Checa.- 24 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

República Eslovaca.- 17 de mayo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Londres, Moscú y Washington, 1 de julio de 1968.
B.O.E. de 31 de diciembre de 1987.

Letonia.- 31 de enero de 1992. Depósito del Instrumento de adhesión ante el Gobierno del Reino Unido.

Namibia.- 2 de octubre de 1992. Depósito del Instrumento de adhesión ante el Gobierno del Reino Unido.

China.- 9 de marzo de 1992. Depósito del Instrumento de adhesión ante el Gobierno del Reino Unido.

Eslovenia.- 7 de abril de 1992. Depósito del Instrumento de adhesión ante el Gobierno del Reino Unido.

República Checa.- 24 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

República Eslovaca.- 17 de mayo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo. Londres, Moscú y Washington, 11 de febrero de 1971.
B.O.E. de 5 de noviembre de 1987.*

República Checa.- 24 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

República Eslovaca.- 17 de mayo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Convención para la prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción. Washington, Londres y Moscú, 10 de abril de 1972.
B.O.E. de 11 de julio de 1979.*

Suriname.- 6 de enero de 1992. Adhesión.

República Checa.- 24 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

República Eslovaca.- 17 de mayo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Estonia.- 7 de junio de 1993. Adhesión.

Maldivas.- 1 de julio de 1993. Adhesión.

B.D. Derecho Humanitario.

Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y naufragos de las fuerzas armadas en el mar. Ginebra, 12 de agosto de 1949.

B.O.E. de 26 de agosto de 1952.

Eslovenia.- 26 de marzo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Eslovenia se hizo parte del Convenio el 25 de junio de 1991, fecha de su independencia.

Croacia.- 11 de mayo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Croacia se hizo parte del Convenio el 8 de octubre de 1991, fecha de su independencia.

Kazajstán.- 5 de mayo de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Kirguizistán.- 18 de septiembre de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Turkmenistán.- 10 de abril de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la ratificación de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Myanmar.- 25 de agosto de 1992. Adhesión. El Convenio tendrá efecto para Myanmar desde el 25 de febrero de 1993.

Bosnia-Herzegovina.- 31 de diciembre de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Bosnia-Herzegovina se hizo parte del Convenio el 6 de marzo de 1992, fecha de su independencia.

República Checa.- 5 de febrero de 1993. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa Checa y Eslovaca y sin formular nuevas reservas. La República Checa se hizo parte del Convenio el 1 de enero de 1993, fecha de su independencia.

Tadyikistán.- 13 de enero de 1993. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata, creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Estonia.- 18 de enero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 2 de abril de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña. Ginebra, 12 de agosto de 1949.
B.O.E. de 23 de agosto de 1952.*

Lituania.- 26 de noviembre de 1991, fecha en la que la República de Lituania depositó ante el Consejo Federal Suizo un instrumento que contiene una declaración de continuidad en cuanto a los dos Convenios de 1929. La República de Lituania era Parte en los citados Convenios desde el 27 de febrero de 1939. La declaración ha surtido efecto retroactivamente desde el 6 de septiembre de 1991, día del reconocimiento de la independencia de la República de Lituania por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Letonia.- 26 de noviembre de 1991, fecha en la que la República de Letonia depositó ante el Consejo Federal Suizo un instrumento que contiene una declaración de continuidad en cuanto a los dos Convenios de 1929. La República de Lituania era Parte en los citados Convenios desde el 14 de octubre de 1931. La declaración ha surtido efecto retroactivamente desde el 6 de septiembre de 1991, día del reconocimiento de la independencia de la República de Letonia por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Eslovenia.- 26 de marzo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa

de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Eslovenia se hizo parte del Convenio el 25 de junio de 1991, fecha de su independencia.

Croacia.- 11 de mayo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Croacia se hizo parte del Convenio el 8 de octubre de 1991, fecha de su independencia.

Kazajstán.- 5 de mayo de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Kirguizistán.- 18 de septiembre de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Turkmenistán.- 10 de abril de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la ratificación de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Myanmar.- 25 de agosto de 1992. Adhesión. El Convenio tendrá efecto para Myanmar desde el 25 de febrero de 1993.

Bosnia-Herzegovina.- 31 de diciembre de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Bosnia-Herzegovina se hizo parte del Convenio el 6 de marzo de 1992, fecha de su independencia.

República Checa.- 5 de febrero de 1993. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa Checa y Eslovaca y sin formular nuevas reservas. La República Checa se hizo parte del Convenio el 1 de enero de 1993, fecha de su independencia.

Tadyikistán.- 13 de enero de 1993. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata, creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Estonia.- 18 de enero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 2 de abril de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Ginebra, 12 de agosto de 1949.

B.O.E. de 2 de septiembre de 1952.

Eslovenia.- 26 de marzo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Eslovenia se hizo parte del Convenio el 25 de junio de 1991, fecha de su independencia.

Croacia.- 11 de mayo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Croacia se hizo parte del Convenio el 8 de octubre de 1991, fecha de su independencia.

Kazajstán.- 5 de mayo de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Kirguizistán.- 18 de septiembre de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Turkmenistán.- 10 de abril de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la ratificación de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Myanmar.- 25 de agosto de 1992. Adhesión. El Convenio tendrá efecto para Myanmar desde el 25 de febrero de 1993.

Bosnia-Herzegovina.- 31 de diciembre de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas.

Bosnia-Herzegovina se hizo parte del Convenio el 6 de marzo de 1992, fecha de su independencia.

República Checa.- 5 de febrero de 1993. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa Checa y Eslovaca y sin formular nuevas reservas. La República Checa se hizo parte del Convenio el 1 de enero de 1993, fecha de su independencia.

Tadyikistán.- 13 de enero de 1993. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata, creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Estonia.- 18 de enero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 2 de abril de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra. Ginebra,
12 de agosto de 1949. B.O.E. de 5 de septiembre de 1952
y de 31 de julio de 1979.*

Lituania.- 26 de noviembre de 1991, fecha en la que la República de Lituania depositó ante el Consejo Federal Suizo un instrumento que contiene una declaración de continuidad en cuanto a los dos Convenios de 1929. La República de Lituania era Parte en los citados Convenios desde el 27 de febrero de 1939. La declaración ha surtido efecto retroactivamente desde el 6 de septiembre de 1991, día del reconocimiento de la independencia de la República de Lituania por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Letonia.- 26 de noviembre de 1991, fecha en la que la República de Letonia depositó ante el Consejo Federal Suizo un instrumento que contiene una declaración de continuidad en cuanto a los dos Convenios de 1929. La República de Lituania era Parte en los citados Convenios desde el 14 de octubre de 1931. La declaración ha surtido efecto retroactivamente desde el 6 de septiembre de 1991, día del reconocimiento de la independencia de la República de Letonia por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Eslovenia.- 26 de marzo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Eslovenia se hizo parte del Convenio el 25 de junio de 1991, fecha de su independencia.

Croacia.- 11 de mayo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Croacia se hizo parte del Convenio el 8 de octubre de 1991, fecha de su independencia.

Kazajstán.- 5 de mayo de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Kirguizistán.- 18 de septiembre de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Turkmenistán.- 10 de abril de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la ratificación de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Myanmar.- 25 de agosto de 1992. Adhesión. El Convenio tendrá efecto para Myanmar desde el 25 de febrero de 1993.

Bosnia-Herzegovina.- 31 de diciembre de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. Bosnia-Herzegovina se hizo parte del Convenio el 6 de marzo de 1992, fecha de su independencia.

República Checa.- 5 de febrero de 1993. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa Checa y Eslovaca y sin formular nuevas reservas. La República Checa se hizo parte del Convenio el 1 de enero de 1993, fecha de su independencia.

Tadyikistán.- 13 de enero de 1993. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la

declaración de Alma-Ata, creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Estonia.- 18 de enero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 2 de abril de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Protocolos I y II adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y sin carácter internacional. Ginebra, 8 de junio de 1977. B.O.E. de 26 de julio de 1989, 7 de octubre de 1989 y 9 de octubre de 1989.

Eslovenia.- 26 de marzo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. El Instrumento de sucesión contiene una declaración sobre el Protocolo adicional I. Eslovenia se hizo parte de los Protocolos adicionales I y II el 25 de junio de 1991, fecha de su independencia.

Croacia.- 11 de mayo de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas. El Instrumento de sucesión contiene una declaración sobre el Protocolo adicional I. Croacia se hizo parte de los Protocolos adicionales I y II el 8 de octubre de 1991, fecha de su independencia.

Polonia.- 23 de octubre de 1991. Ratificación.

Australia.- 21 de junio de 1991. Ratificación.

Kazajstán.- 5 de mayo de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Kirguizistán.- 18 de septiembre de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Turkmenistán.- 10 de abril de 1992. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la ratificación de la declaración de Alma-Ata creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Bosnia-Herzegovina.- 31 de diciembre de 1992. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa de Yugoslavia y sin formular nuevas reservas, pero sí una declaración. Bosnia-Herzegovina se hizo parte del Convenio el 6 de marzo de 1992, fecha de su independencia.

República Checa.- 5 de febrero de 1993. Sucesión sin formular las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa Checa y Eslovaca y sin formular nuevas reservas. La República Checa se hizo parte del Convenio el 1 de enero de 1993, fecha de su independencia.

Tadyikistán.- 13 de enero de 1993. Sucesión. La declaración tiene efecto desde el 21 de diciembre de 1991, fecha de la firma de la declaración de Alma-Ata, creando la Comunidad Ampliada de Estados Independientes.

Estonia.- 18 de enero de 1993. Adhesión.

Zimbabwe.- 19 de octubre de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 19 de abril de 1993.

República Eslovaca.- 2 de abril de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Grecia.- 15 de febrero de 1993. Adhesión con entrada en vigor el 15 de agosto de 1993.

Egipto.- 9 de octubre de 1992. Ratificación con comunicación y declaración.

C) *Culturales y científicos.*

C.A. *Culturales.*

Convenio relativo a la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), hecho en Londres el 16 de noviembre de 1945 y modificado por la Conferencia general de la UNESCO en sus reuniones segunda (1947), tercera (1948), cuarta (1949), quinta (1950), sexta (1951), séptima (1952), octava (1954), novena (1956), décima (1958), duodécima (1962), decimoquinta (1968), decimoséptima (1972), decimonovena (1976), vigésima (1978) y vigésima primera (1980). Londres, 6 de noviembre de 1945. B.O.E. de 11 de mayo de 1982.

Kazajstán.- 22 de mayo de 1992. Aceptación.

Eslovenia.- 27 de mayo de 1992. Aceptación.

Moldova.- 27 de mayo de 1992. Aceptación.

Croacia.- 1 de junio de 1992. Aceptación.

Kirguizistán.- 2 de junio de 1992. Aceptación.

Azerbaiyán.- 3 de junio de 1992. Aceptación.

Armenia.- 9 de junio de 1992. Aceptación.

Georgia.- 7 de octubre de 1992. Aceptación.

Convenio europeo relativo a la equivalencia de diplomas que permitan el acceso a los establecimientos universitarios. París, 11 de diciembre de 1953. B.O.E. de 19 de noviembre de 1966.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y Protocolo. La Haya, 14 de mayo de 1954. B.O.E. de 24 de noviembre de 1960.

Tayikistán.- 11 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 9 de septiembre de 1991.

Azerbaiyan.- 6 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 30 de agosto de 1991.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión.

Croacia.- 1 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 14 de mayo de 1954.

B.O.E. de 25 de julio de 1992.

Tayikistan.- 11 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 9 de septiembre de 1991.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio constitutivo de la Unión Latina. Madrid, 15 de mayo de 1954. B.O.E. de 21 de mayo de 1973.

Santo Tomé y Príncipe.- 20 de junio de 1992. Adhesión.

México.- 7 de julio de 1992. Adhesión.

Cabo Verde.- 3 de septiembre de 1992. Adhesión.

Moldova.- 4 de diciembre de 1992. Adhesión.

*Convenio cultural europeo. París, 19 de diciembre de 1954.
B.O.E. de 10 de agosto de 1957.*

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

*Convenio europeo sobre la equivalencia de períodos de estudios
universitarios. París, 15 de diciembre de 1956.
B.O.E. de 5 de julio de 1975.*

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

*Estatuto del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos
de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
(I.C.C.R.O.N.). París, 27 de abril de 1957. B.O.E. de 4 de julio de 1958.*

Angola.- 4 de junio de 1992. Adhesión.

Haití.- 21 de mayo de 1992. Adhesión.

*Convención sobre el canje internacional de publicaciones. París,
3 de diciembre de 1958. B.O.E. de 21 de febrero de 1964.*

*República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde
el 1 de enero de 1993.*

*Convención sobre el canje de publicaciones oficiales y documentos
gubernamentales entre Estados. París, 3 de diciembre de 1958.
B.O.E. de 25 de febrero de 1964.*

Lituania.- 10 de marzo de 1993. Aceptación.

*República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde
el 1 de enero de 1993.*

Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural y Protocolo anejo. Lake Success, Nueva York, 22 de noviembre de 1959. B.O.E. de 9 de marzo de 1956.

Australia.- 5 de marzo de 1992. Adhesión.

Convenio europeo sobre reconocimiento académico de calificaciones universitarias. París, 14 de diciembre de 1959. B.O.E. de 14 de enero de 1977.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 30 de marzo de 1993. Declaración por la que se extiende el Convenio a la Isla de Man.

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de las Naciones Unidas. B.O.E. de 1 de noviembre de 1969.

Croacia.- 1 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión.

Moldova.- 17 de marzo de 1993. Ratificación con entrada en vigor el 17 de junio de 1993.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico. Londres, 6 de mayo de 1969. B.O.E. de 5 de julio de 1975.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Bulgaria.- 2 de junio de 1993. Denuncia con efecto desde el 3 de diciembre de 1993.

Acuerdo europeo sobre continuación del pago de bolsas o becas a los estudiantes que prosigan sus estudios en el extranjero. París, 12 de diciembre de 1969. B.O.E. de 1 de julio de 1975.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. París, 17 de noviembre de 1970. B.O.E. de 5 de febrero de 1986.

Líbano.- 25 de agosto de 1992. Ratificación.

Granada.- 10 de septiembre de 1992. Aceptación.

Croacia.- 1 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París, 16 de noviembre de 1972. B.O.E. de 1 de julio de 1982.

Japón.- 30 de junio de 1992. Aceptación.

Países Bajos.- 26 de agosto de 1992. Aceptación. En dicho Instrumento el Reino de los Países Bajos declara que acepta la Convención para el Reino en Europa y para las Antillas Neerlandesas.

Lituania.- 31 de marzo de 1992. Aceptación.

Croacia.- 1 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Uzbekistán.- 31 de agosto de 1991. Uzbekistán reconoce la validez de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural y garantiza la ejecución de las obligaciones internacionales que de ella se derivan.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992. Declaración.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión.

Países Bajos.- 16 de diciembre de 1992. Declaración por la que se extiende la Convención a Aruba.

Austria.- 18 de diciembre de 1992. Ratificación.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Protocolo del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, hecho en Nairobi el 26 de noviembre de 1976. B.O.E. de 9 de marzo de 1993.

Austria.- 4 de febrero de 1993. Firma.

Convenio de convalidación de estudios y títulos o diplomas relativos a la educación superior en los Estados de la región de Europa. París, 21 de diciembre de 1979. B.O.E. de 19 de octubre y 4 de diciembre de 1982.

Croacia.- 1 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y especialmente de partidos de futbol. Estrasburgo, 19 de agosto de 1985.

B.O.E. de 13 de agosto de 1987.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Lituania.- 1 de abril de 1993. Firma bajo reserva de ratificación.

República Eslovaca.- 6 de mayo de 1993. Firma sin reserva de ratificación, aceptación o aprobación.

Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa. Granada, 3 de octubre de 1985.

B.O.E. de 30 de junio de 1989.

Bélgica.- 17 de septiembre de 1992. Ratificación.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

C.B. Científicos.

Convenio multinacional para la prosecución de las actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS).

Lima, 18 de junio de 1971. B.O.E. de 11 de enero de 1988.

Brasil.- 22 de diciembre de 1992. Adhesión.

Acuerdo de cooperación en materia de astrofísica entre los gobiernos de España, del Reino de Dinamarca, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Reino de Suecia.

Santa Cruz de la Palma (Canarias), 26 de mayo de 1979.

B.O.E. de 6 de julio de 1979 (aplicación provisional) -incluye texto del Acuerdo y Protocolo-, 27 de octubre de 1981 (1ª prórroga aplicación provisional), 12 de marzo de 1982 (2ª prórroga aplicación provisional) y 29 de mayo de 1982 (Instrumento de ratificación con reserva de España).

Italia.- 29 de marzo de 1993. Adhesión con entrada en vigor el 30 de marzo de 1993.

C.C. Propiedad industrial e intelectual.

Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, 9 de septiembre de 1886 (revisada en París el 24 de julio de 1971). Gaceta Madrid de 18 de marzo de 1888;

B.O.E. de 4 de abril de 1974 y 30 de octubre de 1974.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Eslovaca.

Gambia.- 7 de diciembre de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 7 de marzo de 1993.

Kenia.- 11 de marzo de 1993. Adhesión con entrada en vigor el 11 de junio de 1993.

Arreglo de La Haya de 6 de noviembre de 1925 relativo al depósito internacional de dibujos o modelos industriales, revisado en Londres el 2 de junio de 1934. B.O.E. de 23 de abril de 1956.

Alemania.- 31 de agosto de 1992. Situación después de la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania.

*Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, de 20 de marzo de 1883, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979.
B.O.E. de 1 de febrero de 1974.*

Brasil.- 21 de agosto de 1992. Declaración por la que extiende a los artículos 1 a 12 del Acta de Estocolmo los efectos de su adhesión al Convenio de París, de fecha 20 de diciembre de 1974.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir de 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Checa. Para determinar su contribución al presupuesto de la Unión de París, la República Checa ha sido clasificada en la categoría V.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir de 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Eslovaca. Para determinar su contribución al presupuesto de la Unión de París, la República Eslovaca ha sido clasificada en la categoría V.

Kazajstán.- 16 de febrero de 1993. Declaración por la que acepta las obligaciones contenidas en el Convenio en lo que concierne a su territorio. Para determinar su contribución al presupuesto de la Unión de París, la República de Kazajstán ha sido clasificada en la categoría VII.

*Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas,
de 14 de abril de 1891, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967
y modificado el 28 de septiembre de 1979.
B.O.E. de 20 de junio de 1979.*

Alemania.- 31 de agosto de 1992. Situación después de la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Eslovaca.

Kazajstán.- 16 de febrero de 1993. Declaración por la que la República de Kazajstán acepta las obligaciones contenidas en el Arreglo en lo que concierne a su territorio.

*Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones
de procedencias falsas o engañosas de 24 de abril de 1891, revisado
en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre
de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934 y en Lisboa el 31 de octubre
de 1958. B.O.E. de 29 de enero de 1974.*

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Eslovaca.

*Convención universal sobre derecho de autor. Ginebra,
6 de septiembre de 1952. B.O.E. de 25 de agosto de 1955.*

Kazajstán.- 6 de agosto de 1992. Carta del Gobierno de la República de Kazajstán comunicando que: “En virtud de la declaración de Alma-Ata de 21 de diciembre de 1991, los Estados Miembros de la Comunidad garantizan, conforme a sus mecanismos constitucionales, la ejecución de las obligaciones internacionales que dimanar de los tratados y acuerdos concluidos por la ex Unión Soviética. Por consiguiente, las disposiciones de la Convención universal sobre derecho de autor de 6 de diciembre de 1952 siguen en vigor en la República de Kazajstán”.

China.- 30 de julio de 1992. Adhesión.

*Convención universal sobre derecho de autor (y Protocolos I, II y III).
Ginebra, 6 de septiembre de 1952. B.O.E. de 25 de agosto de 1955.*

Tayikistán.- 11 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 9 de septiembre de 1991.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 26 de junio de 1992.

Georgia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión.

Uruguay.- 12 de enero de 1993. Ratificación de los Protocolos I y II de la Convención.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Convención internacional sobre la protección de los artistas,
intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y
los organismos de radiodifusión. Roma, 26 de octubre de 1961.
B.O.E. de 14 de noviembre de 1991.*

Australia.- 30 de junio de 1992. Adhesión con declaración.

Grecia.- 6 de octubre de 1992. Adhesión.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1992. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional de dibujos y modelos industriales. Locarno, 8 de octubre de 1968.
B.O.E. de 16 de noviembre de 1973.*

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Eslovaca.

Convenio estableciendo la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Estocolmo, 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979. B.O.E. de 30 de enero de 1974.

Letonia.- 21 de octubre de 1992. Adhesión, entrada en vigor el 21 de enero de 1993.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Eslovaca.

Kazajstán.- 16 de febrero de 1993. Declaración por la que la República de Kazajstán acepta las obligaciones enunciadas en el Convenio en lo que concierne a su territorio.

Armenia.- 22 de enero de 1993. Adhesión, entrada en vigor el 22 de abril de 1993. Para determinar su contribución al presupuesto de la Conferencia Armenia será clasificada en la categoría C.

Convenio para la protección de productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas. Ginebra, 29 de octubre de 1971. B.O.E. de 7 de septiembre de 1974.

China.- 5 de enero de 1993. Adhesión, entrada en vigor el 30 de abril de 1993.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1992. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Acuerdo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de pa-tentes. Estrasburgo, 24 de marzo de 1971.
B.O.E. de 1 de enero de 1976.*

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Convenio en lo que concierne a la República Eslovaca.

Convención universal sobre derecho de autor, revisado en París el 24 de julio de 1971 (y Protocolos anejos 1 y 2). París 24 de julio de 1971. B.O.E. de 15 de enero de 1975.

China.- 30 de julio de 1992. Adhesión con declaración.

Croacia.- 1 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991 con declaración aneja relativa al artículo XVII y Resolución relativa al artículo XI.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992 con declaración aneja relativa al artículo XVII y Resolución relativa al artículo XIII.

Eslovenia.- 16 de diciembre de 1992. Adhesión a los Protocolos I y II anejos al Convenio.

Uruguay.- 12 de enero de 1993. Adhesión.

República eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio sobre concesión de patentes europeas. Munich, 5 de octubre de 1973. B.O.E. de 30 de septiembre de 1986.

Irlanda.- 11 de mayo de 1992. Ratificación.

Dinamarca.- 1 de enero de 1990. Entrada en vigor.

Mónaco.- 1 de diciembre de 1991. Entrada en vigor.

Portugal.- 1 de enero de 1992. Entrada en vigor.

Estatuto del Centro internacional de registro de las publicaciones en serie (I.S.D.S.). 14 de noviembre de 1974. B.O.E. de 20 de junio de 1979.

Croacia.- 7 de agosto de 1992. Adhesión.

Ecuador.- 2 de febrero de 1993. Adhesión.

Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines de procedimiento en materia de patentes. Budapest, 28 de abril de 1977. B.O.E. de 13 de abril y 3 de junio de 1981.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Tratado en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Tratado en lo que concierne a la República Eslovaca.

Arreglo de Niza sobre la clasificación internacional de productos y servicios con fines de Registro de marcas, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y en Ginebra el 13 de mayo de 1977.

B.O.E. de 16 de marzo de 1979.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Arreglo en lo que concierne a la República Eslovaca.

Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 2 de octubre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984 y su Reglamento de ejecución. B.O.E. de 7 de noviembre de 1989.

Portugal.- 24 de agosto de 1992. Adhesión.

Nueva Zelanda.- 1 de septiembre de 1992. Adhesión.

Alemania.- 31 de agosto de 1992. Situación después de la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania.

República Checa.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Tratado en lo que concierne a la República Checa.

República Eslovaca.- 18 de diciembre de 1992. Declaración por la que a partir del 1 de enero de 1993 continuará aplicándose el presente Tratado en lo que concierne a la República Eslovaca.

Kazajstán.- 16 de febrero de 1993. Declaración por la que la República de Kazajstán acepta las obligaciones contenidas en el Convenio en lo que concierne a su territorio.

Níger.- 21 de diciembre de 1992. Adhesión, entrada en vigor el 21 de marzo de 1993.

Vietnam.- 10 de diciembre de 1992. Adhesión, entrada en vigor el 10 de marzo de 1993.

C.D. Varios.

*Convenio internacional modificando el Convenio de 20 de mayo de 1875 para asegurar la unificación internacional del sistema métrico. Sevres, 6 de octubre de 1921.
Gaceta de Madrid de 3 de marzo de 1927.*

República Checa. 13 de enero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 13 de enero de 1993. Adhesión.

Convenio constitutivo de la Organización internacional de metrología legal. París, 12 de octubre de 1955. B.O.E. de 17 de junio de 1958.

Eslovenia.- 22 de enero de 1993. Adhesión.

República Checa.- 13 de enero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 13 de enero de 1993. Adhesión.

D) Sociales

D.A. Salud.

*Constitución de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.).
Nueva York, 22 de julio de 1946. B.O.E. de 15 de mayo de 1973.*

Kirguizistán.- 29 de abril de 1992. Aceptación.

Armenia.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.

Moldova.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.

Tadykistán.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.

Eslovenia.- 7 de mayo de 1992. Aceptación.
Uzbekistán.- 22 de mayo de 1992. Aceptación.
Georgia.- 26 de mayo de 1992. Aceptación.
Turkmenistán.- 2 de julio de 1992. Aceptación.
Croacia.- 11 de junio de 1992. Aceptación.
Kazajstán.- 19 de agosto de 1992. Aceptación.
Bosnia-Herzegovina.- 10 de septiembre de 1992. Aceptación.
Azerbaiyán.- 2 de octubre de 1992. Aceptación.
República Checa.- 22 de enero de 1993. Aceptación.
República Eslovaca.- 4 de febrero de 1993. Aceptación.

Convenio sobre la elaboración de una farmacopea europea.
Estrasburgo, 22 de julio de 1964. B.O.E. de 3 de junio de 1987.

Eslovenia.- 7 de enero de 1993. Adhesión.

*Convenio único sobre estupefacientes. Nueva York, 30 de marzo
de 1961. B.O.E. de 22 de abril de 1966, 26 de abril de 1967,
8 de noviembre de 1967 y 27 de febrero de 1975.*

Burkina Faso.- 2 de junio de 1992. Participación.

Convenio sobre sustancias sicotrópicas. Viena, 21 de febrero de 1971.
B.O.E. de 10 de septiembre de 1976.

Irlanda.- 7 de agosto de 1992. Adhesión.
Níger.- 10 de noviembre de 1992. Adhesión.
Rumania.- 21 de enero de 1993. Adhesión.
Burundi.- 18 de febrero de 1993. Adhesión.
Sri Lanka.- 15 de marzo de 1993. Adhesión.

*Constitución de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.).
Enmiendas a los artículos 34 y 55. Ginebra, 22 de mayo de 1973.
B.O.E. 18 de marzo de 1977.*

*Kirguizistán.- 29 de abril de 1992. Aceptación.
Armenia.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.
Moldova.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.
Tadykistán.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.
Eslovenia.- 7 de mayo de 1992. Aceptación.
Uzbekistán.- 22 de mayo de 1992. Aceptación.
Georgia.- 26 de mayo de 1992. Aceptación.
Turkmenistán.- 2 de julio de 1992. Aceptación.
Croacia.- 11 de junio de 1992. Aceptación.
Kazajistán.- 19 de agosto de 1992. Aceptación.
República Checa.- 22 de enero de 1993. Aceptación.
República Eslovaca.- 4 de febrero de 1993. Aceptación.*

*Convención única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el
Protocolo de modificación de la Convención única de 1961 sobre estu-
pefacientes. Nueva York, 8 de agosto de 1975. B.O.E. de 4 de noviem-
bre de 1981.*

*Burkina Faso.- 2 de junio de 1992. Adhesión.
Burundi.- 18 de febrero de 1993. Adhesión.*

*Constitución de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.).
Enmiendas a los artículos 24 y 25. Ginebra, 17 de mayo de 1976.
B.O.E. de 26 de abril de 1984.*

Kirguizistán.- 29 de abril de 1992. Aceptación.

Armenia.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.
Moldova.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.
Tadykistán.- 4 de mayo de 1992. Aceptación.
Eslovenia.- 7 de mayo de 1992. Aceptación.
Uzbekistán.- 22 de mayo de 1992. Aceptación.
Georgia.- 26 de mayo de 1992. Aceptación.
Turkmenistán.- 2 de julio de 1992. Aceptación.
Croacia.- 11 de junio de 1992. Aceptación.
Kazajstán.- 19 de agosto de 1992. Aceptación.
República Checa.- 22 de enero de 1993. Aceptación.
República Eslovaca.- 4 de febrero de 1993. Aceptación.

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Viena, 20 de diciembre de 1988. B.O.E. de 10 de noviembre de 1990.

Japón.- 12 de junio de 1992. Ratificación con declaración.
Burkina Faso.- 2 de junio de 1992. Adhesión.
Dinamarca.- 19 de diciembre de 1991. Ratificación con declaraciones.
Bulgaria.- 24 de septiembre de 1992. Ratificación.
Barbados.- 15 de octubre de 1992. Adhesión.
Kenia.- 19 de octubre de 1992. Adhesión.
Marruecos.- 28 de octubre de 1992. Ratificación.
Suriname.- 28 de octubre de 1992. Ratificación.
Níger.- 10 de noviembre de 1992. Adhesión.
Australia.- 16 de noviembre de 1992. Ratificación.
Irán.- 7 de diciembre de 1992. Ratificación.
Rumania.- 21 de enero de 1993. Adhesión.
Burundi.- 18 de febrero de 1993. Adhesión.

Guyana.- 19 de marzo de 1993. Adhesión.

Fiji.- 25 de mayo de 1993. Adhesión.

Antigua y Barbuda.- 5 de abril de 1993. Adhesión.

Convenio contra el dopaje (Convenio número 135 del Consejo de Europa). Estrasburgo, 16 de noviembre de 1989.

B.O.E. de 11 de junio de 1992.

Suiza.- 5 de noviembre de 1992. Ratificación, entrada en vigor el 1 de enero de 1993.

Croacia.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Lituania.- 1 de abril de 1993. Firma bajo reserva de ratificación.

República Eslovaca.- 6 de mayo de 1993. Firma sin reserva de ratificación, aceptación o aprobación.

Protocolo al Convenio sobre la elaboración de una farmacopea europea (número 134 Consejo de Europa). Estrasburgo,

16 de noviembre de 1989. B.O.E. de 1 de diciembre de 1992.

Eslovenia.- 7 de enero de 1993. Adhesión.

D.B. Tráfico de Personas.

Convenio relativo a la esclavitud. Ginebra, 25 de septiembre de 1926.

Gaceta de Madrid de 22 de diciembre de 1927.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución y Protocolo final. Lake Success (Nueva York), 21 de marzo de 1950. B.O.E. de 25 de septiembre de 1962.

Bulgaria.- 24 de junio de 1992. Retirada de la reserva al artículo 22 del Convenio hecha en el momento de la adhesión el 18 de enero de 1955.

Portugal.- 30 de septiembre de 1992. Adhesión.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Protocolo para modificar la Convención sobre la esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926. Nueva York, 7 de diciembre de 1953. B.O.E. de 4 de enero de 1977.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convención sobre la esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 y enmendado por el Protocolo hecho en la sede de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 1953. Nueva York, 7 de diciembre de 1953. Gaceta de Madrid de 22 de diciembre de 1927 y B.O.E. de 4 de enero de 1977.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Ginebra, 7 de septiembre de 1956. B.O.E. de 29 de diciembre de 1967.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

D.C. Turismo.

D.D. Medio Ambiente.

Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Ramsar, 2 de febrero de 1971. B.O.E. de 20 de agosto de 1982.

Bangladesh.- 21 de mayo de 1992. Adhesión con declaración.

Argentina.- 4 de mayo de 1992. Ratificación con declaraciones.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 1 de junio de 1992. Ampliación de la ratificación de la Convención por el Reino Unido a la Isla de Man.

Indonesia.- 8 de abril de 1992. Adhesión con declaración.

Perú.- 30 de marzo de 1992. Adhesión con declaración.

Eslovenia.- 28 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992 y declaración.

Croacia.- 2 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991 y declaración.

Guinea.- 18 de noviembre de 1992. Adhesión con declaración.

Trinidad y Tobago.- 21 de diciembre de 1992. Adhesión con declaración.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 16 de febrero de 1993. Comunicación sobre la declaración formulada por la República de Argentina en el momento de su ratificación.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Nueva York, 10 de diciembre de 1976. B.O.E. de 22 de noviembre de 1978.

Dominica.- 9 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 3 de noviembre de 1978.

Mauricio.- 9 de diciembre de 1992. Adhesión.

Níger.- 17 de febrero de 1993. Adhesión.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

*Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia. Ginebra, 13 de noviembre de 1979.
B.O.E de 10 de marzo de 1983.*

Croacia.- 21 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Protocolo de enmienda del Convenio relativo a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. París, 3 de diciembre de 1982. B.O.E. de 14 de julio de 1984.

Bangladesh.- 21 de mayo de 1992. Adhesión con declaración.

Argentina.- 4 de mayo de 1992. Ratificación con declaraciones.

Indonesia.- 8 de abril de 1992. Adhesión con declaración.

Perú.- 30 de marzo de 1992. Adhesión.

Guinea.- 18 de noviembre de 1992. Adhesión.

Trinidad y Tobago.- 21 de diciembre de 1992. Adhesión.

Austria.- 18 de diciembre de 1992. Aceptación.

República Eslovaca.- 31 de marzo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, relativo a la financiación a largo plazo del programa concertado de seguimiento continuo y evaluación del transporte a gran distancia de los contaminantes atmosféricos en Europa (EMEP). Ginebra, 28 de septiembre de 1984.

B.O.E. de 18 de febrero de 1988.

Croacia.- 21 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. Viena, 22 de marzo de 1985. B.O.E. de 16 de noviembre de 1988.

Chipre.- 28 de mayo de 1992. Adhesión.

Cuba.- 14 de julio de 1992. Adhesión.

Guinea.- 25 de junio de 1992. Adhesión.

Indonesia.- 26 de junio de 1992. Adhesión.

Israel.- 30 de junio de 1992. Adhesión.

Mauricio.- 18 de agosto de 1992. Adhesión con declaración.

San Cristobal y Nieves.- 10 de agosto de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 6 de julio de 1992. Sucesión.

Croacia.- 21 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Argelia.- 20 de octubre de 1992. Adhesión.

Antigua y Barbuda.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión.

Barbados.- 16 de octubre de 1992. Adhesión.

El Salvador.- 2 de octubre de 1992. Adhesión.

Kuwait.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión.

Níger.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

Pakistán.- 18 de diciembre de 1992. Adhesión.

Papúa Nueva Guinea.- 27 de octubre de 1992. Adhesión.

Paraguay.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión.

Samoa.- 21 de diciembre de 1992. Adhesión.

Swazilandia.- 10 de noviembre de 1992. Adhesión.

Zimbabwe.- 3 de noviembre de 1992. Adhesión.

Kiribati.- 7 de enero de 1993. Adhesión.

Rumania.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Seychelles.- 6 de enero de 1993. Adhesión.

Sudán.- 29 de enero de 1993. Adhesión.

Arabia Saudí.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

Nicaragua.- 5 de marzo de 1993. Adhesión.

Islas Marshall.- 11 de marzo de 1993. Adhesión.

Mónaco.- 12 de marzo de 1993. Adhesión.

Bahamas.- 1 de abril de 1993. Adhesión.

República Centroafricana.- 29 de marzo de 1993. Adhesión.

Costa de Marfil.- 5 de abril de 1993. Adhesión.

Dominica.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Granada.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Jamaica.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Líbano.- 30 de marzo de 1993. Adhesión.

Senegal.- 19 de marzo de 1993. Adhesión.

República Unida de Tanzania.- 7 de abril de 1993. Adhesión.

Uzbekistan.- 18 de mayo de 1993. Sucesión.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 27 de enero de 1993. Comunicación con respecto a las declaraciones formuladas por Mauricio en el momento de su adhesión.

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Montreal, 16 de septiembre de 1987.

B.O.E. de 17 de marzo de 1989.

Chipre.- 28 de mayo de 1992. Adhesión.

Cuba.- 14 de julio de 1992. Adhesión.

Guinea.- 25 de junio de 1992. Adhesión.

India.- 19 de junio de 1992. Adhesión.

Indonesia.- 26 de junio de 1992. Adhesión.

Israel.- 30 de junio de 1992. Ratificación.

Mauricio.- 18 de agosto de 1992. Adhesión con declaración.

San Cristobal y Nieves.- 10 de agosto de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 6 de julio de 1992. Sucesión.

Croacia.- 21 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Argelia.- 20 de octubre de 1992. Adhesión.

Antigua y Barbuda.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión.

Barbados.- 16 de octubre de 1992. Adhesión.

El Salvador.- 2 de octubre de 1992. Adhesión.

Kuwait.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión.

Níger.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

Pakistán.- 18 de diciembre de 1992. Adhesión.

Papúa Nueva Guinea.- 27 de octubre de 1992. Adhesión.

Paraguay.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión.

Samoa.- 21 de diciembre de 1992. Adhesión.

Swazilandia.- 10 de noviembre de 1992. Adhesión.

Zimbabwe.- 3 de noviembre de 1992. Adhesión.

Kiribati.- 7 de enero de 1993. Adhesión.

Rumania.- 27 de enero de 1993. Adhesión.

Seychelles.- 6 de enero de 1993. Adhesión.

Sudán.- 29 de enero de 1993. Adhesión.

- Singapur*.- 27 de mayo de 1992. Notificación.
Rumania.- 27 de enero de 1993. Adhesión.
Arabia Saudí.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.
Nicaragua.- 5 de marzo de 1993. Adhesión.
Islas Marshall.- 11 de marzo de 1993. Adhesión.
Mónaco.- 12 de marzo de 1993. Adhesión.
Bahamas.- 4 de mayo de 1993. Adhesión.
República Centroafricana.- 29 de marzo de 1993. Adhesión.
Costa de Marfil.- 5 de abril de 1993. Adhesión.
Dominica.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.
Granada.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.
Jamaica.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.
Líbano.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.
Perú.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.
Senegal.- 6 de mayo de 1993. Ratificación.
República Unida de Tanzania.- 16 de abril de 1993. Adhesión.
Uzbekistán.- 18 de mayo de 1993. Sucesión.
Brunei Darussalam.- 25 de mayo de 1993. Adhesión.
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 27 de enero de 1993. Objeción a la declaración formulada por Mauricio en el momento de su adhesión.

Protocolo al Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica a gran distancia, relativo al control de emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos. Sofía, 31 de octubre de 1988. B.O.E. de 4 de marzo de 1991.

- Italia*.- 19 de mayo de 1992. Ratificación.
Dinamarca.- 1 de marzo de 1993. Aceptación con declaración.

*Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (publicado en B.O.E. de 17 de marzo de 1989), adoptada en Londres el 29 de junio de 1990.
B.O.E. de 14 de julio de 1992.*

- Australia.*- 11 de agosto de 1992. Aprobación.
Camerún.- 8 de junio de 1992. Adhesión.
Ghana.- 24 de julio de 1992. Ratificación.
Guinea.- 25 de junio de 1992. Adhesión.
India.- 19 de junio de 1992. Adhesión.
Indonesia.- 26 de junio de 1992. Ratificación.
Israel.- 30 de junio de 1992. Ratificación.
Tailandia.- 25 de junio de 1992. Ratificación.
Países Bajos.- 16 de marzo de 1992. Declaración de extensión a Aruba.
Suiza.- 16 de septiembre de 1992. Ratificación.
Brasil.- 1 de octubre de 1992. Aceptación.
Argelia.- 20 de octubre de 1992. Adhesión.
Argentina.- 4 de diciembre de 1992. Ratificación.
Austria.- 11 de diciembre de 1992. Ratificación.
República de Corea.- 10 de diciembre de 1992. Adhesión.
Mauricio.- 20 de octubre de 1992. Adhesión.
Pakistán.- 18 de diciembre de 1992. Adhesión.
Paraguay.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión.
Portugal.- 24 de noviembre de 1992. Ratificación.
Eslovenia.- 8 de diciembre de 1992. Aceptación.
Antigua y Barbuda.- 23 de febrero de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 24 de mayo de 1993.
Ecuador.- 23 de febrero de 1993. Ratificación, entrada en vigor el 24 de mayo de 1993.

Egipto.- 13 de enero de 1993. Ratificación, entrada en vigor el 13 de abril de 1993.

Rumania.- 27 de enero de 1993. Adhesión, entrada en vigor el 27 de abril de 1993.

Seychelles.- 6 de enero de 1993. Adhesión, entrada en vigor el 6 de abril de 1993.

Bahrain.- 23 de diciembre de 1992. Aceptación con declaración.

Singapur.- 2 de marzo de 1993. Adhesión.

Arabia Saudí.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

Islas Marshall.- 11 de marzo de 1993. Adhesión.

Mónaco.- 12 de marzo de 1993. Adhesión.

Bahamas.- 4 de mayo de 1993. Adhesión.

Papua Nueva Guinea.- 4 de mayo de 1993. Adhesión.

Grecia.- 11 de mayo de 1993. Adhesión.

Dominica.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Jamaica.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Líbano.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Perú.- 31 de marzo de 1993. Adhesión.

Senegal.- 6 de mayo de 1993. Ratificación.

República Unida de Tanzania.- 16 de abril de 1993. Adhesión.

D.E. Sociales

E) Jurídicos

E.A. Arreglo de controversias

E.B. Derecho Internacional Público

*Convenio de Viena sobre el derecho de los tratados. Viena,
23 de mayo de 1969. B.O.E. de 13 de junio de 1980.*

Bélgica.- 1 de septiembre de 1992. Adhesión.

Croacia.- 21 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Moldova.- 26 de enero de 1993. Adhesión.

Bélgica.- 18 de febrero de 1993. Comunicado introduciendo reserva.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

E.C. Derecho Civil e Internacional Privado

Conferencia de La Haya de derecho internacional privado. Estatuto de 31 de octubre de 1951. B.O.E. de 12 de abril de 1956.

Letonia.- 11 de agosto de 1992. Aceptación.

República Checa.- 15 de abril de 1993. Notificación de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos por el que se acepta a la República Checa como nuevo Miembro de la Conferencia el 1 de abril de 1993 con efecto desde el 28 de enero de 1993, fecha en la que la República Checa declara que acepta los Estatutos.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efectos desde el 25 de junio de 1992 y designación de autoridad competente.

Convenio relativo al procedimiento civil. La Haya, 1 de marzo de 1954. B.O.E. de 13 de diciembre de 1961.

Federación de Rusia.- 14 de abril de 1992. Confirma que la declaración hecha el 13 de enero de 1992 se aplicará igualmente al presente Convenio y reitera la notificación hecha por la U.R.S.S. en el momento de la adhesión con los cambios necesarios.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio, incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por la República Federativa Checa y Eslovaca.

Eslovenia.- 11 de febrero de 1993. Designación de autoridad competente.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

República Checa.- 28 de enero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

República Eslovaca.- 26 de abril de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio sobre la obtención de alimentos en el extranjero.

Nueva York, 20 de junio de 1956. B.O.E. de 24 de noviembre de 1966,

16 de noviembre de 1971.

México.- 23 de julio de 1992. Ratificación con declaración.

Alemania.- 29 de octubre de 1992. Designación de las autoridades competentes en los nuevos cinco Länder de la República Federal de Alemania.

Convenio sobre los conflictos de leyes en materia de forma

de las disposiciones testamentarias. La Haya, 5 de octubre de 1961.

B.O.E. de 17 de agosto de 1988.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, edad mínima

para contraer matrimonio y registro de los mismos. Nueva York,

10 de diciembre de 1962. B.O.E. de 29 de mayo de 1969.

Jordania.- 1 de julio de 1992. Adhesión.

Croacia.- 12 de octubre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Sudáfrica.- 29 de enero de 1993. Adhesión.

Rumania.- 21 de enero de 1993. Ratificación con reserva.

Convenio relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial. La Haya, 15 de noviembre de 1965.

B.O.E. de 25 de agosto de 1987 y 13 de abril de 1989.

Alemania.- 19 de noviembre de 1992. Declaración.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

República Eslovaca.- 1 de enero de 1993. Sucesión.

Convenio europeo en el campo de información sobre el derecho europeo extranjero. Londres, 7 de junio de 1968.

B.O.E. de 7 de octubre de 1974.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Ratificación.

Convenio relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil. La Haya, 18 de marzo de 1970.

B.O.E. de 25 de agosto de 1987.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

República Eslovaca.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

Convenio sobre la ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera. La Haya, 4 de mayo de 1971. B.O.E. de 4 de noviembre de 1987 y 24 de diciembre de 1987.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

República Eslovaca.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales. La Haya, 2 de octubre de 1973. B.O.E. de 16 de septiembre de 1986.

Suiza.- 29 de marzo de 1993. Retirada de reserva.

Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias. La Haya, 2 de octubre de 1973. B.O.E. de 16 de septiembre de 1986.

Finlandia.- 10 de agosto de 1992. Firma y aceptación.

Convenio sobre la ley aplicable a las responsabilidades de los productos. La Haya, 2 de octubre de 1973. B.O.E. de 25 de enero de 1989.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Convenio referente al reconocimiento y a la ejecución de las resoluciones relativas a las obligaciones alimenticias. La Haya, 2 de octubre de 1973. B.O.E. de 12 de agosto de 1987.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio, incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

República Eslovaca.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

Suiza.- 29 de marzo de 1993. Retirada de la reserva hecha en el momento de la ratificación el 18 de mayo de 1976.

Protocolo adicional al Convenio europeo acerca de la información sobre el derecho extranjero. Estrasburgo, 15 de marzo de 1978. B.O.E. de 24 de junio de 1982.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Ratificación.

Convenio europeo relativo al reconocimiento y a la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia. Luxemburgo, 20 de mayo de 1980. B.O.E. de 1 de septiembre de 1984.

Grecia.- 8 de marzo de 1993. Ratificación con reservas.

Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. La Haya, 25 de octubre de 1980.

B.O.E. de 24 de agosto de 1987.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 28 de diciembre de 1992. Firma.

República Checa.- 31 de diciembre de 1992. Firma.

República Eslovaca.- 31 de diciembre de 1992. Firma.

Convenio tendente a facilitar el acceso internacional a la justicia. La Haya, 25 de octubre de 1980. B.O.E. de 30 de marzo de 1988.

Polonia.- 10 de agosto de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992 y designación de autoridad competente.

Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al Protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia con las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la adhesión de la República Helénica. San Sebastián, 26 de mayo de 1989. B.O.E. de 28 de enero de 1991.

Grecia.- 7 de abril de 1992. Ratificación con entrada en vigor el 1 de julio de 1992.

Portugal.- 15 de abril de 1992. Ratificación con entrada en vigor el 1 de julio de 1992.

E.D. Derecho Penal y Procesal

Convenio europeo de extradición. París, 13 de diciembre de 1957. B.O.E. de 8 de junio de 1982.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 13 de febrero de 1992. Firma con reserva.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 15 de abril de 1992. Ratificación y confirmación de la reserva hecha en el momento de la firma.

Polonia.- 19 de febrero de 1993. Firma.

Convenio sobre reconocimiento y ejecución de las decisiones en materia de obligaciones alimenticias hacia los niños. La Haya, 15 de abril de 1958. B.O.E. de 12 de noviembre de 1973.

Noruega.- 14 de abril de 1992. Notificación comunicando cambios en la lista de autoridades competentes.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

República Eslovaca.- 1 de enero de 1993. Declaración de sucesión en lo que concierne al presente Convenio incluyendo las reservas y declaraciones hechas en su momento por Checoslovaquia.

Convenio sobre reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras. Nueva York, 10 de junio de 1958. B.O.E. de 11 de julio de 1977.

Uganda.- 12 de febrero de 1992. Adhesión con declaración cuyo texto fue corregido el 21 de julio de 1992.

Turquía.- 2 de julio de 1992. Adhesión con declaración.

Barbados.- 16 de marzo de 1993. Adhesión con declaraciones.

Convenio europeo de asistencia judicial en materia penal. -
Estrasburgo, 20 de abril de 1959. B.O.E. de 17 de septiembre de 1982.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 13 de febrero de 1992.
Firma con reserva y declaraciones.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 15 de abril de 1992. Ratifi-
cación y confirmación de la reserva y declaraciones hechas en el
momento de la firma.

*Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos
públicos extranjeros. La Haya, 5 de octubre de 1961. B.O.E. de 25
de septiembre, 17 de octubre de 1978, 19 de enero de 1979
y 20 de septiembre de 1984.*

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.- 4 de septiembre de 1991.
Adhesión con declaración y entrada en vigor el 31 de mayo de 1992.

Federación de Rusia.- 14 de abril de 1992. Confirma que la decla-
ración hecha el 13 de enero de 1992, se aplica igualmente al pre-
sente Convenio y reitera la declaración hecha por la U.R.S.S. en el
momento de la adhesión con los cambios necesarios.

Bielorrusia.- 16 de junio de 1992. Notificación al depositario comuni-
cando que Bielorrusia se considera parte del Convenio por ser uno
de los Estados sucesores de la U.R.S.S.

Belice.- 17 de julio de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 10 de
febrero de 1993.

Eslovenia.- 8 de junio de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de
junio de 1992 y designación de autoridad competente.

*Convenio europeo sobre la transmisión de procedimiento en materia
penal. Estrasburgo, 15 de mayo de 1972.
B.O.E. de 10 de noviembre de 1988.*

República Federativa Checa y Eslovaca.- 13 de febrero de 1992.
Firma con reservas y declaración.

República Federativa Checa y Eslovaca.- 15 de abril de 1992. Ratificación y confirmación de las reservas y declaración hechas en el momento de la firma.

Protocolo adicional al Convenio europeo de extradición. Estrasburgo, 15 de octubre de 1975. B.O.E. de 11 de junio de 1985.

Polonia.- 19 de febrero de 1993. Firma.

Polonia.- 15 de junio de 1993. Ratificación.

Convenio número 16 de la CIEC sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas de registro civil. Viena, 8 de septiembre de 1976. B.O.E. de 22 de agosto de 1983.

Eslovenia.- 25 de noviembre de 1992.

Segundo Protocolo adicional al Convenio europeo de extradición. Estrasburgo, 17 de marzo de 1978. B.O.E. de 11 de junio de 1985.

Turquía.- 10 de julio de 1992. Ratificación con reserva.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 9 de noviembre de 1992. Firma con reserva.

Polonia.- 19 de febrero de 1993. Firma.

Polonia.- 15 de junio de 1993. Ratificación.

Hungría.- 13 de julio de 1993. Ratificación.

Convenio sobre el traslado de personas condenadas. Estrasburgo 21 de marzo de 1983. B.O.E. de 10 de junio de 1985.

Noruega.- 9 de diciembre de 1992. Ratificación con declaraciones.

Eslovenia.- 14 de mayo de 1993. Firma.

Islandia.- 6 de agosto de 1993. Ratificación con declaraciones.

Hungría.- 13 de julio de 1993. Ratificación.

E.E. Derecho Administrativo

Convenio marco europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales. Madrid, 21 de mayo de 1980. B.O.E. de 16 de octubre de 1990.

Polonia.- 19 de enero de 1993. Firma.

Polonia.- 19 de marzo de 1993. Ratificación.

Carta europea de autonomía local. Estrasburgo, 15 de octubre de 1985. B.O.E. de 24 de febrero de 1989.

Turquía.- 9 de diciembre de 1992. Ratificación con declaración.

Malta.- 13 de julio de 1993. Firma.

Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Estrasburgo, 28 de enero de 1981. B.O.E. de 15 de noviembre de 1985.

Hungría.- 13 de mayo de 1993. Firma.

F) Laborales

F.A. General

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), aprobada el 28 de junio de 1919 y modificada por

la enmienda de 1922, que entró en vigor el 4 de junio de 1934; por el instrumento de enmienda de 1945, que entró en vigor el 26 de septiembre de 1946; por el instrumento de enmienda de 1946, que entró en vigor el 20 de abril de 1948; por el instrumento de enmienda de 1953, que entró en vigor el 20 de mayo de 1954; por el instrumento de enmienda de 1962, que entró en vigor el 22 de mayo de 1963; y por el instrumento de enmienda de 1973, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1974. B.O.E. de 21 de septiembre de 1982.

Uzbekistán.- 13 de julio de 1992. Nuevo Miembro de la O.I.T. aceptando formalmente las obligaciones que emanan de la Constitución de la O.I.T. de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 de dicha Constitución.

Azerbaiyán.- 19 de mayo de 1992. Nuevo Miembro de la O.I.T. aceptando formalmente las obligaciones que emanan de la Constitución de la O.I.T. de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 de dicha Constitución.

Eslovenia.- 29 de mayo de 1992. Nuevo Miembro de la O.I.T. aceptando formalmente las obligaciones que emanan de la Constitución de la O.I.T. de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 de dicha Constitución.

Moldova.- 8 de junio de 1992. Nuevo Miembro de la O.I.T. aceptando formalmente las obligaciones que emanan de la Constitución de la O.I.T. de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 de dicha Constitución.

Croacia.- 30 de junio de 1992. Nuevo Miembro de la O.I.T. aceptando formalmente las obligaciones que emanan de la Constitución de la O.I.T. de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 de dicha Constitución.

Vietnam.- 20 de mayo de 1992. En virtud del artículo 1 párrafo 3 de la Constitución de la O.I.T., Vietnam, como Miembro de las Naciones Unidas, puede volver a adquirir la calidad de Miembro de la O.I.T.

F.B. Específicos

G) *Marítimos*

G.A. Generales

Convenio y Estatuto relativos a la libertad de tránsito. Barcelona, 20 de abril de 1921. Gaceta de Madrid de 13 de febrero de 1930.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Declaración sobre el reconocimiento del derecho al pabellón de los Estados desprovistos de litoral marítimo. Barcelona, 20 de abril de 1921. Gaceta de Madrid de 4 de julio de 1929.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Organización Consultiva Marítima Internacional (O.M.I.). Ginebra, 6 de marzo de 1948. B.O.E. de 6 de junio de 1962, 10 de marzo de 1989 texto refundido.

Croacia.- 8 de julio de 1992. Aceptación de las enmiendas en vigor hasta la fecha.

Convenio sobre el mar territorial y la zona contigua. Ginebra, 29 de abril de 1958. B.O.E. de 24 de diciembre de 1971.

Lituania.- 31 de enero de 1992. Adhesión con declaración.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Letonia.- 17 de noviembre de 1992. Adhesión.

Convenio sobre el alta mar. Ginebra, 29 de abril de 1958.

B.O.E. de 27 de diciembre de 1971.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Letonia.- 17 de noviembre de 1992. Adhesión.

Convenio sobre la plataforma continental. Ginebra, 29 de abril de 1958. B.O.E. de 25 de diciembre de 1971.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Letonia.- 2 de diciembre de 1992. Adhesión.

G.B. Navegación y transporte

Acuerdo sobre los barcos-faros tripulados situados fuera de su puesto normal. Lisboa, 23 de octubre de 1930.

Gaceta de Madrid de 12 de septiembre de 1930.

Países Bajos (para el Reino en Europa).- 29 de diciembre de 1992. Denuncia con efecto desde el 29 de diciembre de 1993.

Acuerdo relativo a señales marítimas. Lisboa, 23 de octubre de 1930.

Gaceta de Madrid de 12 de septiembre de 1933.

Países Bajos (para el Reino en Europa).- 29 de diciembre de 1992. Denuncia con efecto desde el 29 de diciembre de 1993.

Convenio internacional sobre líneas de carga. Londres, 5 de abril de 1966. B.O.E. de 10 de agosto de 1968, 26 de octubre de 1968 y 1 de septiembre de 1982.

Letonia.- 20 de mayo de 1992. Adhesión.

Croacia.- 27 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio internacional sobre arqueo de buques. Londres, 23 de junio de 1969. B.O.E. de 15 de septiembre de 1982.

Sri-Lanka.- 11 de marzo de 1992. Adhesión.

Convenio sobre el reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar; enmendado el 19 de noviembre de 1981. Londres, 20 de octubre de 1971. B.O.E. de 9 de julio de 1977, 23 de junio de 1983.

Letonia.- 20 de mayo de 1992. Adhesión.

Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores. Ginebra, 2 de diciembre de 1972. Enmendado el 2 de abril de 1981. B.O.E. de 13 de septiembre de 1977, 25 de agosto de 1982.

Brasil.- 3 de abril de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 3 de abril de 1993.

Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. Enmendado. Londres, 1 de noviembre de 1974. B.O.E. de 16, 17 y 18 de junio de 1980 y 13 de septiembre de 1980.

Cuba.- 19 de junio de 1992. Adhesión.

Letonia.- 20 de mayo de 1992. Adhesión.

Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar. Londres, 7 de julio de 1978.

B.O.E. de 7 de noviembre de 1984.

Turquía.- 28 de julio de 1992. Adhesión.

Panamá.- 29 de junio de 1992. Adhesión.

Letonia.- 20 de mayo de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 12 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Croacia.- 27 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental. Roma, 10 de marzo de 1988.

B.O.E. de 24 de abril de 1992.

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.

Estados Parte

	Fecha de depósito		
	Instrumento.		
Alemania (*)	06-11-1990	AD	Reserva.
Austria	28-12-1989	R.	
China	20-08-1991	R.	Declaración.

Francia	02-12-1991	AP.	Declaración.
Gambia	01-11-1991	AD.	
Hungría	09-11-1989	R.	
Italia	26-01-1990	R.	
Noruega	18-04-1990	R.	
Omán	24-09-1990	AD.	
Países Bajos	05-03-1992	AC.	
Polonia	25-06-1991	R.	
Reino Unido	03-05-1991	R.	Declaración.
Seichelles	24-01-1989	R.	
Trinidad y Tobago	27-07-1989	AD.	

R =Ratificación, AP = Aprobación, AD = Adhesión, AC = Aceptación.

(*) El 3 de octubre de 1990 la República Democrática de Alemania se unió a la República Federal de Alemania. Anteriormente, la República Democrática Alemana se había adherido al Convenio el 14 de abril de 1989.

Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

Estados Parte

	Fecha de depósito		
	Instrumento.		
Alemania (*)	06-11-1990	AD	Reserva.
Austria	28-12-1989	AD.	
China	20-08-1991	R.	Declaración.
Francia	02-12-1991	AP.	Declaración.
Hungría	09-11-1989	R.	
Italia	26-01-1990	R.	

Noruega	18-04-1991	R.	
Omán	24-09-1990	AD.	
Países Bajos	05-03-1992	AC.	Reserva.
Polonia	25-06-1992	AC.	
Reino Unido	03-05-1991	R.	Declaración.
Seichelles	24-01-1989	R.	
Suecia	13-09-1990	R.	
Trinidad y Tobago	27-07-1989	R.	

R =Ratificación, AP = Aprobación, AD = Adhesión, AC = Aceptación.

(*) El 3 de octubre de 1990 la República Democrática de Alemania se unió a la República Federal de Alemania. Anteriormente, la República Democrática Alemana se había adherido al Convenio el 14 de abril de 1989.

G.C. Contaminación

Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación del mar por hidrocarburos.

Bruselas, 29 de noviembre de 1969. B.O.E. de 8 de marzo de 1976.

Letonia.- 10 de julio de 1992. Adhesión.

Brunei-Darussalam.- 29 de septiembre de 1992. Adhesión.

Irlanda.- 19 de noviembre de 1992. Ratificación.

Estonia.- 1 de diciembre de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 12 de noviembre de 1992. Sucesión.

Protocolo correspondiente al Convenio sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación del mar por hidrocarburos.

Londres, 19 de noviembre de 1976. B.O.E. de 4 de febrero de 1992.

Brunei-Darussalam.- 29 de septiembre de 1992. Adhesión.

Irlanda.- 19 de noviembre de 1992. Adhesión.

Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos. Bruselas, 18 de diciembre de 1971. B.O.E. de 11 de marzo de 1982. Corrección de errores B.O.E. de 20 de abril de 1982.

Brunei-Darussalam.- 29 de septiembre de 1992. Adhesión.

Irlanda.- 10 de noviembre de 1992. Ratificación.

Estonia.- 1 de diciembre de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 12 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973. Modificado por el Protocolo de 1978 (España al hacerse parte del Protocolo se hizo parte del Convenio modificado). Londres, 2 de noviembre de 1973.

B.O.E. de 17 y 18 de octubre de 1984.

México.- 23 de abril de 1992. Adhesión con declaración.

Estonia.- 18 de agosto de 1992. Aceptación de los Anexos facultativos III, IV y V del Convenio.

Mónaco.- 20 de agosto de 1992. Adhesión.

Croacia.- 27 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973. Londres, 17 de febrero de 1978. B.O.E. de 17 y 18 de octubre de 1984.

Gambia.- 1 de noviembre de 1991. Aceptación de los anexos facultativos III y V.

Bahamas.- 11 de agosto de 1992. Aceptación del anexo facultativo III.

Sudáfrica.- 13 de mayo de 1992. Aceptación del anexo facultativo V.

Letonia.- 20 de mayo de 1992. Adhesión y aceptación de los anexos facultativos III y V.

México.- 23 de abril de 1992. Ratificación sin considerarse obligado por los anexos facultativos III, IV y V.

Lituania.- 4 de diciembre de 1992. Aceptación de los anexos facultativos III y V.

Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo.
Ginebra, 3 de abril de 1982. B.O.E. de 11 de enero de 1988.

Siria.- 11 de septiembre de 1992. Adhesión con entrada en vigor el mismo día.

G.D. Investigación oceanográfica

Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional.
Mónaco, 3 de mayo de 1967. B.O.E. de 19 de noviembre de 1975.

Bahrein.- 22 de octubre de 1992. Adhesión.

G.E. Derecho privado

Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de asistencia y salvamento marítimos. Seguido de un Protocolo de firma. Bruselas, 23 de septiembre de 1910.
Gaceta de Madrid de 13 de diciembre de 1923.

Croacia.- 30 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de abordajes. Seguido de un Protocolo de firma. Bruselas, 23 de septiembre de 1910. Gaceta de Madrid de 12 de diciembre de 1923.

Croacia.- 30 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque. Modificado por Protocolo de 1968 (Bruselas, 23 de febrero de 1968). Bruselas, 25 de agosto de 1924. Gaceta de Madrid, 31 de julio de 1930.

Croacia.- 30 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Australia.- 16 de julio de 1992. Notificación de denuncia del Convenio con efecto desde el 16 de julio de 1993.

Protocolo de modificación del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque de 25 de agosto de 1924, enmendado por el Protocolo de 23 de febrero de 1968. Bruselas, 21 de diciembre de 1979. B.O.E. de 11 de febrero de 1984.

Japón.- 1 de marzo de 1993. Ratificación con efecto desde el 1 de junio de 1993.

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a la competencia penal en materia de abordajes u otros accidentes de navegación. Bruselas, 10 de mayo de 1952. B.O.E. de 4 de enero de 1954.

Croacia.- 30 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a la competencia civil en materia de abordaje. Bruselas, 10 de mayo de 1952. B.O.E. de 3 de enero de 1954.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 14 de abril de 1993. Notificación de la extensión del presente Convenio a la Isla de Man.

Croacia.- 30 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima. Bruselas, 10 de mayo de 1952. B.O.E. de 5 de enero de 1954.

Croacia.- 30 de julio de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Suecia.- 30 de abril de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 30 de octubre de 1993.

Letonia.- 17 de mayo de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 17 de noviembre de 1993.

Protocolo de modificación del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque de 25 de agosto de 1924, enmendado por el Protocolo de 23 de febrero de 1968. Bruselas, 21 de diciembre de 1979. B.O.E. de 11 de febrero de 1984.

Grecia.- 23 de marzo de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 23 de junio de 1993.

H) *Aéreos*

H.A. Generales

Convenio de la Aviación Civil Internacional. Chicago, 7 de diciembre de 1944. B.O.E. de 24 de febrero de 1947.

Eslovenia.- 9 de abril de 1992. Adhesión.

Moldova.- 1 de junio de 1992. Adhesión.

Armenia.- 18 de junio de 1992. Adhesión.

Letonia.- 13 de julio de 1992. Adhesión.

Ucrania.- 10 de agosto de 1992. Adhesión.

Kazajstán.- 21 de agosto de 1992. Adhesión.

Azerbaiyán.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

Uzbekistán.- 13 de octubre de 1992. Adhesión.

República Checa.- 4 de marzo de 1993. Adhesión, pasando a ser Estado contratante de la Organización el 3 de abril de 1993.

Protocolo relativo al Texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944). Buenos Aires, 24 de septiembre de 1968. B.O.E. de 29 de diciembre de 1969.

Eslovenia.- 9 de abril de 1992. Adhesión.

Moldova.- 1 de junio de 1992. Adhesión.

Armenia.- 18 de junio de 1992. Adhesión.

Letonia.- 13 de julio de 1992. Adhesión.

Ucrania.- 10 de agosto de 1992. Adhesión.

Kazajstán.- 21 de agosto de 1992. Adhesión.

Azerbaiyán.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

Uzbekistán.- 13 de octubre de 1992. Adhesión.

H.B. Navegación y transporte

H.C. Derecho Privado

I) *Comunicaciones y transporte*

I.A. Postales

*Constitución de la Unión Postal Universal. Viena,
10 de julio de 1964. B.O.E. de 27 de diciembre de 1966.*

República Checa.- 1 de marzo de 1993. Adhesión. En lo que respecta a su participación en los gastos de la Unión, la República Checa ha elegido la categoría de cinco unidades conforme al artículo 21, párrafo 4 de la Constitución de la Unión Postal Universal.

República Eslovaca.- 1 de marzo de 1993. Adhesión. En lo que respecta a su participación en los gastos de la Unión, la República Eslovaca ha elegido la categoría de tres unidades conforme al artículo 21, párrafo 4 de la Constitución de la Unión Postal Universal.

*Protocolo adicional a la Constitución del XVI Congreso de la Unión Postal Universal. Tokio, 14 de noviembre de 1969.
B.O.E. del 6 al 20 de junio de 1974.*

República Checa.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

*Segundo Protocolo Actas de la Unión Postal Universal
(XVII Congreso). Lausana, 5 de julio de 1974.
B.O.E. de 21, 22, 23, 25 y 26 de agosto de 1980.*

República Checa.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

Actas aprobadas por el XIX Congreso de la Unión Postal Universal.

Hamburgo, 27 de julio de 1984.

B.O.E. del 23 de septiembre al 7 de octubre de 1987.

República Checa.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

Actas aprobadas por el XX Congreso de la Unión Postal Universal

firmada el 14 de diciembre de 1989 en Washington.

B.O.E. de 30 de septiembre de 1992.

Alemania.- 10 de diciembre de 1992. Ratificación de las siguientes

Actas:

IV Protocolo adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal.

Reglamento general de la Unión Postal Universal.

Convenio postal universal.

Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

Acuerdo relativo a giros postales.

Acuerdo relativo al servicio de cheques postales.

Acuerdo relativo a envíos contra reembolso.

Francia.- 13 de octubre de 1992. Ratificación del IV Protocolo adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal.

Francia.- 26 de octubre de 1992. Aprobación de las siguientes Actas:

Reglamento general de la Unión Postal Universal.

Convenio postal universal.

Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

Acuerdo relativo a giros postales.

Acuerdo relativo al servicio de cheques postales.

Acuerdo relativo a envíos contra reembolso.

Noruega.- 2 de febrero de 1993. Aprobación de las siguientes Actas:

Reglamento general de la Unión Postal Universal.

Convenio postal universal.

Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

Acuerdo relativo a giros postales.

Acuerdo relativo al servicio de cheques postales.

Acuerdo relativo a envíos contra reembolso.

Vietnam.- 7 de enero de 1993. Adhesión al Acuerdo relativo a giros postales.

República Checa.- 1 de marzo de 1993. Adhesión a las siguientes Actas:

Reglamento general de la Unión Postal Universal.

Convenio postal universal.

Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

Acuerdo relativo a giros postales.

Acuerdo relativo a envíos contra reembolso.

Acompañando declaración de sucesión respecto de los tres
Acuerdos citados e indicación de seguir beneficiándose de
las reservas que hasta ahora le eran aplicables.

República Eslovaca.- 1 de marzo de 1993. Adhesión a las siguientes Actas:

Reglamento general de la Unión Postal Universal.

Convenio postal universal.

Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

Acuerdo relativo a giros postales.

Acuerdo relativo a envíos contra reembolso.

Acompañando declaración por la que sigue beneficiándose de
las reservas que hasta ahora le eran aplicables.

I.B. Telegráficos y radio

Convenio internacional de telecomunicaciones. Nairobi, 6 de noviembre de 1982. B.O.E. de 22 y 23 de abril de 1986.

Kazajstán.- 23 de febrero de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 23 de febrero de 1993. Adhesión.

I.C. Espaciales

Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes. Londres, Moscú y Washington, 27 de enero de 1967. B.O.E. de 4 de febrero de 1969.

República Eslovaca.- 17 de mayo de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Nueva York, 12 de noviembre de 1974. B.O.E. de 29 de enero de 1979.

República Checa.- 22 de febrero de 1993. Sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

I.D. Satélites

Acuerdo intergubernamental relativo a la Organización internacional de telecomunicaciones por satélite (INTELSAT). Washington, 20 de agosto de 1971. B.O.E. de 17 de marzo de 1973.

Bhután.- 23 de junio de 1992. Adhesión.

Acuerdo operativo relativo a la Organización internacional de telecomunicaciones por satélite (INTELSAT). Washington, 20 de agosto de 1971. B.O.E. de 17 de marzo de 1973.

Bhután.- 23 de junio de 1992. Firma.

Convenio y Acuerdo operativo sobre la Organización internacional de satélites marítimos (INMARSAT). Londres, 3 de septiembre de 1975. B.O.E. de 9 de agosto de 1979.

Mauricio.- 7 de diciembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor del Convenio de INMARSAT para Mauricio el 7 de diciembre de 1992; el Acuerdo operativo entra en vigor para Mauritius Telecom Limited el 7 de diciembre de 1992.

Croacia.- 24 de noviembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor del Convenio de INMARSAT para Croacia el 24 de noviembre de 1992; el Acuerdo operativo entra en vigor para el Ministry of Maritime Affairs, Transport and Communications el 24 de noviembre de 1992.

Protocolo de privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de telecomunicaciones marítimas por satélite (INMARSAT). Londres, 1 de diciembre de 1981. B.O.E. de 5 de marzo de 1991.

Brasil.- 7 de enero de 1993. Ratificación con reserva.

Convenio estableciendo la Organización europea de telecomunicaciones por satélite (EUTELSAT), Acuerdo de explotación. París, 15 de julio de 1982. Protocolo modificando el Convenio estableciendo la Organización europea

*de telecomunicaciones por satélite (EUTELSAT). París,
15 de diciembre de 1983. B.O.E. de 1 de octubre de 1985.*

Armenia.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

*Protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Organización europea
para la explotación de satélites meteorológicos (EUMETSAT).
Darmstadt, 1 de diciembre de 1986. B.O.E. de 21 de enero de 1992.*

Suiza.- 23 de marzo de 1992. Ratificación con reserva.

I.E. Carreteras

*Protocolo relativo a la Conferencia Europea de Ministros
de Transportes. Bruselas. 17 de octubre de 1953.
B.O.E. de 14 de febrero de 1954.*

Hungría.- 3 de diciembre de 1992. Adhesión.

*Croacia.- 4 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de
octubre de 1991, con los derechos y obligaciones suscritos ante-
riormente por la República Federativa de Yugoslavia.*

Eslovenia.- 14 de diciembre de 1992. Adhesión.

*Convenio relativo al contrato de transporte internacional
de mercancías por carretera (C.M.R.). Ginebra,
19 de mayo de 1956. B.O.E. de 7 de mayo de 1954.*

*Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octu-
bre de 1991, fecha de su independencia.*

Belorrusia.- 5 de abril de 1993. Adhesión.

Lituania.- 17 de marzo de 1993. Adhesión.

*Acuerdo europeo referente al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (A.D.R.). Ginebra, 30 de septiembre de 1957.
B.O.E. del 9 al 17 de julio de 1973.*

Croacia.- 23 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Bielorrusia.- 5 de abril de 1993. Adhesión.

*Acuerdo europeo relativo al trabajo de las tripulaciones de vehículos empleados en el transporte internacional de mercancías por carretera (A.E.T.R.). Ginebra, 1 de julio de 1970.
B.O.E. de 18 de noviembre de 1976.*

Polonia.- 14 de julio de 1992. Ratificación, indicando que se retira la reserva formulada en el momento de la firma.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Bielorrusia.- 5 de abril de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 2 de octubre de 1993.

*Acuerdo relativo al transporte internacional de productos perecederos y sobre el equipo especial que debe ser usado en dicho transporte (ATP). Ginebra, 1 de septiembre de 1970.
B.O.E. de 22 de noviembre de 1976.*

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Protocolo a la Convención sobre el contrato para el transporte internacional de mercancías por carretera (CMR). Ginebra, 5 de julio de 1978. B.O.E. de 18 de diciembre de 1982.

Lituania.- 17 de marzo de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 15 de junio de 1993.

I.F. Ferrocarril

*Convenio internacional relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (C.O.T.I.F.). Berna, 9 de mayo de 1980.
B.O.E. de 18 de enero de 1986.*

Argelia.- 28 de noviembre de 1991. Ratificación. Entrada en vigor el 1 de marzo de 1992.

Mónaco.- 6 de diciembre de 1989. Adhesión. Entrada en vigor el 1 de febrero de 1990.

Suecia.- 25 de marzo de 1985. Ratificación.

Croacia.- 30 de septiembre de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 15 de diciembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 1 de febrero de 1993.

Bulgaria.- 17 de mayo de 1993. Retirada de reservas.

J) *Económicos y financieros*

J.A. Económicos

J.B. Financieros

*Acuerdo constitutivo del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.).
Washington, 27 de diciembre de 1945.
B.O.E. de 13 de septiembre de 1958.*

Lituania.- 29 de abril de 1992. Aceptación.

Georgia.- 5 de mayo de 1992. Aceptación.

Kirguizistán.- 8 de mayo de 1992. Aceptación.

Letonia.- 19 de mayo de 1992. Aceptación.

Islas Marshall.- 21 de mayo de 1992. Aceptación.

Estonia.- 26 de mayo de 1992. Aceptación.

Armenia.- 28 de mayo de 1992. Aceptación.

- Suiza*.- 29 de mayo de 1992. Aceptación.
Federación de Rusia.- 1 de junio de 1992. Aceptación.
Bielorrusia.- 10 de julio de 1992. Aceptación.
Kazajstán.- 15 de julio de 1992. Aceptación.
Moldova.- 12 de agosto de 1992. Aceptación.
Ucrania.- 3 de septiembre de 1992. Aceptación.
Azerbaiyán.- 18 de septiembre de 1992. Aceptación.
Uzbekistán.- 21 de septiembre de 1992. Aceptación.
Turkmenistán.- 22 de septiembre de 1992. Aceptación.
San Marino.- 23 de septiembre de 1992. Aceptación.
Albania.- 15 de octubre de 1991. Aceptación.

*Acuerdo constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción
y Desarrollo (B.I.R.D.). Washington, 27 de diciembre de 1945.
B.O.E. de 13 de septiembre de 1958.*

- Lituania*.- 6 de julio de 1992. Aceptación.
Islas Marshall.- 21 de mayo de 1992. Aceptación.
Estonia.- 23 de junio de 1992. Aceptación.
Armenia.- 16 de septiembre de 1992. Aceptación.
Suiza.- 29 de mayo de 1992. Aceptación.
Federación de Rusia.- 16 de junio de 1992. Aceptación.
Bielorrusia.- 10 de julio de 1992. Aceptación.
Kazajstán.- 23 de julio de 1992. Aceptación.
Moldova.- 12 de agosto de 1992. Aceptación.
Ucrania.- 3 de septiembre de 1992. Aceptación.
Azerbaiyán.- 18 de septiembre de 1992. Aceptación.
Uzbekistán.- 21 de septiembre de 1992. Aceptación.
Turkmenistán.- 22 de septiembre de 1992. Aceptación.

J.C. Aduaneros y comerciales

Convenio por el que se establece el Consejo de cooperación aduanera. Bruselas, 15 de diciembre de 1950.

B.O.E. de 23 de septiembre de 1954.

Armenia.- 30 de junio de 1992. Adhesión.

Kazajstán.- 30 de junio de 1992. Adhesión.

Albania.- 31 de agosto de 1992. Adhesión.

Azerbaiyán.- 17 de junio de 1992. Adhesión.

Uzbekistán.- 17 de julio de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 7 de septiembre de 1992. Adhesión.

Ucrania.- 26 de junio de 1992. Adhesión.

Turkmenistán.- 17 de mayo de 1993. Adhesión.

República Checa.- 1 de enero de 1993. Adhesión.

República eslovaca.- 1 de enero de 1993. Adhesión.

Convenio internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material publicitario. Ginebra, 7 de noviembre de 1952.

B.O.E. de 10 de marzo de 1956.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Convenio aduanero sobre contenedores. Ginebra, 18 de mayo de 1956. B.O.E. de 19 de abril de 1960.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Convenio aduanero para la importación temporal de vehículos comerciales por carretera. Ginebra, 18 de mayo de 1956.

B.O.E. de 20 de abril de 1959.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Convenio aduanero relativo a la importación temporal para uso privado de embarcaciones de recreo y aeronaves con anexos y protocolo de firma. Ginebra, 18 de mayo de 1956.

B.O.E. de 26 de enero de 1959.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1992.

Acuerdo para la importación temporal en régimen de franquicia aduanera a título de préstamo gratuito y con fines diagnósticos o terapéuticos y de material médico-quirúrgico y de laboratorio destinado a los establecimientos sanitarios. Estrasburgo, 28 de abril de 1960. B.O.E. de 31 de octubre de 1974.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 14 de mayo de 1993. Declaración de extensión del Acuerdo y del Protocolo adicional a la Isla de Man.

Convenio europeo sobre tratamiento aduanero de paletas usadas en el transporte internacional. Ginebra, 9 de diciembre de 1960.

B.O.E. de 7 de julio de 1973.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Convenio aduanero relativo a la importación de mercancías expuestas en exposiciones, ferias o congresos. Bruselas, 8 de junio de 1961.

B.O.E. de 24 de julio de 1963.

Eslovenia.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 23 de febrero de 1993.

Convenio aduanero relativo a la importación temporal de material profesional. Bruselas, 8 de junio de 1961.

B.O.E. de 23 de julio de 1963.

Eslovenia.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 23 de febrero de 1993.

Convenio aduanero relativo al carné A.T.A. para la admisión temporal de mercancías (Convenio A.T.A.). Bruselas, 6 de diciembre de 1961.

B.O.E. de 7 de octubre de 1964.

Eslovenia.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 23 de febrero de 1993.

Convenio aduanero relativo al material de bienestar destinado a la gente del mar. Bruselas, 1 de diciembre de 1964.

B.O.E. de 21 de diciembre de 1966.

Eslovenia.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 23 de febrero de 1993.

Convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros y anejos E.3 y E.5. Kyoto, 18 de mayo

de 1973. B.O.E. de 13 de mayo de 1980. Corrección de errores en B.O.E. de 30 de junio y 19 de septiembre de 1980.

Eslovenia.- 23 de noviembre de 1992. Adhesión.

Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías por carretera al amparo de los cuadernos TIR. Ginebra, 14 de noviembre de 1975. B.O.E. de 9 de febrero de 1983.

Croacia.- 3 de agosto de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Estonia.- 21 de septiembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 21 de marzo de 1992.

Lituania.- 26 de febrero de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 28 de agosto de 1993.

Bielorrusia.- 5 de abril de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 5 de octubre de 1993.

Letonia.- 19 de abril de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 19 de octubre de 1993.

Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio (Ronda Tokio). Ginebra, 12 de abril de 1979. B.O.E. de 17 de noviembre de 1981.

Marruecos.- 1 de julio de 1993. Aceptación. Entrada en vigor el 31 de julio de 1993.

Convenio de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías. Viena, 11 de abril de 1980. B.O.E. de 30 de enero de 1991.

Canadá.- 9 de abril y 29 de junio de 1992. Declaración por la que se extiende el Convenio a diversas unidades territoriales.

Canadá.- 31 de julio de 1992. Retirada de declaraciones hechas en el momento de la adhesión.

*Convenio internacional sobre armonización de los controles de mercancías en las fronteras. Ginebra, 21 de octubre de 1982.
B.O.E. de 25 de febrero de 1986.*

Cuba.- 15 de abril de 1992. Adhesión con reserva.

Bielorrusia.- 5 de abril de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 5 de julio de 1993.

*Convenio internacional del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Bruselas, 14 de junio de 1983.
Protocolo de enmienda al Convenio internacional del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Bruselas, 24 de junio de 1986. B.O.E. de 28 de diciembre de 1987.*

Marruecos.- 27 de febrero de 1992. Ratificación.

China.- 23 de junio de 1992, con entrada en vigor el 1 de enero de 1993.

Yamahiriya Arabe Libia.- 17 de mayo de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 1 de enero de 1995.

Estonia.- 26 de mayo de 1993. Adhesión. Entrada en vigor el 1 de enero de 1995.

*Protocolo por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el comercio de aeronaves civiles. Ginebra, 2 de diciembre de 1986.
B.O.E. de 30 de abril de 1988.*

Rumania.- 14 de junio de 1993. Aceptación. Entrada en vigor el 15 de junio de 1993.

J.D. Materias primas

Convenio constitutivo del Fondo común para los productos básicos. Ginebra, 27 de junio de 1980. B.O.E. de 17 de noviembre de 1989.

Tailandia.- 6 de agosto de 1992. Adhesión.

Australia.- 15 de agosto de 1992. De conformidad con el artículo 30 del Convenio, Australia notifica la decisión de retirarse del fondo común. La retirada será efectiva para Australia, de conformidad con el artículo 30, el día 20 de agosto de 1992.

Convenio internacional de las maderas tropicales. Ginebra, 18 de noviembre de 1983. B.O.E. de 18 de junio de 1985 y 6 de noviembre de 1985.

Nueva Zelanda.- 5 de agosto de 1992. Adhesión.

Guyana.- 7 de octubre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor provisional el 7 de octubre de 1992.

Convenio internacional del cacao. Ginebra, 25 de julio de 1986. Aplicación provisional. B.O.E. de 13 de febrero de 1987.

Dinamarca.- 24 de julio de 1992. Aceptación.

Alemania.- 24 de julio de 1992. Ratificación.

Irlanda.- 24 de julio de 1992. Ratificación.

Países Bajos (para el Reino en Europa).- 24 de julio de 1992. Aceptación.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (respecto al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bailiwick de Jersey e Isla de Man).- 24 de julio de 1992. Ratificación.

Comunidad Económica Europea.- 24 de julio de 1992. Aprobación.

Convenio internacional del caucho natural. Ginebra, 20 de marzo de 1987. Aplicación provisional. B.O.E. de 10 de febrero de 1989.

Francia.- 6 de julio de 1992. Aprobación.

Mandato por el que se constituye el grupo internacional de estudios sobre el cobre. Ginebra, 24 de febrero de 1989. Aplicación provisional. B.O.E. de 14 de febrero de 1992.

Italia.- 15 de mayo de 1992. Aceptación definitiva.

Canadá.- 19 de junio de 1992. Aceptación definitiva.

Indonesia.- 30 de julio de 1992. Aceptación definitiva.

Francia.- 7 de agosto de 1992. Aceptación definitiva.

Japón.- 30 de octubre de 1992. Aceptación definitiva.

Zambia.- 18 de noviembre de 1992. Aceptación definitiva.

Alemania.- 16 de diciembre de 1992. Aceptación definitiva.

Acuerdo internacional del yute y los productos del yute. Aplicación provisional. 3 de noviembre de 1989. B.O.E. de 11 de junio de 1989.

Nepal.- 9 de septiembre de 1992. Adhesión.

K) Agrícolas y pesqueros

K.A. Agrícolas

Acuerdo para la creación en París de una Oficina internacional de la viña y el vino. París, 29 de noviembre de 1924. Gaceta de Madrid, 3 de febrero de 1924.

Georgia.- 6 de enero de 1993. Adhesión.

*Convenio constitutivo del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (F.I.D.A.). Roma, 13 de junio de 1976.
B.O.E. de 14 de febrero de 1979.*

Camboya.- 25 de agosto de 1992. Adhesión. De conformidad con el artículo 3 sección 2 (b) del Acuerdo el Consejo aprobó el 21 de enero de 1992 la participación de Camboya como Miembro del Fondo no originario en la categoría III.

Namibia.- 16 de octubre de 1992. Adhesión. El Consejo aprobó el 29 de mayo de 1992 la participación de Namibia como Miembro del Fondo no originario en la categoría III.

Albania.- 3 de noviembre de 1992. Adhesión. De conformidad con el artículo 3 sección 2 (b) y 3 (a) del Acuerdo, el Consejo aprobó el 21 de enero la participación de Albania como Miembro del Fondo no originario en la categoría III.

Armenia.- 23 de marzo de 1993. Adhesión. De conformidad con el artículo 3 sección 2 (b) y 3 (a) del Acuerdo, el Consejo aprobó el 22 de enero de 1993 la participación de Armenia como Miembro del Fondo no originario en la categoría III.

Islas Cook.- 25 de marzo de 1993. Adhesión. De conformidad con el artículo 3 sección 2 (b) y 3 (a) del Acuerdo, el Consejo aprobó el 22 de enero de 1993 la participación de las Islas Cook como Miembro del Fondo no originario en la categoría III.

K.B. Pesqueros

K.C. Protección de animales y plantas

*Acuerdo internacional para la creación en París de la Oficina internacional para las epizootias. París, 25 de enero de 1924.
Gaceta de Madrid, 3 de marzo de 1927.*

China.- 18 de febrero de 1992. Adhesión con declaración.

Letonia.- 29 de mayo de 1992. Adhesión.

Kirguizistán.- 8 de julio de 1992. Adhesión.

Tadjikistán.- 21 de septiembre de 1992. Adhesión.

Turkmenistán.- 25 de septiembre de 1992. Adhesión.

Georgia.- 30 de septiembre de 1992. Adhesión.

Uzbekistán.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

Ecuador.- 9 de diciembre de 1992. Denuncia del Acuerdo con efectos desde el 24 de enero de 1994.

Convenio para la constitución de la Organización europea y mediterránea para la protección de las plantas (con las enmiendas que entraron en vigor en abril de 1955, mayo de 1962 y septiembre de 1968). París, 18 de abril de 1951. B.O.E. de 26 de enero de 1983.

Letonia.- 7 de agosto de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 7 de agosto de 1992.

Acta adicional al Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales. Ginebra, 10 de noviembre de 1972. B.O.E. de 9 de junio de 1980 y 11 de julio de 1980.

Finlandia.- 16 de marzo de 1993. Adhesión.

República Eslovaca.- 12 de enero de 1993. Declaración por la que el Gobierno de la República Eslovaca declara que el presente Convenio se continuará aplicando a la República Eslovaca.

República Checa.- 12 de enero de 1993. Declaración por la que el Gobierno de la República Checa declara que el presente Convenio se continuará aplicando a la República Checa.

Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Washington, 3 de marzo de 1973. B.O.E. de 30 de julio de 1986 y 24 de noviembre de 1987.

Estonia.- 22 de julio de 1992. Adhesión.

Grecia.- 8 de octubre de 1992. Adhesión.

Canadá.- 29 de julio de 1992. Retirada de reserva.

República Eslovaca.- 2 de marzo de 1993. Declaración de sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

República Checa.- 14 de abril de 1993. Declaración de sucesión con efecto desde el 1 de enero de 1993.

Barbados.- 9 de diciembre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 9 de marzo de 1993.

*Convenio europeo de protección de los animales en explotaciones ganaderas. Estrasburgo, 10 de marzo de 1976.
B.O.E. de 28 de octubre de 1988.*

Eslovenia.- 20 de octubre de 1992. Adhesión con entrada en vigor el 21 de abril de 1993.

Austria.- 22 de diciembre de 1992. Ratificación.

*Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. Bonn, 23 de junio de 1979.
B.O.E. de 29 de octubre de 1985.*

Mónaco.- 1 de marzo de 1993. Adhesión.

Argentina.- 10 de octubre de 1991. Adhesión.

Australia.- 26 de junio de 1991. Adhesión.

Francia.- 23 de abril de 1990. Ratificación.

Ghana.- 19 de enero de 1988. Adhesión.

Arabia Saudí.- 17 de diciembre de 1990. Adhesión.

Sudáfrica.- 27 de septiembre de 1991. Adhesión.

Zaire.- 22 de junio de 1990. Adhesión.

Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. Berna, 19 de septiembre de 1979.

B.O.E. de 1 de octubre de 1986.

Estonia.- 3 de agosto de 1992. Adhesión.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- 24 de agosto de 1992. Declaración por la que se extiende la aplicación de este Convenio a la Isla de Man.

Rumania.- 1 de septiembre de 1993. Adhesión.

L) Industriales y técnicos

L.A. Industriales

Convenio relativo a la constitución de "Eurofirma, Sociedad Europea" para el financiamiento de material ferroviario. Berna, 20 de octubre de 1955. B.O.E. de 30 de noviembre de 1984.

Eslovenia.- 6 de mayo de 1993. Adhesión.

Croacia.- 10 de marzo de 1993. Adhesión.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial (O.N.U.D.I.). Viena, 8 de abril de 1979.

B.O.E. de 21 de febrero de 1986.

Armenia.- 12 de mayo de 1992. Adhesión.

Croacia.- 2 de junio de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 11 de junio de 1992. Adhesión.

Georgia.- 30 de octubre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 30 de octubre de 1992.

Canadá.- 3 de diciembre de 1992. Denuncia con efectos desde el 31 de diciembre de 1993.

Bosnia-Herzegovina.- 1 de octubre de 1992. Adhesión. Entrada en vigor el 1 de octubre de 1992.

Eslovaquia.- 20 de enero de 1993. Adhesión.

República Checa.- 22 de enero de 1993. Adhesión.

L.B. Energía y nucleares

Convenio para la creación de una Organización europea de investigación nuclear. París, 1 de julio de 1953.

B.O.E. de 10 de septiembre de 1982 y 7 de febrero de 1984.

Hungría.- 29 de junio de 1992. Adhesión.

Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica. Viena, 1 de julio de 1959.

B.O.E. de 7 de julio de 1984.

Federación de Rusia.- 26 de diciembre de 1991. Declaración de continuidad.

Eslovenia.- 7 de julio de 1992. Sucesión con entrada en vigor el 21 de septiembre de 1992, fecha en la que Eslovenia pasó a ser miembro del Organismo.

Estonia.- 12 de febrero de 1992. Aceptación.

Croacia.- 29 de septiembre de 1992. Sucesión. Entrada en vigor el 12 de febrero de 1993.

Acuerdo sobre un programa internacional de la energía y anejo. París, 18 de noviembre de 1974. B.O.E. de 7 de abril de 1975.

Francia.- 28 de julio de 1992. Adhesión.

*Convención sobre protección física de los materiales nucleares. Viena y Nueva York, 26 de octubre de 1979.
B.O.E. de 25 de octubre de 1991.*

Federación de Rusia.- 26 de diciembre de 1991. Declaración de continuidad.

Croacia.- 29 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. Viena, 26 de septiembre de 1986. B.O.E. de 31 de octubre de 1989.

Federación de Rusia.- 26 de diciembre de 1991. Declaración de continuidad.

Croacia.- 29 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

*Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. Viena, 26 de septiembre de 1986.
B.O.E. de 31 de octubre de 1989.*

Federación de Rusia.- 26 de diciembre de 1991. Declaración de continuidad.

Croacia.- 29 de septiembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 8 de octubre de 1991.

L.C. Técnicos

Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.). Washington, 11 de octubre de 1947. Con enmiendas de 1959, 1963, 1967, 1975 1979. B.O.E. de 25 de junio de 1982.

Letonia.- 15 de mayo de 1992. Adhesión.

Lituania.- 3 de junio de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 20 de agosto de 1992. Adhesión.

Estonia.- 21 de agosto de 1992. Adhesión.

Armenia.- 16 de septiembre de 1992. Adhesión.

Croacia.- 9 de octubre de 1992. Adhesión.

Uzbekistán.- 23 de diciembre de 1992. Adhesión.

República Checa.- 25 de enero de 1993. Adhesión.

Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 3 de enero de 1962.

Grecia.- 6 de octubre de 1992. Adhesión.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 1 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 27 de marzo de 1968.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 2 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos

de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 27 de marzo de 1968.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 3 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 20 de septiembre de 1983 (con serie 01 de enmiendas).

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 4 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 27 de marzo de 1968.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 5 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 13 de junio de 1968.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 6 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 11 de marzo de 1970.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 7 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 11 de marzo de 1970.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 8 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de proyectores para vehículos automóviles que emitan un haz de cruce asimétrico y/o un haz de carretera y equipos de lámparas alógenas (lámparas H) y a la homologación de lámparas H (incluye las enmiendas de 25 de agosto de 1970, 6 de diciembre de 1973 y 12 de mayo de 1977), anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 19 de mayo de 1982.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 9 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 11 de marzo de 1970.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 10 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere al antiparasitado, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 28 de julio de 1977.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 11 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 11 de mayo de 1976.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 13 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne al frenado, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 11 de octubre de 1989.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 14 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere a los anclajes de cinturones de seguridad en los automóviles de turismo anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 20 de abril de 1983.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 15 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos equipados con motor encendido por chispa en lo que se refiere a las emisiones por el motor de gases contaminantes, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 3 de junio de 1982.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 16 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 23 de noviembre de 1972.

Polonia.- 7 de abril de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 17 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere a la resistencia de los asientos y de sus anclajes, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 20 de julio de 1977 y 25 de mayo de 1982.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Hungría.- 20 de enero de 1993. Aplicación.

Reglamento núm. 18 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos automóviles en lo que concierne a su protección contra utilización no autorizada, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 22 de junio de 1983.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 19 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 21 de septiembre de 1983 (incluye la serie 01 de enmiendas).

Polonia.- 7 de abril de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 20 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 28 de junio de 1974.

Polonia.- 7 de abril de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 21 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que concierne a su acondicionamiento interior; anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 10 de octubre de 1983 (incluye la serie 01 de enmiendas que entraron en vigor el 8 de octubre de 1980).

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Hungría.- 20 de enero de 1993. Aplicación.

Reglamento núm. 22 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de cascos de protección para conductores y pasajeros de motociclos, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 21 de enero de 1977.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 23 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 13 de junio de 1979 y 19 de septiembre de 1983 (incluye la serie 01 de enmiendas).

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 24 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere a las emisiones de contaminantes por el motor, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. Revisión incorporando la serie de enmiendas 02 que entraron en vigor el 11 de febrero de 1980. B.O.E. de 25 de octubre de 1983.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 25 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 13 de julio de 1984.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Hungría.- 20 de enero de 1993. Aplicación.

Reglamento núm. 27 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 25 de noviembre de 1974.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Reglamento núm. 28 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 7 de agosto de 1973.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 30 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los neumáticos para automóviles y sus remolques, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento

de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. (incluye las series de enmiendas 01 y 02 que entraron en vigor el 1 de agosto de 1977 y el 15 de marzo de 1981, respectivamente).

B.O.E. de 7 de octubre de 1983.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 35 anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 19 de julio de 1985.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 37 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de lámparas de incandescencia destinadas a ser utilizadas en las luces homologadas en vehículos de motor y sus remolques, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 20 de febrero de 1980 (incluye la serie de enmiendas 01).

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 38 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de las luces antiniebla traseras para vehículos automóviles y sus remolques, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 26 de mayo de 1982.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 41 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de las motocicletas en lo que se refiere al ruido, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 19 de mayo de 1982.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 42 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que concierne a sus dispositivos de protección (parachoques) delante y detrás de los vehículos, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 3 de febrero de 1981.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Hungría.- 20 de enero de 1993. Aplicación.

Reglamento núm. 43, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.

B.O.E. de 15 de febrero de 1984.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 45 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los dispositivos de limpieza de los faros para vehículos de motor, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 27 de enero de 1984.

Hungría.- 20 de enero de 1993. Aplicación.

Reglamento núm. 48 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que concierne a la instalación de dispositivos de iluminación y señalización luminosa, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. Suplemento 1 (incorporado al texto) y suplemento 2 al presente reglamento.

B.O.E. de 15 de julio de 1992.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 51 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los automóviles que tienen al menos cuatro ruedas en lo que concierne al ruido, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 22 de julio de 1983.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 54 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los neumáticos para vehículos industriales y sus remolques. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 15 de julio de 1987.

Polonia.- 7 de abril de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

Reglamento núm. 64 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos provistos de ruedas y neumáticos de emergencia de uso temporal, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 6 de junio de 1992.

Checoslovaquia.- 19 de agosto de 1992. Aplicación.

Reglamento núm. 78 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos de la categoría L en lo que concierne al frenado, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor y enmienda 01. Ginebra, 20 de marzo de 1958. B.O.E. de 9 de junio de 1992.

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

Eslovenia.- 3 de noviembre de 1992. Sucesión con efecto desde el 25 de junio de 1991.

*Reglamento núm. 83 sobre reglas uniformes relativas a la homologación de vehículos respecto a la emisión de contaminantes gaseosos por el motor y de condiciones de combustible del motor, anejo al Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.
B.O.E. de 11 de septiembre de 1991.*

Polonia.- 14 de septiembre de 1992. Aplicación.

IV.-DECLARACIONES OFICIALES RELATIVAS A TRATADOS EN LOS QUE ESPAÑA ES ESTADO PARTE (SELECCIÓN).

1.- *Declaraciones formuladas por los Estados, relacionadas con el Estdo Español, publicadas en 1993:*

A) Declaraciones formuladas por el Estado Español, individual o colectivamente

1.- *Denominación:* Declaración común relativa a las medidas a corto plazo previstas en el Título primero del Acuerdo entre los Gobier-

nos de los Estados de la Unión Económica del Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985, tal como quedó enmendado por el Protocolo de Adhesión del Gobierno de la República Italiana firmado en París el 27 de noviembre de 1990 y por los Protocolos de Adhesión de los Gobiernos del Reino de España y de la República Portuguesa firmados en Bonn el 25 de junio de 1991.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 34, de fecha 9 de febrero de 1993, p. 3598.

Texto de la Declaración común: “Con ocasión de la firma del Protocolo de Adhesión del Gobierno de la República Helénica al Acuerdo firmado en Schengen el 14 de junio de 1985, Acuerdo al cual se adhirieron los Gobiernos del Reino de España y de la República Portuguesa por los Protocolos firmados en Bonn el 25 de junio de 1991, las Partes Contratantes precisan que las medidas a corto plazo previstas en el Título primero de dicho Acuerdo se aplicarán entre los Gobiernos obligados por este Acuerdo y el Gobierno de la República Helénica, en las mismas condiciones y según las mismas modalidades que entre los Gobiernos obligados por este Acuerdo”.

Publicación de la Declaración común: B.O.E., núm. 34, de fecha 9 de febrero de 1993, p. 3599.

Momento en el que se formula la declaración: el 6 de noviembre de 1992, al firmarse el Protocolo de adhesión del Gobierno de la República Helénica.

2.- *Denominación*: Acuerdo Regional relativo a la planificación del Servicio de Radionavegación Marítima (Radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985), hecho en Ginebra el 13 de marzo de 1985.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 47, de fecha 24 de febrero de 1993, pp. 5.860-5.881.

Texto de la declaración española: “La Delegación española insta al resto de las delegaciones presentes en la Conferencia a que hagan llegar a sus Administraciones la necesidad de preservar la integridad del nuevo Plan hasta su entrada en vigor”.

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 47, de fecha 24 de febrero de 1993, p. 5876.

Momento en el que se formula la declaración: el 13 de marzo de 1985, al firmar el Acuerdo.

3.- *Denominación*: Protocolo del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, hecho en Nairobi el 26 de noviembre de 1976.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 58, de fecha 9 de marzo de 1993, pp. 7294-7300.

Texto de la declaración española: “España, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 16 del Protocolo, no se considerará obligada por lo establecido en la Parte II y la Parte IV del Protocolo, así como en sus anexos C.1, F, G, y H”.

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 58, de fecha 9 de marzo de 1993, p. 7294.

Momento en el que se formula la declaración: el 15 de septiembre de 1992, en el momento de la adhesión de España al Protocolo.

4.- *Denominación*: Convenio relativo a la Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa al Convenio sobre la Ley aplicable a las Obligaciones Contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Funchal el 18 de mayo de 1992

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993, pp. 21.953-21.959.

Texto de la declaración española: “En el momento de la firma del Convenio de Adhesión del Reino de España y la República Portu-

guesa al Convenio sobre la Ley aplicable a las Obligaciones Contractuales, abierto para la firma en Roma el 19 de junio de 1980, el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa se asocian a la primera Declaración Común formulada por los Gobiernos de los Estados miembros de las Comunidades Europeas en el momento de la firma del Convenio sobre la ley aplicable a las Obligaciones Contractuales”.

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993, p. 21.953.

Momento en el que se formula la declaración: al ratificar el Convenio, el 7 de mayo de 1993.

B) Declaraciones formuladas por otros Estados

1.- *Denominación*: Acuerdo Regional relativo a la planificación del Servicio de Radionavegación Marítima (Radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985), hecho en Ginebra el 13 de marzo de 1985.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 47, de fecha 24 de febrero de 1993, pp. 5.680-5.881.

Texto de la declaración de Marruecos: “Las ciudades de Sebta (Ceuta) y Melillia (Melilla), así como sus zonas, forman parte integrante del territorio del Reino de Marruecos. En consecuencia, la Administración marroquí formula las máximas reservas sobre la inscripción, en el Plan, de asignaciones de frecuencia para los radiofaros marítimos a nombre de España en dichos territorios. La firma de las Actas Finales de esta Conferencia no significa en modo alguno el reconocimiento de la soberanía española sobre estos territorios”.

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 48, de fecha 24 de febrero de 1993, p. 5.876.

Momento en el que se formula la declaración: el 13 de marzo de 1985, al firmar el Acuerdo.

2.- *Denominación*: Acuerdo relativo a los Servicios Móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en la banda de ondas hectométricas (Región I), hecho en Ginebra el 15 de marzo de 1985.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, pp. 6.245-6.311.

Texto de la declaración de Marruecos: “Las ciudades de Sebta (Ceuta) y Melillia (Melilla), así como sus zonas, forman parte integrante del territorio del Reino de Marruecos. En consecuencia, la Administración marroquí formula las máximas reservas sobre la inscripción, en el Plan, de asignaciones de frecuencia para los servicios móvil marítimo y aeronáutico a nombre de España en dichos territorios. La firma y la eventual ratificación de las Actas Finales de esta Conferencia no significa en modo alguno el reconocimiento de la soberanía española sobre estos territorios”

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, p. 6.300.

Momento en el que se formula la declaración: el 15 de marzo de 1985, en el momento de la firma del Acuerdo.

3.- *Denominación*: Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos 1979, hecho en Hamburgo el 27 de abril de 1979.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 103, de fecha 30 de abril de 1993, pp. 12.869-12.879.

Texto de la declaración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: “... que el Convenio no entrará en vigor para Gibraltar hasta 30 días después de la fecha en que el Gobierno del Reino Unido notifique al Secretario General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental que se han adoptado las medidas necesarias para implantar las disposiciones del Convenio en Gibraltar”.

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 103, de fecha 30 de abril de 1993, p. 12.879.

Momento en el que se formula la declaración: el 27 de abril de 1979, en el momento de la firma del Convenio.

4.- *Denominación*: Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993, pp. 21.954-21.959.

Texto de la declaración común de Bélgica, Dinamarca, República Federal de Alemania, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: “En el momento de proceder a la firma del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, los Gobiernos del Reino de Bélgica, del Reino de Dinamarca, de la República Federal de Alemania, de la República Francesa, de Irlanda, de la República Italiana, del Gran Ducado de Luxemburgo, del Reino de los Países Bajos, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: I.- preocupados por evitar, en toda la medida de lo posible, la dispersión de las normas de los conflictos de leyes en una multiplicidad de instrumentos y las divergencias entre tales reglas, desean que las instituciones de las Comunidades Europeas, en el ejercicio de sus competencias sobre la base de los Tratados que las han constituido, se esfuercen, cuando proceda, por adoptar normas de conflicto que, en lo posible, estén en armonía con las del Convenio; II.- declaran su intención de proceder, desde la firma del Convenio y a la espera de quedar vinculadas por el artículo 24 del Convenio, a consultas recíprocas en el caso de que uno de los Estados firmantes desee formar parte de un Convenio al que debiera aplicarse el procedimiento previsto en el citado artículo; III.- considerando la contribución del Convenio sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales a la unificación de las normas de conflictos en el seno de las Comunidades Europeas, expresan la opinión de que cualquier Estado que se convierta en miembro de las Comunidades Europeas debería adherirse a este Convenio”.

Publicación de la declaración: B.O.E., núm. 171, de fecha 19 de julio de 1993, pp. 21.958-21.959.

Momento en el que se formula la declaración: el 19 de junio de 1980, en el momento de la firma del Convenio.

2.- *Objeciones formuladas a las declaraciones, publicadas en 1993:*

A) *Objeciones formuladas por el Estado Español;*

1.- *Denominación:* Acuerdo Regional relativo a la planificación del Servicio de Radionavegación Marítima (Radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985), hecho en Ginebra el 13 de marzo de 1985.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 47, de fecha 24 de febrero de 1993, pp. 5.680-5.881.

Texto de la objeción formulada por España: “La Delegación de España en la presente Conferencia rechaza la reserva que aparece en el Potocolo Final con el N.º 5, presentada por la Delegación de Marruecos respecto a la inscripción en el plan de frecuencias para las estaciones de Ceuta y Melilla. Ceuta y Melilla son ciudades españolas y, como tales, forman parte del territorio nacional. Por consiguiente, no procede discusión alguna acerca de la soberanía española sobre las mismas”.

Momento en el que se formula la objeción: el 13 de marzo de 1985, en el momento de la firma del Acuerdo. Objeción mantenida el 26 de noviembre de 1991, al ratificar el Acuerdo.

Publicación de la objeción: B.O.E., núm. 48, de fecha de febrero de 1993, p. 5876.

Estado respecto del que se formula la objeción: Marruecos

Declaración que se objeta: “Las ciudades de Sebta (Ceuta) y Melillia (Melilla), así como sus zonas, forman parte integrante del territorio del Reino de Marruecos. En consecuencia, la Administración marroquí formula las máximas reservas sobre la inscripción, en el

Plan, de asignaciones de frecuencia para los radiofaros marítimos a nombre de España en dichos territorios. La firma de las Actas Finales de esta Conferencia no significa en modo alguno el reconocimiento de la soberanía española sobre estos territorios”.

Momento en el que se formula la declaración que se objeta: el 13 de marzo de 1985, al firmar el Acuerdo.

2.- *Denominación*: Acuerdo relativo a los Servicios Móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en la banda de ondas hectométricas (Región I), hecho en Ginebra el 15 de marzo de 1985.

Publicación del tratado: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, pp. 6.245-6.311.

Texto de la objeción formulada por España: “La Delegación de España en la presente Conferencia rechaza la reserva que aparece en el Protocolo Final con el N° 13 presentada por la Delegación de Marruecos, respecto a la inscripción en el plan de frecuencias para las estaciones de Ceuta y Melilla. Ceuta y Melilla son ciudades españolas y como tales, forman parte del territorio nacional. Por consiguiente, no procede discusión alguna acerca de la Soberanía española sobre las mismas”.

Momento en el que se formula la objeción: el 15 de marzo de 1985, en el momento de la firma del Acuerdo. Objeción mantenida el 26 de noviembre de 1991, al ratificar el Acuerdo.

Publicación de la objeción: B.O.E., núm. 49, de fecha 26 de febrero de 1993, p. 6.301.

Estado respecto del que se formula la objeción: Marruecos.

Declaración que se objeta: “Las ciudades de Sebta (Ceuta) y Melillia (Melilla), así como sus zonas, forman parte integrante del territorio del Reino de Marruecos. En consecuencia, la Administración marroquí formula las máximas reservas sobre la inscripción, en el Plan, de asignaciones de frecuencia para los servicios móvil marítimo y aeronáutico a nombre de España en dichos territorios. La firma y la

eventual ratificación de las Actas Finales de esta Conferencia no significa en modo alguno el reconocimiento de la soberanía española sobre estos territorios”.

Momento en el que se formula la declaración que se objeta: el 15 de marzo de 1985, en el momento de la firma del Acuerdo.

B) Objeciones formuladas por otros Estados Parte a las declaraciones realizadas por España.

3.- Retirada de las declaraciones y objeciones, publicadas en 1993:

A) Retirada de las declaraciones y objeciones formuladas por España;

1.- *Denominación:* Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1925.

Publicación del tratado: Gaceta de Madrid, de 6 de septiembre de 1929 y 14 de septiembre de 1930.

Texto de la declaración española: “Declara que el Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1925, es obligatorio “*ipso facto*” y sin acuerdo especial en relación con cualquier otro miembro o Estado que acepte y cumpla la misma obligación, es decir, a condición de reciprocidad”.

Fecha en que se retira la declaración española: con efectos desde el 17 de diciembre de 1992.

Publicación de la retirada de la declaración española: B.O.E., núm. 91, de fecha 16 de abril de 1993, p. 11.098.

- B) Retirada de las declaraciones y objeciones formuladas por otros Estados en relación con las declaraciones del Estado Español.

Documentación

